



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9096**

*Celebrada el*

***14 de mayo, 2020***



SESIÓN ORDINARIA N° 9096

**CELEBRADA EL DÍA** *jueves 14 de mayo, 2020*

**LUGAR** *Virtual*

**HORA DE INICIO** *08:47*

**FINALIZACIÓN** *03:58*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA** *Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA** *Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Retrasará su ingreso a las 9:05 am  
Preside la sesión  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Lic. Bernal Aragón Barquero  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Permiso sin goce de dietas  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Dr. Mario Devandas Brenes  
Lic. José Luis Loría Chaves  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Retrasará su ingreso a las 9:05 am  
Virtual  
Retrasará su ingreso a las 9:05 am*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva y Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

### CAPÍTULO I

#### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) **“Reflexión.**

II) **Aprobación acta de la sesión número 9095.**

III) **Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.**

a) **Presentación: Informe del estado actual de los Proyectos de infraestructura en la CCSS.**

IV) **Gerencia Financiera.**

a) **Oficio N° GF-2563-2020 (GG-1190-2020)**, de fecha 23 de abril de 2020: propuesta sobre el Convenio ACNUR-CCSS, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para mantener la cuantía de la cotización vigente antes de la adopción del artículo 21°, sesión N° 9087 del 19-03-2020.

b) **Oficio N° GF-2482-2020 (GG-1117-2020)**, de fecha 21 de abril de 2020: propuesta solicitud de aprobación Presupuesto Extraordinario 01-2020 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; DP-1090-2020.

c) **Oficio N° GF-2662-2020**, de fecha 28 de abril de 2020: atención artículo 6° sesión N° 9093 del 23-04-2020: presenta -estudio de impacto de la posible aplicación de las medidas propuestas por la Cámara Nacional de Transportes.

**V) Junta Directiva: Autoevaluación de la Junta Directiva.****a) Aprobación de actas (tema de confidencialidad).**

**“Artículo 19°, de la sesión número 9090:**

**SE ACUERDA** instruir a la Secretaria de Junta Directiva para que desarrolle y presente a la Junta Directiva el instrumento de autoevaluación por aplicar en el seno del órgano colegiado, en la sesión del jueves 07 mayo de 2020. La propuesta debe estar construida con base en las buenas prácticas de gobierno corporativo.

**VI) Presidencia Ejecutiva.**

**a) Reforma al Reglamento de Juntas de Salud: oficio N° DICCC-DIR-0708-2020**, de fecha 17 de abril de 2020, dirigido al licenciado Juan Manuel Delgado Martén, Asesor de Junta Directiva.

**VII) Gerencia Médica.**

**a) Oficio N° GM-AG-1911-2020 (GG-0694-2020)**, de fecha 13 de febrero de 2020: propuesta adjudicación compra directa N° 2019CD-000067-2101, promovida para el *Mantenimiento para elementos de infraestructura y suministro e instalación de mobiliario básico para los Servicios de Emergencia Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio*, para el Hospital Calderón Guardia.

**b) Oficio N° GM-AG-4910-2020 (GG-1120-2020)**, de fecha 20 de abril de 2020: propuesta reforma del Reglamento Único de Disponibilidades Médicas; anexa oficios GM-AOP-CG-0354-2020 y GM-AOP-CG-0359-2020.

**VIII) Gerencia de Pensiones.**

**a) Oficio N° GP-3986-2020**, de fecha 29 de abril de 2020: atención artículo 8°, de la sesión N°9093, del 23-04-2020: informe de avance de las negociaciones en relación con el traslado de cuotas entre el Régimen de Capitalización Colectiva que administra JUPEMA y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte-CCSS.

**b) Oficio N° GP-4018-2020 (GG-1284-2020)**, de fecha 29 de abril de 2020: dictamen técnico del informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 31 de marzo de 2020.

**IX) Correspondencia.**



**ARTICULO 1º**

Se propone incorporar en la agenda del día de hoy, los temas que, en adelante se detallan, de las siguientes gerencias:

**) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.**

- a) **Oficio N° GIT-0527-2020 (GG-1263-2020)**, de fecha 28 abril de 2020: propuesta adjudicación licitación pública 2018LN-00001-4402, promovida para la adquisición de Gamma Cámara con Tomógrafo (SPECT-CT) para el Hospital México.

**B) Gerencia de Logística.**

- a) **Oficio N° GL-0615-2020 (GG-1375-2020)**, de fecha 5 de mayo de 2020: propuesta amparada al artículo 139, inciso a del Reglamento de Contratación Administrativa, compra directa N° 2019CD-000137-5101: ítem único: 240.000, unidades, por un precio unitario de \$5,40, de Epoetina Beta (de origen ADN recombinante) 2000 UI/ 0,3 ml. Solución inyectable jeringa prellenada con 0,3 ml (dosis única) Código: 1-10-13-3755; entregas según demanda, oferta única CEFA Central Farmacéutica S.A.
- b) **Oficio N° GL-0616-2020 (GG-1376-2020)**, de fecha 5 de mayo de 2020: propuesta adjudicación compra directa N° 2020CD-000008-5101: ítem único: 60.000 (sesenta mil), frascos-ampolla, por un precio unitario de \$16,7082583333, promovida para la adquisición de la Vacuna Varicela de virus vivos atenuados de la Varicela zoster cepa Oka; única oferta Organización Panamericana de la Salud.
- c) **Oficio N° GL-0617-2020 (GG-1377-2020)**, de fecha 5 de mayo de 2020: propuesta compra directa N° 2020CD-000013-5101: ítem único: 200.000 ampollas, por un precio unitario \$17,2775; de la Vacuna Combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B, oferta única Organización Panamericana de la Salud.
- d) **Tema Trastuzumab: Conclusión del estudio comparativo del uso subcutáneo e intravenoso.**

**CAPÍTULO II**

*Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior*



Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión virtual número 9095.

## CAPÍTULO III

### Temas por conocer en la sesión

Ingresa a la sesión virtual el licenciado Luis Diego Calderón, Gerente Financiero a.i., el licenciado Sergio Gómez, Director de Presupuesto, el licenciado José Rojas, Director a.i. de la Dirección de Cobros, la licenciada Karla Corrales y Aylin Carmona Corrales, asesoras de la Gerencia Financiera.

Ingresa a la sesión virtual el señor Presidente Ejecutivo, doctor Román Macaya Hayes y asume la Presidencia.

Ingresan a la sesión virtual, la directora Jiménez Aguilar y el director Devandas Brenes.

## ARTICULO 2º

Se presenta el oficio número GF-2482-2020 (GG-1117-2020), de fecha 21 de abril de 2020, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, y que contiene la propuesta de solicitud de aprobación Presupuesto Extraordinario 01-2020 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; DP-1090-2020.

La presentación está a cargo del licenciado Sergio Gómez Rodríguez, con el apoyo de las siguientes láminas:

1)



**Presupuesto Extraordinario  
01-2020**

GERENCIA FINANCIERA  
Abril, 2020

2)



3)

**DICTAMEN TÉCNICO**

**Presupuesto Extraordinario 01-2020**  
Resumen General  
- Cifras en millones de colones -

SEGUROS DE:	SALUD	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	C.C.S.S.
<b>I) RECURSOS</b>				
i Ingresos	42 002,4	0,0	0,0	42 022,4
ii Egresos	0,0	1 300,0	0,0	1 300,0
<b>TOTAL</b>	<b>42 022,4</b>	<b>1 300,0</b>	<b>0,0</b>	<b>43 322,4</b>
<b>II) APLICACION</b>				
i Ingresos	0,0	1 300,0	0,0	1 300,0
ii Egresos	42 022,4	0,0	0,0	42 022,4
<b>TOTAL</b>	<b>42 022,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>42 022,4</b>


)



Presupuesto Extraordinario 01-2020  
**SEGURO DE SALUD**



**5)**

 **Aumento de Ingresos**    **¢ 42 022,4**    **SEGURO DE SALUD**  
- Cifras en millones de ¢ -

**1. Ingresos Corrientes**    **¢ 2 022,4**

**1.1 Transferencias corrientes órganos desconcentrados**    **¢1 300,0**  
Transferencia de recursos provenientes del DESAF según las cifras incluidas en la Modificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional H-003-2020 (decreto N°42.260-H) para el aseguramiento de recolectores de café.

**1.2 Transferencias corrientes instituciones descentralizadas no empresariales**    **¢722,4**  
Se incorpora igualmente la transferencia del ICAFE para el financiamiento del programa de Aseguramiento de recolectores de café, según certificación de fecha 14 de abril del 2020, suscrita por el Ing. Edgar Rojas Rojas Sub-Director Ejecutivo del ICAFE.

**2. Financiamiento**    **¢ 40 000,0**

**2.1 Superávit específico**    **¢40 000,0**  
Se incorpora la suma indicada derivado de los recursos no ejecutados en el periodo 2019 de la Caja Costarricense de Seguro Social, según liquidación presupuestaria a diciembre 2019, en cumplimiento con lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2013) de la Contraloría General de la República.

**6)**

 **Aumento de Egresos**    **¢ 42 022,4**    **SEGURO DE SALUD**  
- Cifras en millones de ¢ -

**1. Aumento de Egresos**    **¢ 42 022,4**

**1. Materiales y suministros**    **¢30 022,4**

**1.1 Productos Farmacéuticos y medicinales**    **¢6 214,7**  
 Refuerzo para la compra de diversos medicamentos y cubrir las necesidades que se presenten para la prestación de los servicios de salud, así como en atención de la emergencia nacional provocada por el Covid-19. Se incluyen también los productos medicinales a ser brindados a los recolectores de café como parte del mecanismo de aseguramiento a ese grupo ocupacional.

**1.2 Otros productos químicos**    **¢1 500,0**  
Se refuerzan los fondos institucionales para compra de insumos, a ser utilizados en la atención de la pandemia del Covid-19, tales como reactivos químicos, jabón líquido antiséptico y productos de desinfección como cloro y otros.

**1.3 Útiles, materiales y suministros diversos**    **¢22 307,7**  
Para la compra de mascarillas N°95, compra de lentes y batas descartables, sistema para pruebas de PCR totalmente automatizadas para detección de patógenos de muestras biológicas con mínimo tratamiento manual, reactivo para diagnóstico Molecular PCR Coronavirus incluidos COVID-19. Asimismo, para los insumos y suministros a utilizar en la prestación de los servicios a los recolectores de café. 

**7)**

 **Aumento de Egresos**    **¢ 42 022,4**    **SEGURO DE SALUD**  
- Cifras en millones de ¢ -

**2. Transferencias Corrientes**    **¢ 12 000,0**

**2.1 Otras prestaciones a terceras personas**    **¢12 000,0**  
Se realiza el refuerzo a las subpartidas de subsidios para hacer frente a las necesidades en el pago los asegurados que están incapacitados producto de la pandemia mundial del Covid-19, así como refuerzo para cubrir necesidades del periodo.   




8)



Presupuesto Extraordinario 01-2020

## RÉGIMEN INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE



9)



### RÉGIMEN INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE

- Cifras en millones de ₡ -

#### Rebajo de Ingresos ₡ 1 300,0

1. Ingresos Corrientes

₡ 1 300,0

1.2 Transferencias corrientes gobierno central

₡ 1 300,0

Se incluye el ajuste hacia abajo por un monto de ₡1 300,0 en la transferencia para el programa de aseguramiento de servidoras domésticas, de conformidad con el ajuste realizado por el Ministerio de Trabajo en la Modificación H-03-729, recursos que son redireccionados al programa de aseguramiento de recolectores de café.

Es importante mencionar que, a pesar de ese ajuste, permanecen incluidos en el Presupuesto de la República como transferencia para el aseguramiento de las servidoras domésticas, un monto de ₡1 845,5, recursos que se estiman suficientes para cubrir las necesidades del presente período.

10)



### RÉGIMEN INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE

- Cifras en millones de ₡ -

#### Rebajo de Egresos ₡ 1 300,0

1. Cuentas especiales

₡ 1 300,0

1.1 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

₡ 1 300,0

Se rebaja la subpartida de cuentas especiales para equilibrar el rebajo realizado en el presupuesto de ingresos, acorde con el ajuste hacia abajo realizado en la transferencia para el aseguramiento de las servidoras domésticas.



11)




### CONCLUSIONES

- El **Presupuesto Extraordinario** se encuentra **equilibrado**, tanto en el total de ingresos (origen de los recursos) como en el total de egresos (aplicación de los recursos).
- Se **cumple con los lineamientos** establecidos por la Contraloría General de la República y la Institución, referentes a los Presupuestos Extraordinarios.
- Los movimientos incluidos en el **presupuesto se sustentan en documentos** disponibles y estimaciones realizadas.
- Se solicitó a la Dirección de **Planificación Institucional** los cambios o ajustes en la Programación del Plan Anual del Presupuesto Extraordinario 01-2020, mediante oficio DP-1091-2020.
- Los cuadros se presentan conforme al clasificador de egresos e ingresos de la Contraloría General de la República.





12)



### RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-1090-2020, **la Gerencia Financiera recomienda que la Junta Directiva apruebe el Presupuesto Extraordinario 01-2020** correspondiente al Seguro de Salud y Régimen de Invalidez y Muerte.

13)

### PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio **DP-1090-2020**, del **17** de abril del 2020, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota DP-1090-2020 emitida por la Dirección de Presupuesto, del 17 de abril del 2020, así como la presentación realizada del Presupuesto Extraordinario 01-2020, se acuerda, se acuerda:

**ACUERDO Primero**

**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de ingresos y egresos incluidos en el oficio DP-1090-2020 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total del Presupuesto Extraordinario es el siguiente:

SEGUROS DE:	SALUD	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	C.C.S.S.
<b>I) RECURSOS</b>				
I) Ingresos	42 002,4	0,0	0,0	42 022,4
II) Egresos	0,0	1 300,0	0,0	1 300,0
<b>TOTAL</b>	<b>42 022,4</b>	<b>1 300,0</b>	<b>0,0</b>	<b>43 322,4</b>
<b>II) APLICACION</b>				
I) Ingresos	0,0	1 300,0	0,0	1 300,0
II) Egresos	42 022,4	0,0	0,0	42 022,4
<b>TOTAL</b>	<b>42 022,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>42 022,4</b>

14)



MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

#### PRESUPUESTO-EXTRAORDINARIO

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GF-2482-2020 del 21 de abril del año en curso que firma el señor Gerente Financiero a.i. y, en lo pertinente, en adelante se transcribe:

“En atención al oficio de la Presidencia Ejecutiva P.E.-0826-2019, del 23 de abril de 2019 y SJD-560-2019, del 03 de mayo de 2019 emitido por la Secretaría de Junta Directiva, mediante los cuales, comunican los lineamientos para la coordinación con la Gerencia General y remisión de asuntos al Órgano Colegiado, seguidamente se presenta la propuesta de asunto a tratar en Junta Directiva, denominado Presupuesto Extraordinario 01-2020 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Presupuesto Extraordinario se encuentra equilibrado en el Seguro Salud y Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, por cuanto el total de rebajos (origen de los recursos), coincide con el total de aumentos (aplicación de los recursos). Asimismo, cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y la normativa institucional en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria, Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto e Instructivo de Variaciones Presupuestarias.

Con base en lo anterior, se procede a presentar a modo de resumen los principales movimientos incluidos en el Presupuesto Extraordinario; asimismo, se adjunta al presente oficio el documento DP-1090-2020, que contiene el dictamen técnico en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

**I. SEGURO SALUD**

Sobresale el incremento de recursos para el abordaje de la emergencia en todo el territorio nacional, debido a la pandemia del Covid-19, promulgada mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, así como lo dispuesto en el oficio No. GA-CAED-0118-2020 del 15 de marzo de 2020, donde el Centro de Atención de Emergencias y Desastres de la CCSS, emitió la “Declaratoria de Emergencia Institucional”.

**INGRESOS****A. AUMENTO DE INGRESOS ¢42 022,4**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

**1. Ingresos corrientes ¢2 022,4****1.1 Transferencias corrientes órganos desconcentrados ¢1 300,0**

Se incorpora la transferencia de recursos provenientes del DESAF según las cifras incluidas en la Modificación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto Nacional H-003-2020 acorde al decreto N°42.260-H para aseguramiento de recolectores de café, según convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ICAFE y la C.C.S.S. y reforma capítulo I artículo del 2 del “Reglamento del aseguramiento contributivo de la población recolectora de café en el Seguro Social”, publicado en el alcance no. 282 a la gaceta no 241 del 18 de diciembre del 2019.

**1.2 Transferencias corrientes instituciones descentralizadas no empresariales**

**¢722,4**

Se incluye la transferencia del ICAFE para el aseguramiento de recolectores de café, según convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ICAFE y la C.C.S.S. y reforma capítulo I artículo del 2 del reglamento del aseguramiento contributivo de la población recolectora de café en el seguro social, publicado en el alcance no. 282 a la gaceta no 241 del 18 de diciembre del 2019, según certificación de fecha 14 de abril del 2020, suscrita por el Ing. Edgar Rojas Rojas, Sub-Director Ejecutivo del ICAFE.

**2. Financiamiento ¢40 000,0****2.1 Superávit específico ¢40 000,0**



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Se incorpora la suma indicada derivado de los recursos no ejecutados en el periodo 2019 de la Caja Costarricense de Seguro Social, según liquidación presupuestaria a diciembre 2019, en cumplimiento con lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2013) de la Contraloría General de la República, que indica que el presupuesto deberá contener de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

### EGRESOS

**B. AUMENTO DE EGRESOS** **¢42 022,4**

**1. Materiales y suministros** **¢30 022,4**

**1.1 Productos farmacéuticos y medicinales** **¢6 214,7**

Se incrementa la subpartida como refuerzo para la compra de diversos medicamentos y cubrir las necesidades que se presenten para la prestación de los servicios de salud, así como en atención de la emergencia nacional provocada por el Covid-19. Se incluyen también los productos medicinales a ser brindados a los recolectores de café como parte del mecanismo de aseguramiento a ese grupo ocupacional, con recursos de la transferencia del Ministerio de Trabajo y del ICAFE.

**1.2 Otros productos químicos** **¢1 500,0**

Se refuerzan los fondos institucionales para compra de insumos a ser utilizados en la atención de la pandemia del Covid-19, tales como reactivos químicos, jabón líquido antiséptico y productos de desinfección como cloro y otros.

**1.3 Útiles, materiales y suministros diversos** **¢22 307,7**

Se aumenta la subpartida como previsión para la compra de: mascarillas N°95, compra de lentes y batas descartables, sistema para pruebas de PCR totalmente automatizadas para detección de patógenos de muestras biológicas con mínimo tratamiento manual, reactivo para diagnóstico Molecular PCR Coronavirus incluidos COVIC-19. Estos insumos serán utilizados como parte del equipo de protección personal para la atención de casos a nivel hospitalario que requiera un mayor nivel de protección y reactivos para la detección del virus en la población. De igual manera se aumenta para la compra de varios suministros médicos. Se incluyen también los implementos y suministros médicos a ser utilizados en la atención de los recolectores de café, con recursos de la transferencia del Ministerio de Trabajo y el ICAFE.

<b>2. Transferencias corrientes</b>	<b>¢12 000,0</b>
<b>2.1 Otras prestaciones a terceras personas</b>	<b>¢12 000,0</b>

Se realiza el refuerzo a las subpartidas de subsidios para hacer frente a las necesidades en el pago los asegurados que están incapacitados producto de la pandemia mundial del Covid-19, así como refuerzo para cubrir necesidades del periodo.

## **II. REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

Se ajusta el presupuesto institucional en concordancia con la modificación presupuestaria realizada por el Ministerio de Trabajo, a la transferencia del programa de aseguramiento de las servidoras domésticas por un monto de ¢1 300,0, recursos que son redireccionados para el aseguramiento de los recolectores de café.

### **INGRESOS**

<b>A. REBAJO DE INGRESOS</b>	<b>¢1 300,0</b>
<b>1. Ingresos corrientes</b>	<b>¢1 300,0</b>
<b>1.1 Transferencias corrientes gobierno central</b>	<b>¢1 300,0</b>

Se incluye el ajuste hacia abajo por un monto de ¢1 300,0 en la transferencia para el programa de aseguramiento de servidoras domésticas, de conformidad con el ajuste realizado por el Ministerio de Trabajo en la Modificación H-03-729, recursos que son redireccionados al programa de aseguramiento de recolectores de café.

### **EGRESOS**

<b>B. REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>¢1 300,0</b>
<b>1. Cuentas especiales</b>	<b>¢1 300,0</b>
<b>1.1 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</b>	<b>¢1 300,0</b>

Se rebaja la subpartida de cuentas especiales para equilibrar el rebajo realizado en el presupuesto de ingresos, acorde con el ajuste hacia abajo realizado en la transferencia para el aseguramiento de las servidoras domésticas.

### **III. DICTAMEN TÉCNICO**

Mediante oficio DP-1090-2020, del 17 de abril del 2020, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, remite el Presupuesto Extraordinario 01-2020, que incluye movimientos del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, donde se indicó que se cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para variaciones presupuestarias.

### **IV. CONCLUSIONES**

Los movimientos presupuestarios planteados corresponden al Presupuesto Extraordinario 01-2020, destacando lo siguiente:

1. El Presupuesto Extraordinario se encuentra equilibrado, por cuanto el total de rebajos (origen de los recursos) es igual al total de aumentos (aplicación de los recursos).
2. Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y de la Institución en materia de Presupuestos Extraordinarios.
3. Los cuadros del Presupuesto Extraordinario se presentan con el clasificador de egresos establecido por la Contraloría General de la República.
4. Los movimientos del Presupuesto Extraordinario se sustentan en las estimaciones realizadas y las posibilidades financieras del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
5. Mediante oficio DP-1091-2020, del 17 de abril del 2020, se solicitó a la Dirección de Planificación Institucional el análisis de los cambios o ajustes en la programación en el Plan Anual de la Institución.

### **V. RECOMENDACIÓN**

Analizado el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-1090-2020, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2020 correspondiente al Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.”

**Por tanto**, habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el citado oficio N° GF-2482-2020, y la nota N° DP-1090-2020 del 17 de abril del 2020, de la Dirección de Presupuesto, el cual contiene el dictamen técnico, y con base en la recomendación del licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. y el Gerente General en su oficio N° GG-1117-2020, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2020 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de ingresos y egresos incluidos

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

en el oficio DP-1090-2020 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico, con la incorporación de los comentarios emitidos por los señores directivos relacionados a la subpartida de transferencias a personas, incorporando la reforma al Reglamento de Incapacidades. El monto total del Presupuesto Extraordinario es el siguiente...”

El monto total del Presupuesto Extraordinario es el siguiente:

### RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 EN MILLONES DE COLONES

SEGUROS DE:	SALUD	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	C.C.S.S.
<b>I) RECURSOS</b>				
<b>i Ingresos</b>	42,022.4	0.0	0.0	42,022.4
<b>ii Egresos</b>	0.0	1,300.0	0.0	1,300.0
<b>TOTAL</b>	<b>42,022.4</b>	<b>1,300.0</b>	<b>0.0</b>	<b>43,322.4</b>
<b>II) APLICACION</b>				
<b>i Ingresos</b>	0.0	1,300.0	0.0	1,300.0
<b>ii Egresos</b>	42,022.4	0.0	0.0	42,022.4
<b>TOTAL</b>	<b>42,022.4</b>	<b>1,300.0</b>	<b>0.0</b>	<b>43,322.4</b>

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retira de la sesión virtual el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.

### ARTICULO 3º

Conforme con lo planteado en el artículo 1º de esta sesión, en relación con la incorporación de los temas detallados de las Gerencias de Infraestructura y tecnologías y Logística en la agenda del día de hoy.



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Se somete a votación y –por unanimidad- **se acuerda** introducir los cambios propuestos en la agenda del día de hoy 14 de mayo en curso.

### ARTICULO 4º

Se conoce el oficio número GF-2662-2020, de fecha 28 de abril de 2020, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero que, en lo conducente, en adelante se transcribe y mediante el cual atiende lo resuelto en el artículo 6º sesión N° 9093 del 23-04-2020, en cuanto al estudio de impacto de la posible aplicación de las medidas propuestas por la Cámara Nacional de Transportes:

*“La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el artículo 6º de la sesión 9093 celebrada el 23 de abril del 2020, acordó lo siguiente:*

**ACUERDO PRIMERO:** *Instruir a la Gerencia Financiera para que presente en la siguiente sesión de la Junta, el día 30 de abril de 2020 el estudio de impacto de la posible aplicación de una medida de este tipo y una propuesta de los posibles escenarios para atender esta solicitud.*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Comunicar que la Institución estará analizando la viabilidad financiera, legal y operativa de la propuesta que presenta la Cámara de Transporte Público y de las posibles medidas a adoptar en este caso.*

### I. ANTECEDENTES:

Según se desprende del oficio SJD-0665-2020, del pasado 27 de abril del 2020, emitido por la secretaría la Junta Directiva de la CCSS, se conoció el oficio con numeración 871012, del 16 de abril del 2020, suscrito por el señor Carlos López Solano, presidente Cámara Nacional de Transportes, en el cual realiza una serie de propuestas para atenuar la crisis financiera que enfrenta el sector de Transporte Público por motivo de emergencia sanitaria por el COVID-19, al respecto el oficio SJD-0665-2020 indica:

*“Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 6º de la sesión N°9093, celebrada el 23 de abril del 2020, que literalmente dice:*

**“ARTICULO 6º:**

*Se conoce oficio de numeración interna 871012, con fecha 16 abril 2020, suscrito por el señor Carlos López Solano Presidente Cámara Nacional de Transportes, dirigido a la Junta Directiva.*

*Asunto: Solicitud medidas por crisis COVID 19.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

*El citado oficio se resume de esta forma: El suscrito menciona las afectaciones que está viviendo el sector del Transporte Público, debido a la crisis sanitaria por la COVID 19.*

*Manifiesta que por ejemplo, cuando se aprobó la reducción de jornadas y la suspensión de contratos laborales, las empresas de ruta regular trataron de evitar - hasta donde fuese posible- el uso de esas figuras, que podrían traer un impacto social muy grande.*

*Señala que conforme se fueron sumando más disposiciones, como la restricción vehicular nocturna, el cierre de playas, parques, áreas de esparcimiento y otras, la cantidad de personas transportadas en autobuses ha disminuido entre el 80% y hasta el 100%. A la fecha, el servicio se presta con aproximadamente el 20% de los horarios autorizados normalmente y en el caso de rutas largas, con dos servicios diarios.*

*Manifiesta que el impacto de la crisis financiera, que viven los concesionarios y permisionarios del servicio público está llegando a un punto insostenible y requieren de una serie de medidas extraordinarias de apoyo con el fin de proteger el servicio público, del cual es titular el Estado, además de los empleos directos e indirectos que dependen de ella y a la empresa misma, que es la gestora de la actividad.*

*Por lo tanto, con la intención de no incrementar el desempleo mediante despidos por falta de liquidez en las empresas y para mantener su operación durante la crisis y el periodo posterior, generando las condiciones mínimas pertinentes, el suscrito en representación del sector transporte solicita se considere lo siguiente:*

*1.- Que se suspenda el pago de la cuota patronal por doce meses de forma generalizada para las empresas concesionarias y permisionarias modalidad autobús de ruta regular.*

*2.- Una vez cumplido ese plazo, los montos no pagados deberán ser objeto de un arreglo de pago, que permita su cancelación en un año como mínimo.*

*3.- En estos casos no se deberá cobrar intereses, multas, cargos administrativos ni otros rubros asociados al no pago, ni deberá aparecer la empresa como morosa mientras sea la beneficiaria de cualquiera de estas medidas. y la Junta Directiva ACUERDA:*

*ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia Financiera para que presente en la siguiente sesión de la Junta, el día 30 de abril de 2020 el estudio de impacto de la posible aplicación de una medida de este tipo y una propuesta de los posibles escenarios para atender esta solicitud.*

*ACUERDO SEGUNDO: Comunicar que la Institución estará analizando la viabilidad financiera, legal y operativa de la propuesta que presenta la Cámara de Transporte Público y de las posibles medidas a adoptar en este caso.*

*ACUERDO EN FIRME”.*

### **II. DIAGNÓSTICO:**

- a) Medidas financieras adoptadas por la Institución para la contención de la morosidad e incentivar el empleo.**

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Previo a referirnos sobre el impacto financiero que podría tener una medida de suspensión de pago, es importante indicar las medidas que ha implementado la CCSS, como fin contener la morosidad por el no pago de cuotas obrero-patronales, así como incentivar el empleo.

1. **Flexibilización para suscripción de convenios y readecuaciones de convenios de pago:** esta medida aprobada por la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 4 de la sesión N° 9086, del pasado 17 de marzo de 2020, tiene con fin que aquellas patronos o trabajadores independientes que incurran en morosidad por la situación provocada por la emergencia nacional por el COVID-19, tengan la posibilidad de readecuar sus deudas o bien firmar un convenio de pago con condiciones más favorables, como por ejemplo: a) la eliminación del requisito del monto a amortizar (20%, 35%, 50%); b) inclusión de la totalidad del saldo e intereses en readecuaciones de convenio de pago; c) inclusión de gastos de formalización en el acuerdo de pago; d) en convenios para patronos debe incluirse el pago previo y completo de la Ley de Protección al Trabajador y e) en convenios para trabajadores independientes, debe incluirse el pago del 5% de las cuotas atrasadas.

Sobre esta medida es importante indicar que se habilitó para quienes incurran en morosidad en el periodo comprendido entre el 1 de febrero del 2020 hasta el 30 de junio 2020.

2. **Reducir en un punto porcentual la tasa de interés vigente para los acuerdos de pago:** con el fin de disminuir el costo financiero en el pago de las cuotas de los arreglos y convenios de pago, la Junta Directiva de la Institución tomó la decisión de disminuir la tasa de interés, para todos aquellos acuerdos de pago que se encuentren vigentes o bien, aquellos que se formalicen. La medida se dispuso hasta el 31 de agosto de 2020, y la actual tasa de interés se calcula utilizando como referencia la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica (TBPBCCR), más un punto porcentual, la cual se ajusta mensualmente. Al 28 de abril de 2020, la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica, se ubica en 3.80%, por consiguiente, la tasa de interés de los acuerdos de pago es de 4.80% anual.
3. **Posponer hasta el 30 de junio de 2020, las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes,** específicamente las relacionadas con el inicio de procedimiento de cierre de negocios por morosidad y la ejecución material del cierre; la presentación de demandas civiles y denuncias por retención indebida; estas últimas siempre y cuando no se incurra en prescripciones. Esta medida pretende dar continuidad a la actividad empresarial e independientes, así como no encarecer las deudas por cargos adicionales derivados de procesos judiciales.
4. **Reducción de la Base Mínima Contributiva:** Con el fin de disminuir el monto del pago de las cuotas obrero-patronales, del seguro de salud y pensiones, la Junta

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Directiva de la CCSS, en el artículo 21 de la sesión N° 9087, del 19 de marzo de 2020, acordó disminuir a un 25% la base mínima contributiva vigente del seguro de salud y pensiones en forma temporal por un periodo de tres meses improrrogables.

Esta medida permitirá a aquellos patronos que reducen la jornada laboral a sus trabajadores y el salario producto de dicha reducción sea menor a la base mínima contributiva (en el caso del seguro salud ₡294.619 y en el caso del seguro de pensiones ₡275.759), disminuir el pago de tales contribuciones; también, para el caso de los trabajadores independientes, su efecto es la disminución de un 75% en el pago de las cuotas.

### b) Aspectos de Legalidad.

La CCSS es la institución a cargo del gobierno y administración de los seguros de salud y pensiones (régimen general), a favor de la población que habita en el territorio costarricense.

El sistema de protección social definido en la Constitución Política, luego desarrollado por el legislador y encauzado administrativamente a través de diversas disposiciones reglamentarias, se caracteriza en gran medida por el aseguramiento obligatorio y contributivo de los trabajadores asalariados e independientes a cargo de la CCSS. Así, el artículo 73, dispone lo siguiente:

*“Artículo 73. Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine. (...) La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social (...).”*

En consecuencia, la Ley Constitutiva de la CCSS, Ley N° 17, del 2 de octubre de 1943 y sus reformas, concretiza el marco general de acción, del cual derivan derechos y obligaciones de los asegurados, además, aspectos fundamentales como las condiciones del aseguramiento, el esquema de financiamiento de los fondos para los seguros de enfermedad y maternidad (régimen de reparto) e invalidez, vejez y muerte (régimen de capitalización colectiva)<sup>[1]</sup> y el modelo básico de contribución para garantizarlos.

---

<sup>[1]</sup> Al respecto el artículo 32 de la Ley Constitutiva de la CCSS, expresa lo siguiente: “Artículo 32.- La Junta Directiva formará con los capitales y rentas que se obtengan de acuerdo con esta ley, dos fondos: uno para beneficios y gastos del régimen de reparto y otro para beneficios y gastos del régimen de capitalización colectivo...”. Véase también los artículos 33 y 34.

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

En este orden, según la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la CCSS, reitera la condición imperativa del aseguramiento de los trabajadores, a saber:

*“Artículo 3º.- Las coberturas del Seguro Social -y el ingreso al mismo- son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales que perciban sueldo o salario. El monto de las cuotas que por esta ley se deban pagar, se calculará sobre el total de las remuneraciones que bajo cualquier denominación se paguen, con motivo o derivados de la relación obrero-patronal”.*

Toda esta labor se apoya en los principios de solidaridad, universalidad, obligatoriedad, unidad e igualdad, los cuales dan sustento al quehacer de la Institución.

De igual manera, para cumplir con ese cometido constitucional, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social reguló la obligación de pago oportuno de las cuotas de los trabajadores al indicar en el artículo 31 lo siguiente:

*El patrono girará las cuotas correspondientes a cada trabajador, dentro de un plazo hasta de veinte días naturales, siguientes al cierre mensual, por medio del sistema de recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social. Vencido dicho plazo, el patrono cancelará intereses conforme a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central, los cuales serán acreditados directamente a la cuenta de cada trabajador.*

Esto implica que no existe posibilidad de exonerar a un patrono de la obligación de cancelar las cuotas correspondientes a cada trabajador. Consecuente con ello, el legislador estipuló en el artículo 74 de la Ley Constitutiva:

*Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley.*

Por su parte, el artículo 37 indica: *“Iniciado el funcionamiento del seguro social, los patronos deberán empadronar en la Caja a sus trabajadores dentro del plazo y condiciones que establezcan la Junta Directiva”.*

Asimismo, el artículo 44 de la Ley Constitutiva, señala: *“Las siguientes transgresiones a esta ley serán sancionadas en la siguiente forma: a) Será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento (5%) del total de los salarios, remuneraciones o ingresos omitidos, quien no inicie el proceso de empadronamiento previsto por el artículo 37 de*



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

esta ley, **dentro de los ocho días hábiles siguientes al inicio de la actividad...**” (énfasis no corresponde al texto original).

Con vista en las disposiciones legales que rigen las actuaciones de la CCSS, no establecen excepciones que permitan la suspensión o modificación del cobro de las planillas correspondientes. Sumado a lo anterior, debe considerarse que somos recaudadores de terceros por lo que no es procedente tomar decisiones que también les impacta a estas Instituciones.

Es entendible que ante la situación actual que se está viviendo el país, se busquen medidas alternativas que permitan aliviar aspectos en la economía en general, sin embargo, la solicitud planteada es improcedente, por cuanto la autorización solicitada, estaría violentando el principio de legalidad que rige en la administración pública.

En este contexto, y siendo consecuentes con el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en donde se solicitó contar con la viabilidad legal en la atención del caso, se procedió a solicitar a la Dirección Jurídica -mediante oficio GF-6262 2020- el criterio experto.

### c) Impacto financiero de la propuesta.

En el siguiente cuadro se establece el impacto financiero en el flujo de caja, por cuanto compromete los recursos necesarios para el pago de los compromisos financieros del Seguro de Salud y la cancelación de las pensiones en curso de pago del Seguro de I.V.M.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL							
Facturación planilla ordinaria patronos sector Transporte - Periodo Marzo 2020							
Actividad	Cantidad Patronos	Seguro de Pensiones (IVM)		Seguro de Salud (SEM)		Total Cuotas CCSS	Total Facturado (1)
		IVM Obrero	IVM Patronal	SEM Obrero	SEM Patronal		
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE (6021)	691	₡ 193,671,255	₡254,247,982	₡272,210,467	₡ 457,904,257	₡ 1,178,033,961	₡ 1,817,563,542
OTROS TIPOS DE TRANSPORTES NO REGULAR DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE (6022)	235	₡ 31,991,012	₡ 41,988,192	₡ 44,481,235	₡ 74,809,306	₡ 193,269,745	₡ 297,433,417
<b>Total mensual</b>	<b>926</b>	<b>₡ 225,662,267</b>	<b>₡296,236,174</b>	<b>₡316,691,702</b>	<b>₡ 532,713,563</b>	<b>₡ 1,371,303,706</b>	<b>₡ 2,114,996,959</b>
<b>Total un año</b>						<b>₡16,455,644,472</b>	<b>₡25,379,963,508</b>

(1): El total facturado incluye las cuotas CCSS, los aportes de Ley de Protección al Trabajador y las cuotas de las instituciones INA, IMAS, ASFA y Banco Popular

Fuente: Sistema Centralizado de Recaudación

Aunado a lo anterior, es de recibo acotar que, de aprobarse la implementación de dichas condiciones requeridas por el sector de los Transportistas, se abriría la posibilidad para que el resto de los contribuyentes del sector privado gestionen la aplicación de dicho beneficio originando la realidad que se expone en el siguiente cuadro:



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
ESTIMACIÓN CONTRIBUTIVA DEL SECTOR PRIVADO**

<b>SEGURO</b>	<b>CONTRIBUCIÓN</b>	<b>MENSUAL (1)</b>	<b>UN AÑO</b>
SALUD	14.75%	₡88,630,394,798	₡1,063,564,737,572
I.V.M.	9.25%	₡55,581,773,009	₡666,981,276,104
<b>TOTAL</b>		<b>₡144,212,167,806</b>	<b>₡1,730,546,013,676</b>

**Fuente:** SICERE. Cantidad de Patronos y Total Facturado SEM-IVM por sector.

**(1)** Promedio mensual de la masa salarial del sector privado de enero a marzo 2020 de 600,884,032,256 colones, multiplicado por la Contribución.

Por otra parte, es importante considerar el aumento en el gasto producto de la atención de la pandemia que a hoy es de ₡31.8 mil millones y se estima en un total ₡124.6 mil millones al finalizar el año.

En este escenario, con respecto al impacto financiero sobre la propuesta de suspender el pago de las cuotas al sector de transporte público, se considera que no puede ser vista en forma individual dado que de autorizarse para un sector contributivo se abriría la posibilidad de aplicación en forma indiscriminada, lo cual dejaría desprovisto de recursos a la CCSS y pondría en riesgos las finanzas de la institución.

La problemática que el COVID-19 representa para las finanzas de la CCSS, es afrontar más gastos en salud y pensiones con ingresos reducidos, razón por la cual el dejar de percibir los ingresos estimados de ₡16.455 millones del sector, se sumarían al impacto financiero de la pandemia que se resume en el siguiente cuadro:

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
IMPACTO FINANCIERO DEL COVID-19  
En millones**

<b>Efecto COVID-19</b>	<b>Seguro de Salud</b>	<b>Seguro de IVM</b>	<b>Total</b>
Disminución de ingresos	₡421,593	₡332,717	₡754,310
Aumento de egresos	₡124,585		₡124,585
<b>Total</b>	<b>₡546,178</b>	<b>₡332,717</b>	<b>₡878,895</b>

**Fuente:** Gerencia Financiera CCSS.

Nota: supone el efecto de pérdida de hasta de 500 mil empleos formales. No incluye costos de consultas, cirugías y hospitalizaciones postergadas por concepto de atención de la pandemia.

Lo anterior implica para la CCSS el aplazamiento de inversiones programadas del Seguro de Salud en al menos 5 nuevos hospitales, 5 torres quirúrgicas, 6 servicios de urgencias, 59 áreas de salud y 74 EBAIS y puestos de visita periódica; además, del

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

debilitamiento de las reservas del Seguro de IVM por el uso de principales e intereses para el pago de pensiones.

### III. RESULTADOS:

1. La Institución consiente de la situación económica que ha provocado la emergencia nacional por motivo de la pandemia COVID-19, ha implementado medidas de aplicación general y no sectorizadas, con el fin de contener la morosidad por el no pago de cuotas obrero-patronales, así como incentivar el empleo, entre las que se destacan la flexibilidad para suscribir convenio y readecuaciones de pago, la disminución en las tasas de interés, la suspensión de las gestiones de cobro, así como la reducción de un 75% de la base mínima contributiva.
2. Desde el punto de vista de legalidad, en las disposiciones que rigen las actuaciones de la CCSS, no establecen excepciones que permitan la suspensión o modificación del cobro de las planillas correspondientes, por el contrario, el artículo 31 de la Ley Constitutiva de la CCSS, dispone la el plazo máximo de pago para las contribuciones y por su parte el artículo 74 de la misma Ley, establece la obligatoriedad de estar al día en al pago de las cuotas, para realizar diversos trámites en la administración pública; en ese sentido, de acuerdo con el principio de legalidad que rige para la administración pública, no procedería conceder ventajas sectorizadas como la suspensión de pago.
3. La CCSS recauda aportes que corresponden a otras Instituciones como lo son: los aportes de Ley de Protección al Trabajador y las cuotas de las instituciones INA, IMAS, ASFA y Banco Popular, por lo que no es procedente tomar decisiones que afecten la recaudación de otras Instituciones.
4. Con respecto al impacto financiero sobre la propuesta de suspender el pago de las cuotas al sector de transporte público, el mismo se estima en una reducción de los ingresos para el seguro de salud y pensiones, de ¢16.455 millones de colones, lo cual sumaría ese monto a los ¢878.895 millones que se han estimado tendría ambos regímenes debido a la atención de la pandemia.
5. Se considera que la posibilidad de suspender el pago de las cotizaciones no puede ser vista en forma individual, dado que, de autorizarse para un sector contributivo, se abriría la posibilidad de aplicación en forma indiscriminada, lo cual dejaría desprovisto de recursos a la CCSS y pondría en riesgos las finanzas de la institución.

### IV. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Junta Directiva de la CCSS, que en razón de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley Constitutiva de la CCSS, artículos 3, 31, 34, 37. 44 y 74, se comunique a la Cámara Nacional de Transportes, que no es viable legalmente la suspensión o modificación del cobro de las planillas correspondientes; asimismo, dicha

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

propuesta afecta la estabilidad financiera del seguro de salud y pensiones de la CCSS, así como las contribuciones que la Institución recauda, situación que pone en riesgo las fianzas de la Institución.”

La exposición está a cargo del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. de la Gerencia Financiera, con base en las siguientes láminas:

1)



### Artículo 6°, Sesión 9083

Impacto de la posible aplicación de lo planteado por la Cámara de Transporte.

GERENCIA FINANCIERA  
Abril 2020

1

2)



16  
ABR

#### CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTES

Oficio 871012

Solicita medidas por crisis COVID 19

“...  
“

1.- Que se suspenda el pago de la cuota patronal por doce meses de forma generalizada para las empresas concesionarias y permisionarias modalidad autobús de ruta regular.

2.- Una vez cumplido ese plazo, los montos no pagados deberán ser objeto de un arreglo de pago, que permita su cancelación en un año como mínimo.

3.- En estos casos no se deberá cobrar intereses, multas, cargos administrativos ni otros rubros asociados al no pago, ni deberá aparecer la empresa como morosa mientras sea la beneficiaria de cualquiera de estas medidas.

Antecedentes

23  
ABR

#### ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 3°, sesión N° 9083

“...ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia Financiera para que presente en la siguiente sesión de la Junta, el día 30 de abril de 2020 el estudio de impacto de la posible aplicación de una medida de este tipo y una propuesta de los posibles escenarios para atender esta solicitud.

ACUERDO SEGUNDO: Comunicar que la Institución estará analizando la viabilidad financiera, legal y operativa de la propuesta que presenta la Cámara de Transporte Público y de las posibles medidas a adoptar en este caso....”

2

3)



Diagnóstico

**MEDIDAS FINANCIERAS ADOPTADAS POR LA CCSS**  
**Contención de la morosidad e incentivar el empleo**

- 1 Flexibilidad para suscripción de convenios y readecuaciones de convenios de pago
- 2 Reducir en un punto porcentual la tasa de interés vigente para los acuerdos de pago
- 3 Posponer hasta el 30 de junio de 2020, las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes
- 4 Reducción de la Base Mínima Contributiva

3

4)



Aspectos de Legalidad



4

5)



Impacto financiero

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Facturación planilla ordinaria patronos sector Transporte - Periodo Marzo 2020

Actividad	Cantidad Patronos	Seguro de Pensiones (IVM)		Seguro de Salud (SEM)		Total Cuotas CCSS	Total Facturado (1)
		IVM Obrero	IVM Patronal	SEM Obrero	SEM Patronal		
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE (6021)	691	€ 193.671.255	€ 254.247.982	€ 272.210.467	€ 457.904.257	€ 1.178.033.961	€ 1.817.563.542
OTROS TIPOS DE TRANSPORTES NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE (6022)	235	€ 31.991.012	€ 41.988.192	€ 44.481.235	€ 74.809.306	€ 193.269.745	€ 297.433.417
<b>Total mensual</b>	<b>926</b>	<b>€ 225.662.267</b>	<b>€ 296.236.174</b>	<b>€ 316.691.702</b>	<b>€ 532.713.563</b>	<b>€ 1.371.303.706</b>	<b>€ 2.114.996.959</b>
<b>Total un año</b>						<b>€ 16.455.644.472</b>	<b>€ 25.379.963.508</b>

(1): El total facturado incluye las cuotas CCSS, los aportes de Ley de Protección al Trabajador y las cuotas de las instituciones INA, IMAS, ASFA y Banco Popular

Fuente: Sistema Centralizado de Recaudación

5



6)



Impacto financiero

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
ESTIMACIÓN CONTRIBUTIVA DEL SECTOR PRIVADO

SEGURO	CONTRIBUCIÓN	MENSUAL (1)	UN AÑO
SALUD	14.75%	€88,630,394,798	€1,063,564,737,572
I.V.M.	9.25%	€55,581,773,009	€666,981,276,104
<b>TOTAL</b>		<b>€144,212,167,806</b>	<b>€1,730,546,013,676</b>

Fuente: SICERE. Cantidad de Patronos y Total Facturado SEM-IVM por sector.

(1) Promedio mensual de la masa salarial del sector privado de enero a marzo 2020 de 600,884,032,256 colones, multiplicado por la Contribución.

7)



Impacto financiero

**Dejar de percibir los ingresos del Sector de Transporte Público, estimados en €16.5 mil millones, sumarian el impacto financiero de la CCSS, dada la atención prioritaria de emergencia COVID-19.**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
IMPACTO FINANCIERO DEL COVID-19  
- En Millones de colones -

Efecto COVID-19	Seguro de Salud	Seguro de IVM	Total
Disminución de ingresos	€421,593	€332,717	€754,310
Aumento de egresos	€124,585		€124,585
<b>Total</b>	<b>€546,178</b>	<b>€332,717</b>	<b>€878,895</b>

Fuente: Gerencia Financiera CCSS.

Nota: supone el efecto de pérdida de hasta de 500 mil empleos formales. No incluye costos de consultas, cirugías y hospitalizaciones postergadas por concepto de atención de la pandemia.

8)



Conclusiones

- 1 La Institución ha tomado medidas de aplicación general y no sectorizada, con el fin de contener la morosidad por el no pago de cuotas obrero – patronales, así como incentivar el empleo, ante la situación económica provocada por la emergencia nacional COVID-19.
- 2 Las disposiciones que rigen las actuaciones de la CCSS, no establecen excepciones que permitan la suspensión o modificación del cobro de las planillas correspondientes, por el contrario, el artículo 31 de la Ley Constitutiva de la CCSS, dispone el plazo máximo de pago para las contribuciones y por su parte el artículo 74 de la misma Ley, establece la obligatoriedad de estar al día en el pago de las cuotas, para realizar diversos trámites en la administración pública.
- 3 La CCSS recauda aportes que corresponden a otras Instituciones como lo son: los aportes de Ley de Protección al Trabajador y las cuotas de las instituciones INA, IMAS, ASFA y Banco Popular, por lo que no es procedente tomar decisiones que afecten la recaudación de otras Instituciones.
- 4 El impacto financiero sobre la propuesta de suspender el pago de las cuotas al sector de transporte público, se estima en una reducción de los ingresos para el seguro de salud y pensiones, de €16.455 millones de colones, lo cual sumaría ese monto a los €878.895 millones que se han estimado tendría ambos regímenes debido a la atención de la pandemia.
- 5 La propuesta de suspender el pago de las cuotas al sector de transporte público, se considera que no puede ser vista en forma individual, dado que de autorizarse para un sector contributivo se abriría la posibilidad de aplicación en forma indiscriminada lo cual dejaría desprovisto de recursos a la CCSS y pondría en riesgos las finanzas de la institución.

9)



## Recomendaciones

Se recomienda a la Junta Directiva de la CCSS, que en razón de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley Constitutiva de la CCSS, artículos 3, 31, 34, 37, 44 y 74, se comunique a la Cámara Nacional de Transportes, que no es viable legalmente la suspensión o modificación del cobro de las planillas correspondientes; asimismo, dicha propuesta afecta la estabilidad financiera del seguro de salud y pensiones de la CCSS, así como las contribuciones que la Institución recauda, situación que pone en riesgo las fianzas de la Institución.

10)



## Propuesta de acuerdos

La Junta Directiva con base en el oficio GF-2662-2020 de 29 de abril del 2020, emitido por el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., y las deliberaciones realizadas **ACUERDA:**



Comunicar a la Cámara Nacional de Transportes, que la Institución es consciente de la situación económica por la que están atravesando los distintos sectores productivos, con motivo de las medidas sanitarias que se han tenido que adoptar por la pandemia COVID-19; no obstante, desde un punto de vista legal, no es viable acoger la solicitud planteada, debido a que la legislación vigente no establece excepciones que permitan la suspensión del cobro de las planillas; por el contrario, de acuerdo con los artículos 31 y 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, se establece la obligatoriedad de pago de las contribuciones en los plazos establecidos.

Conforme a lo anterior, se insta a la Cámara Nacional de Transportes, el valorar la utilización de las medidas que ha adoptado la Institución con carácter transitorio cuya aplicación debe ser solicitada antes del 30 de junio de 2020, las cuales tienen como fin promover la continuidad en las actividades económicas, como lo son: la flexibilidad para readecuar deudas y formalizar convenios de pago, disminución en las tasas de interés de los acuerdos de pago, suspensión de las gestiones de cobro y la disminución a un 25% de la base mínima contributiva; para lo cual la Gerencia Financiera de la Institución se encuentra en mejor disposición de orientarlos y brindar las facilidades para lo indicado.

Por otra parte, se le informa a esa Cámara, que la Junta Directiva en el artículo 1 de la sesión 9093, del 23 de abril de 2020, conformó un grupo de trabajo para la generación de propuestas de modelos de aseguramiento y esquemas de financiamiento de la Caja, que se respondan a las necesidades de todos los sectores en la etapa de recuperación económica.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el director Loría Chaves.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

### [CAMARA-DE-TRANSPORTE](#)

Con base en lo expuesto, se acuerda modificar y presentar la propuesta de respuesta a la Cámara de Transportista en el transcurso de la sesión.

Sobre las medidas tomadas en relación con la emergencia (hasta el 30 de junio) con la finalidad de tomar una decisión.

Programar para la próxima sesión el informe de impacto de las medidas en los asalariados.



Proponer con el Poder Ejecutivo, la gradualidad para retomar la BMC.

Se retira de la sesión virtual el licenciado José Eduardo Rojas y la licenciada Aylin Carmona, ambos funcionarios de la Gerencia Financiera.

## ARTICULO 5º

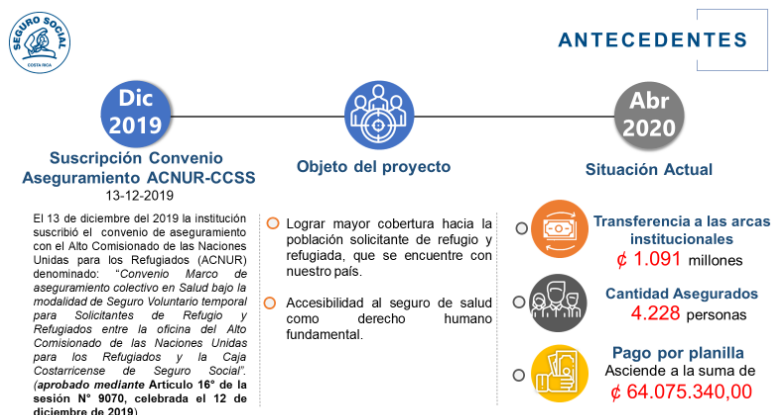
Se conoce el oficio N° GF-2563-2020 (GG-1190-2020), de fecha 23 de abril de 2020, firmado por el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero y refiere a la petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en relación con el -Convenio ACNUR-CCSS, para mantener la cuantía de la cotización vigente antes del acuerdo adoptado en el artículo 21º, sesión N° 9087 del 19-03-2020 (reducción a un 25% de la base mínima contributiva vigente en el seguro de salud ... en forma temporal por un período de tres meses improrrogables...).

La exposición está a cargo del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i., Gerencia Financiera, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



3)

Mrz  
2020

## ANTECEDENTES

Acuerdo Junta Directiva  
Artículo 21, Sesión N° 9087  
19 de marzo de 2020

- "...ACUERDO PRIMERO: aprobar la reducción a un 25% de la base mínima contributiva vigente en el seguro de salud y en el seguro de pensiones en forma temporal por un periodo de tres meses improrrogables...".

4)

Abr  
2020

## ANTECEDENTES

ACNUR:0087-2020  
07 de abril 2020

- Con ocasión del acuerdo adoptado el 19/03/2020 se incrementó en 3.69% el monto de la cuota de aseguramiento pactada, pasando de ₡ 15.155 a ₡ 28.070.
- Se solicita ajustar el ingreso de referencia transitoriamente de 350.000 colones, que es lo pactado en el Convenio referido, a 242.861 colones, de forma tal que el costo neto del aseguramiento por persona se mantenga en 15.155 colones.

5)




## DICTAMEN TÉCNICO

Dirección Actuarial y Económica  
DAE-0398-2020, 23-04-2020


"... Dado que la petición efectuada por ACNUR, es continuar pagando la misma cuota que venían cubriendo antes del acuerdo de reducción de la BMC -₡15,155-, entonces sería conveniente valorar la posibilidad de presentar un acuerdo ante la Junta Directiva, para que este Convenio y cualquier otro en una situación similar, mantengan las escalas contributivas vigentes antes del acuerdo adoptado en el artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso, y así, su contribución por asegurado y total no se modifique...".



6)



**Gerencia Financiera**  
GF-2563-2020



**CONCLUSIONES**

- 1 El incremento en el porcentaje de contribución afecta a esta población vulnerable, al verse disminuido su acceso a la atención en salud, como derecho humano fundamental y universal.
- 2 Se corre el riesgo de disminuir la transición a la formalidad de este importante grupo de personas tanto en el territorio nacional como a lo interno de la institución.
- 3 Los efectos son contrarios a la naturaleza jurídica del convenio suscrito, que pretende una cobertura de 6.000 personas durante el año 2020
- 4 En ningún caso, sería consistente someter a esta organización a un pago mayor de contribuciones en estos momentos, cuando la intención con el grupo de trabajadores independientes y asegurados voluntarios individuales, ha sido totalmente la contraria
- 5 La solicitud presentada por el ACNUR resulta aceptable, al continuar pagando la misma contribución por cada asegurado.

7)



**RECOMENDACIÓN**

Acoger la solicitud planteada por el ACNUR, que es consecuente con lo que señala la Dirección Actuarial y Económica en su recomendación 3), para mantener en este Convenio, la cuantía de la cotización vigente antes de la adopción del artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso.

8)



**PROPUESTA ACUERDO**  
JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con la información presentada por la Gerencia Financiera en oficio GF-2563-2020, del 23 de abril de 2020, la petición efectuada por el ACNUR y el criterio emitido por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE-0398-2020, la Junta Directiva **acuerda:**

Instruir a la Gerencia Financiera para que en el caso del "Convenio Marco de aseguramiento colectivo en Salud bajo la modalidad de Seguro Voluntario temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social", se mantenga la cuantía de la cotización vigente antes de la adopción del artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso.



9)



MUCHAS GRACIAS  
**POR SU ATENCIÓN**



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

#### ACNUR

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GF-2563-2020 (GG-1190-2020), de fecha 23 de abril de 2020, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero que, en lo pertinente, literalmente dice:

#### **“Antecedentes:**

El 13 de diciembre del 2019 la institución suscribió un convenio de aseguramiento con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) denominado: *“Convenio Marco de aseguramiento colectivo en Salud bajo la modalidad de Seguro Voluntario temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”*.

Con la suscripción de dicho convenio se busca la extensión de la cobertura contributiva en el Seguro de Salud, en forma de cotización colectiva para las personas refugiadas y solicitantes de refugio, con el propósito expreso de proteger a una población de aproximadamente 6.000 personas durante el año 2020.

Para el reporte de esta población se utilizó como base la escala contributiva para trabajadores independientes y asegurados voluntarios en el Seguro de Salud que se encontraba vigente en aquel momento, acordándose registrar un ingreso de referencia igual al de un trabajador calificado genérico (¢ 350,00,00) que era mayor a la Base Mínima Contributiva vigente en ese momento y que genera una cuota individual de

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

aseguramiento como asegurado voluntario en el régimen de salud, por la suma de ¢ 15,155.

Es así como para el 20 de diciembre del 2019, la institución recibió el depósito de ¢ 1.091 millones, como anticipo al aseguramiento de esta población, en las condiciones dichas.

A la fecha, bajo este convenio se encuentran aseguradas 4228 personas.

### **Propuesta del ACNUR:**

Con ocasión de la emergencia nacional en que se encuentra el país y el mundo por la pandemia provocada por el COVID-19, la Junta Directiva acordó en la Sesión N° 9087 artículo 21 celebrada el 19 de marzo en curso, el ajuste en la Base Mínima Contributiva y el consecuente ajuste en las escalas contributivas, provocando que un ingreso de referencia de ¢350,00,00 se ubique ahora en una escala contributiva mayor a la que estaba previamente, generando con esto un aumento en el costo de aseguramiento para la población migrante en las condiciones establecidas en el convenio.

El 07 de abril, se recibió el oficio ACNUR-0087-2020, suscrito por el representante del ACNUR en Costa Rica, el señor Milton Moreno en el cual se ha expuesto la siguiente excitativa:

“(…)

*Le contacto para solicitar a la Gerencia Financiera de la Caja Costarricense del Seguro Social la modificación transitoria del ingreso de referencia establecido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Aseguramiento en Salud bajo la Modalidad de Aseguramiento Voluntario Temporal, que fue firmado entre la CCSS y el ACNUR el 13 de diciembre de 2019, por lo establecido en el artículo 21 del acuerdo de Junta Directiva en la Sesión N 9087 del 19 de marzo de 2020. El reciente acuerdo de Junta Directiva establece la reducción del 25% de la base mínima contributiva para los períodos de facturación de marzo, abril y mayo de 2020, como medida de respuesta de emergencia para enfrentar la pandemia por COVID-19. Esta medida de contingencia tiene como efecto el incremento del 3.69% del monto de la cuota de aseguramiento establecida dentro del Convenio.*

*En este sentido, se requiere que el ingreso de referencia se ajuste transitoriamente de 350.000 colones, que es lo pactado en el Convenio referido, a 242.861 colones, de forma tal que el costo neto del aseguramiento por persona se mantenga en 15.155 colones, de conformidad con lo apuntado en el párrafo final de la cláusula quinta del Convenio. Una vez que la Base Mínima Contributiva vuelva a su valor anterior, entonces se estaría aplicando nuevamente el ingreso de referencia de 350.000 colones.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

*El carácter humanitario de nuestra organización nos obliga a realizar esta petición a la CCSS, en virtud del mandato de protección ante nuestra población de interés. El incremento de la cuota de aseguramiento limitaría sustancialmente nuestra capacidad de apoyo a la población de interés y a la respuesta del Estado costarricense a la emergencia de salud pública que enfrentamos, ya que significaría la disminución del total de aseguramientos posibles y disponibles.*

*(...)*”

### **Criterio técnico:**

Mediante oficio GF-2337-2020 de fecha 08 de abril del 2020, se solicitó criterio técnico a la Dirección Actuarial y Económica para determinar la viabilidad de la propuesta presentada por el ACNUR.

Es así como a través del oficio DAE-0398-2020 de fecha 23 de abril en curso, dicha Dirección señala:

*“(...)*

*ii) Alcances del ajuste temporal en la Base Mínima Contributiva: Tal como se explica en el oficio objeto de análisis, la Junta Directiva acordó en el artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso, el ajuste temporal a un 25% de la Base Mínima Contributiva y los ingresos de referencia de todos los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, sea afiliados individualmente o a través de Convenios Colectivos. Esta decisión se adopta como una medida para reducir el pago de contribuciones a la seguridad social de estos grupos, dados los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. De una manera indirecta, al momento de reordenarse las escalas contributivas, el monto del Salario Mínimo de Trabajador Genérico quedó sujeto a una tasa de contribución más alta que la anterior, provocando un incremento en las contribuciones pagadas por el ACNUR.*

*Ahora bien, dado este contexto, y bajo el principio de que **no corresponde un ajuste técnico en los ingresos de referencia del Convenio**, esta Dirección somete a valoración de su estimable Gerencia, tres posibles vías de acción para atender la petición de ACNUR:*

- 1. Homologar a través de un acto administrativo a nivel de la Gerencia, los alcances del acuerdo de la Junta Directiva sobre la reducción temporal de la BMC y los ingresos de referencia de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios a lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio ACNUR-CCSS. En consecuencia, por el período*



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

*aprobado por la Junta Directiva, ACNUR estaría pagando contribuciones sobre el 25% del Salario Mínimo de Trabajador Genérico.*

- 2. Como una alternativa a la opción anterior, gestionar ante la Junta Directiva, un acuerdo explícito para que los alcances del citado acuerdo también tengan efectos concretos sobre el Convenio firmado por ACNUR-CCSS, siendo consistentes con el espíritu de reducir temporalmente los montos pagados por todos los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, sin que tenga sentido, someter a un cobro adicional a este convenio en particular.*
- 3. Dado que la petición efectuada por ACNUR, es continuar pagando la misma cuota que venían cubriendo antes del acuerdo de reducción de la BMC -¢15,155-, entonces sería conveniente valorar la posibilidad de presentar un acuerdo ante la Junta Directiva, para que este Convenio y cualquier otro en una situación similar, mantengan las escalas contributivas vigentes antes del acuerdo adoptado en el artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso, y así, su contribución por asegurado y total no se modifique.*

*En síntesis, si bien es cierto, esta Dirección no encuentra elementos o justificaciones de fondo para evaluar una posible reducción en la base de contribución establecida en la cláusula quinta del Convenio ACNUR-CCSS, no obstante, ha sugerido para una apropiada valoración por parte de la Gerencia Financiera, tres posibles líneas de acción. Independientemente del abordaje final que se dé a la petición de ACNUR, lo cierto, es que en ningún caso, sería consistente someter a esta organización a un pago mayor de contribuciones en estos momentos, cuando la intención con el grupo de trabajadores independientes y asegurados voluntarios, ha sido totalmente la contraria...”*

### **Conclusión:**

En virtud de lo planteado por el ACNUR así como el criterio vertido por la Dirección Actuarial y Económica, lo cierto del caso es que el objeto de este proyecto es precisamente lograr la mayor cobertura hacia la población solicitante de refugio y refugiada, que se encuentre con nuestro país. Con ello además de lograr una accesibilidad al seguro de salud como derecho humano fundamental y universal, es lograr una transición a la formalidad de este importante grupo de personas.

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Un incremento desmedido en el porcentaje de contribución deviene en una sensible disminución hacia el acceso que esta población pueda tener en los centros de salud, lo cual contraviene tanto la naturaleza jurídica del convenio suscrito, como el acuerdo adoptado por la Junta Directiva precisamente el 19 de marzo anterior.

Si bien los ingresos del ACNUR no se han visto disminuidos para continuar cubriendo a este sector a través de este convenio -génesis de la disminución de la BMC-, ya que desde el 20 de diciembre del 2019 se transfirió a las arcas institucionales la suma de ¢ 1.091 millones, lo cierto es que el incremento en el porcentaje de contribución provocaría que la cobertura total de 6.000 personas durante el año 2020 se viera reducida.

A la fecha el convenio tiene aseguradas 4.228 personas, lo que significa un pago por planilla que asciende a la suma de ¢64.075.340,00

Por lo expuesto se recomienda acoger la solicitud planteada por el ACNUR, que es consecuente con lo que señala la Dirección Actuarial y Económica en su recomendación 3), para mantener para este Convenio, la cuantía de la cotización vigente antes de la adopción del artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso.

### **Recomendación:**

Dado que la petición efectuada por el ACNUR es continuar pagando la misma cuota que venían cubriendo antes del acuerdo de reducción de la BMC -¢15,155- y de conformidad con el criterio técnico vertido contenido en el DAE-0398-2020, se proponen los siguientes acuerdos:

*Instruir a la Gerencia Financiera para que en el caso del “Convenio Marco de aseguramiento colectivo en Salud bajo la modalidad de Seguro Voluntario temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social”, se mantenga la cuantía de la cotización vigente antes de la adopción del artículo 21 de Sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo en curso.*

**Por tanto**, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero, que es coincidente con los términos del oficio N° GF-2563-2020, fechado 23 de abril de 2020, en relación con la petición efectuada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y así como el criterio emitido por la Dirección Actuarial y Económica en oficio N° DAE-0398-2020, y la recomendación del licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero y el señor Gerente General en su oficio N° GG-1190-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** instruir a la Gerencia Financiera para que en el caso del *Convenio Marco de aseguramiento colectivo en Salud bajo*

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

la modalidad de Seguro Voluntario temporal para Solicitantes de Refugio y Refugiados entre la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Caja Costarricense de Seguro Social, se mantenga la cuantía de la cotización vigente antes de la adopción del artículo 21° de la sesión N° 9087, celebrada el 19 de marzo del año 2020.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retira de la sesión virtual el licenciado Luis Diego Calderón, Gerente Financiero a.i. y la licenciada Karla Corrales, asesora de la Gerencia Financiera.

Ingresa a la sesión virtual el ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i.

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

### ARTICULO 6°

De conformidad con la agenda del día de hoy, el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, presenta el Informe del estado actual de los Proyectos de infraestructura en la CCSS.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



3)



**Emergencias Hospital de San Carlos**

Estado: Finalizado 100%

En mantenimiento

Inversión: 6,338 millones de colones

I Etapa: Construcción 2150 m<sup>2</sup> finalizada

II Etapa: Remodelación 950 m<sup>2</sup> en ejecución

Total: 3100 m<sup>2</sup>

I Etapa: En operación

II Etapa: Abril 2020






4)

Proyecto	Inversión Millones de colones	Área m <sup>2</sup>	Finalizado
Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad	4,668	2,100,25	
Unidad de Medicina Nuclear Hospital Dr. R. A Calderón	928	448	
Quirófanos Hospital México (5/30)	1,279	1,550	
Sala de Operaciones Oncología Hospital Dr. R. A. Calderón G.	411	30	
Acelerador Lineal Monoenergético Hospital México	2,198	40	

5)



17 MAMÓGRAFOS






**Programa Detección Temprana del Cáncer de Mama**

Área de Salud de Coronado  
Hospital Dr. Tony Facio Castro  
Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega  
Hospital de San Carlos  
Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz (dos)  
Área de Salud de Cañas  
Clínica Dr. Marcial Rodríguez, Alajuela  
Área de Salud de Santo Domingo  
Clínica Dr. Carlos Durán  
Área de Salud de Tres Ríos  
Hospital de Guápiles  
Hospital Dr. Enrique Baltodano, Liberia  
Hospital México  
Hospital Dr. Maximiliano Peralta, Cartago  
Hospital Dr. F. Escalante P, Pérez Zeledón  
Hospital San Francisco de Asís, Grecia






*Inversión: 2,983 millones de colones*



6)

Proyecto	Unidad Ejecutora	Inversión Millones de colones	Área m <sup>2</sup>	Finalizado
<b>EBAIS 2 Cedral de San Carlos</b>	DAI	634	461	
<b>EBAIS Palmar Sur, Osa</b>	ARIM Brunca	448	408	
<b>EBAIS Sepecue, Talamanca</b>	ARIM Huetar Atlántica	245	273	
<b>EBAIS San Andrés y Alamedas</b>	ARIM Brunca	416	408	
<b>SVP Sabana Grande, Nicoya</b>	ARIM Chorotega	208	145	

7)

Proyecto	Unidad Ejecutora	Inversión Millones de colones	Área m <sup>2</sup>	Finalizado
<b>EBAIS San Juan Norte de Corralillo</b>	ARIM Brunca	429	427	
<b>EBAIS Santa Eduvigis, Chacarita</b>	ARIM Pacífico Central	410	380	
<b>EBAIS San Rafael Guápiles</b>	ARIM Huetar Atlántica	338	332	
<b>EBAIS El Mesón, Grecia</b>	ARIM Central Norte	320	337	
<b>EBAIS San Juan Sur, Poás</b>	ARIM Central Norte	478	395	



8)



9)

Incluye todos los proyectos del portafolio en las diferentes etapas de avance (Montos en millones de colones)

Etapas	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Total	Cantidad de proyectos
Ejecución	88,457	110,024	140,901	26,506	6,073	1,597	1,597	1,045	700	700	377,600	91
Licitación	7,761	75,372	71,918	68,421	80,531	25,601	69,834	53,528	47,567	34,326	534,861	95
Diseño	1,062	26,241	23,779	51,129	123,475	192,137	140,000	113,360	0	0	671,183	71
Planificación	1,360	12,223	40,490	34,298	48,339	54,961	28,706	12,837	16,795	15,198	265,209	151
Inversión/año	98,640	223,861	277,088	180,354	258,419	274,297	240,137	180,771	65,062	50,224	1,848,853	408
Total Inversión	1,848,853											

10)





11)

## Nuevos Hospitales

- Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, Puntarenas
- Hospital William Allen Taylor, Turrialba
- Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago
- €636,536 millones Hospital Dr. Tony Facio Castro, Limón
- Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito  
(En planificación solo cuenta con estimaciones del monto de terreno)
- Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología
- Centro Psiquiátrico Penitenciario (Antes CAPEMCOL)

13)

**Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas**

Estado: Anteproyecto por entregarse  
Zonificación aprobada

Inversión: 135,000 millones de colones

Área: 72,134 m<sup>2</sup>

Terreno: 150,029 m<sup>2</sup>



Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
69 000	3 620	33 680	31 700								BCIE
66 000			59 340	3 330	3 330						SEM

14)



15)



16)

Servicios Clínicos	
<b>Medicina</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Medicina Interna</li> <li>Medicina Familiar</li> <li>Medicina Paliativa</li> <li>Cardiología</li> <li>Endocrinología</li> <li>Gastroenterología</li> <li>Geriatría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dermatología</li> <li>Psiquiatría</li> <li>Neurología</li> <li>Infectología</li> <li>Fisiatría</li> <li>Oncología Médica</li> <li>Reumatología</li> </ul>
<b>Pediatría</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pediatría</li> <li>Cirugía Infantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Neonatología</li> </ul>
<b>Cirugía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cirugía General</li> <li>Cirugía Oncológica</li> <li>Vascular Periférico</li> <li>Ortopedia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oftalmología</li> <li>Otorrinolaringología</li> <li>Urología</li> <li>Neurocirugía</li> </ul>
<b>Gineco-Obstetricia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ginecología</li> <li>Obstetricia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Perinatología</li> <li>Gineco-oncología</li> </ul>
<b>Odontología</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Odontología especializada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Odontología general</li> </ul>

17)

Servicios de Apoyo Clínico	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Emergencias</li> <li>Unidad de Cuidados Intensivos</li> <li>Quimioterapia</li> <li>Salas Quirúrgicas</li> <li>Anestesia y recuperación</li> <li>Sala de Partos</li> <li>Enfermería</li> <li>Farmacia</li> <li>Laboratorio clínico y Banco de Sangre</li> <li>Diagnóstico por imágenes</li> <li>Radiología Intervencionista y hemodinamia</li> <li>Registros y Estadísticas de Salud</li> <li>Nutrición</li> <li>Banco de Leche Humana</li> <li>Trabajo Social</li> <li>Psicología</li> <li>Optometría</li> <li>Terapia Respiratoria</li> <li>Terapia Física</li> <li>Terapia del Lenguaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Audiología y audiometría</li> <li>Electrocardiografía</li> <li>Electroencefalografía</li> <li>Clínica del Dolor (Modalidad Hospital de Día)</li> <li>Clínica del SIDA (Modalidad Hospital de Día)</li> <li>Clínica de Úlceras, Pie Diabético y Ostromizados (Modalidad Hospital de Día)</li> <li>Dilísis peritoneal (Modalidad Hospital de Día)</li> <li>Clínica de Lactancia Materna</li> <li>Clínica de Espina Bífida</li> <li>Clínica Anti-coagulados</li> <li>Clínica de Mama</li> <li>Central de Esterilización</li> <li>Anatomía Patológica</li> <li>Vigilancia Epidemiológica</li> <li>Unidad de Dengue</li> </ul>

18)

Servicios de Apoyo Administrativo	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección General</li><li>• Dirección Administrativa Financiera<ul style="list-style-type: none"><li>○ Financiero Contable</li><li>○ Gestión de Bienes y Servicios</li><li>○ Recursos Humanos</li><li>○ Ingeniería y Mantenimiento</li><li>○ Lavandería y Ropería</li><li>○ Servicios Generales<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Limpieza y Vigilancia</li><li>▪ Transportes</li><li>▪ Comunicaciones</li></ul></li><li>○ Centro de Gestión Informática</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Validación de Derechos</li><li>• Asesoría Legal</li><li>• Comunicación y Relaciones Públicas</li><li>• Biblioteca</li><li>• Capellanía</li><li>• Telemedicina</li><li>• Salud Ocupacional</li><li>• Contraloría de Servicios</li><li>• Junta de Salud</li></ul>

19)

## Fechas Claves

**Noviembre 2019– Orden de Inicio**

**Mayo 2020 – Anteproyecto entregado**

**Noviembre 2020 – Planos Constructivos Entregados**

**Febrero 2021 – Inicio de Construcción**

**Noviembre 2022 – Entrega del Hospital Finalizado**

20)

## Aprobación de Zonificación



21)



22)



23)

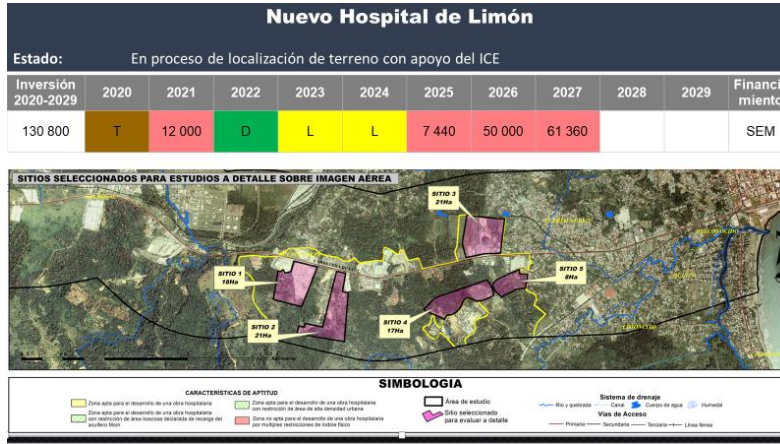
**Hospital William Allen Turrialba**

Estado: En ejecución de contrato. 10% Planos Constructivos  
 Área: 40,000 m<sup>2</sup>  
 Terreno: 100,000 m<sup>2</sup>

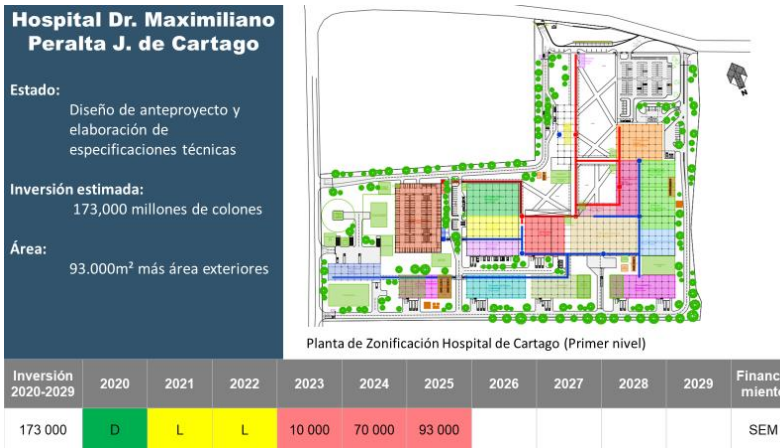
Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
55 000	2 253	16 092	24 298	11 211	1 146						SEM



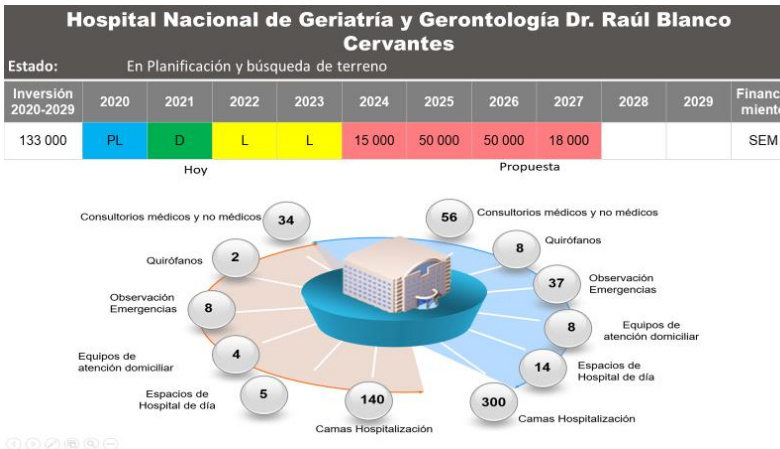
24)



25)



26)



27)

## Edificios en Hospitales

- Torre Este Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia
- ¢172,440 millones Torre de Quirófanos Hospital México
- Torre Quirúrgica y Servicio de Emergencias Hospital San Juan de Dios

28)

**TORRE ESTE**  
Hospital Dr. R. A. Calderón G.

Estado: Construcción 75%  
Finaliza en 2020  
Inversión: 48,500 millones de colones  
Financiamiento BCIE  
Área: 20,850 m<sup>2</sup>  
Camas: 209 (Incubadoras 35)



29)

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
	991										PFRON
	11 768	14 518	442	221							SEM



**Nuevas Salas de Operaciones, Sala de Partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México**

Estado: Construcción 18%  
Inversión: 27,940 millones de colones  
Área: 16,314 m<sup>2</sup>



30)

**Torre Quirúrgica y Servicio de Emergencias**  
Hospital San Juan de Dios  
Inversión estimada: c\$96.000 millones  
Estudios de Preinversión

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
96 000	PL	D	L	L	2 000	20 000	40 000	34 000			SEM

31)

## Sedes de Área

- Nueva Sede de Área de Salud Santa Bárbara
- Nueva Sede de Área de Salud Santa Cruz
- Nueva Sede de Área de Salud San Isidro, Heredia
- €597,993 millones Nueva Sede Área de Salud Naranjo
- Nueva Sede Área de Salud Horquetas y Río Frio
- Nueva Sede Área de Salud Puerto Viejo, Sarapiquí
- 30 Nuevas Sedes de Área y por modalidad de Fideicomiso
- Ampliación Sede Área de Salud Zapote Catedral

32)

**Sede de Área de Salud de Santa Bárbara de Heredia**

Estado: En ejecución 69%  
Inversión: 9,437 millones de colones  
Área: 6,000 m<sup>2</sup>

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
	7 065	210	167								SEM

33)

**Sede de Área de Salud de Santa Cruz**  
 Estado: Permisos de construcción 100%  
 Inversión: 14,581 millones de colones  
 Área: 9,300 m<sup>2</sup>

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
14 581	3 000	10 795	393	393							SEM

34)

**Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia**  
 Estado: Construcción 55%  
 Inversión: 8,517 millones de colones  
 Área: 4,855 m<sup>2</sup>

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
8 506	6 265	256	85								SEM

35)

**Sede de Área de Salud de Naranjo**  
 En contratación  
 Inversión: ₡14,120 millones.

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
14 120	L	4 205	9 458	305	153						SEM

36)

**Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR**  
 30 Áreas de Salud y 7 Sucursales Financieras y Dirección de Sucursales

563 millones de dólares

37)

**Fortalecimiento de Hospitales**

¢137,144 millones  
 40 proyectos

- Servicio Conjunto de Atención del Cáncer
- Servicio de Hemato-Oncología Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia
- Servicio de Urgencias, Neonatología y otros Hospital San Rafael, Alajuela
- Servicio de Urgencias Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño
- Servicio de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, Liberia
- Servicio de Urgencias Hospital de Los Chiles
- Fortalecimiento Servicios de Salud Hospital de Guápiles
- Fortalecimiento Servicios de Salud Hospital San Francisco de Asís


38)

**Construcción y Equipamiento Servicio Conjunto de Atención del Cáncer**  
 Orden de Inicio Girada  
 Área: 1.700 m<sup>2</sup>


Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
9 219	115	3 006	4 514	204	345	345	345	345			PFRON



39)



**Ampliación y Remodelación  
Servicio de Urgencias,  
Neonatología y otros.  
Hospital San Rafael, Alajuela**  
Inversión estimada: €15,000 millones  
10% Estudios Previos y Anteproyecto



Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
15 000	D	L	L	5 000	10 000						SEM

40)



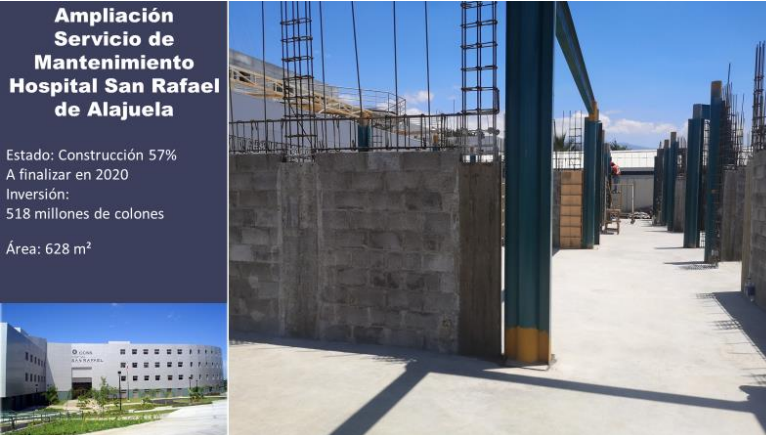

**Dialísis Peritoneal y Hemodiálisis Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, Liberia**  
Estado: Planos constructivos 10%  
Inversión: 3,803 millones de colones

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
331	130	201									JPS
3 472		3 472									SEM

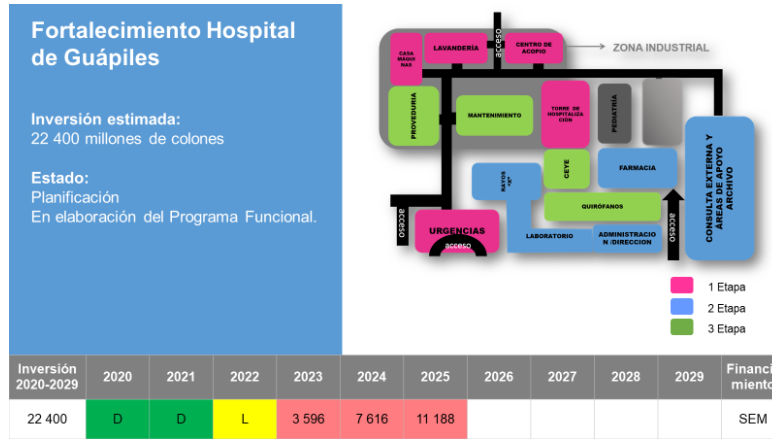
41)

**Ampliación  
Servicio de  
Mantenimiento  
Hospital San Rafael  
de Alajuela**

Estado: Construcción 57%  
A finalizar en 2020  
Inversión:  
518 millones de colones  
Área: 628 m<sup>2</sup>

42)



43)

## Equipos y Sistemas

Reposición de Equipo Médico

Reposición Equipo Industrial

Renovación de Sistemas Electromecánicos

€332,652 millones

44)

### Reposición Tomógrafos Hospitales Nacionales

Financiamiento: Ley del Tabaco  
Estado: Orden de Inicio girada

Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
9 134	72	5 307	1 541	558	552	552	552				PFRON

Hospital	Tomógrafos	Área m <sup>2</sup>	Inversión Millones de colones
México	2	907	3.697
San Juan de Dios	1	556	3547
Dr. R. A. Calderón G.	1	130	1.432

45)

### Equipamiento Médico

Mamógrafos  
 Tomógrafos  
 Angio-Tac. H. Calderón G.  
 Angiógrafo H. Heredia  
 Aceleradores  
 Resonadores  
 Máquinas de anestesia  
 Lámparas y Mesas Quirúrgicas  
 Rayos X  
 Gamma cámara SPECT/CT  
 PET-CT Hospital San Juan D  
 Torres Laparoscópicas  
 Autoclaves  
 Ultrasonidos  
 Ventiladores, etc.

**¢212,818 millones en el decenio**



46)

### Equipamiento Industrial y Sistemas Electromecánicos

- Plantas de tratamiento
- Centros de acopio
- Sistemas contra incendios
- Renovación de sistemas eléctricos
- Equipamiento Industrial
- Obras Menores

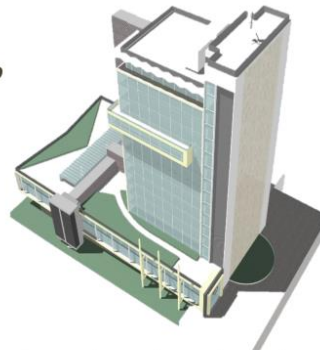
**¢119,834 millones en el decenio**



47)

**Reforzamiento Estructural y Remodelación Edificio Laureano Echandi**

10% Planos Constructivos  
 Inversión: ¢24.578 millones  
 Área: 14.400 m<sup>2</sup>



Inversión 2020-2029	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Financiamiento
24 578	1 792	3 000	12 786	7 000							SEM



48)



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

### PORTAFOLIO

Agendar para la primera semana de junio la presentación de lo referente al proyecto del Hospital México (ampliación).

El director Devandas Brenes solicita que se elabore un protocolo para el desarrollo de los proyectos.

Además, solicita un informe sobre el proyecto del Hospital Calderón Guardia (plazas, avances y otros).

### **ARTICULO 7°**

Se presenta el oficio N° GIT-0527-2020 (GG-1263-2020), de fecha 28 abril de 2020, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. y que contiene la propuesta adjudicación licitación pública 2018LN-00001-4402, promovida para la adquisición de Gamma Cámara con Tomógrafo (SPECT-CT) para el Hospital México.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i., Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



1

Consiste en la reposición de un equipo Gamma cámara SPECT por un equipo Gamma cámara SPECT/CT, incluyendo los trabajos civiles, arquitectónicos, eléctricos y mecánicos, así como la preinstalación, capacitación de funcionarios, el mantenimiento y la garantía de funcionamiento del equipo.

2

La Gerencia Medica ratifica la necesidad del proyecto y solicita a la Gerencia de Infraestructura continuar la compra con el proyecto según programación del portafolio Institucional de Proyectos de la CCSS.

3)



### ¿Qué es un SPECT/CT?

Es un equipo de imagenología nuclear cuya tecnología le permite de generar imágenes híbridas, con características funcionales que sería el componente SPECT y anatómicas que sería el componente CT, todo esto a través de un mismo estudio. Estos estudios híbridos tienen grandes aplicaciones en el campo de la oncología, en las imágenes de enfermedades ósea malignas y benignas, en imágenes de perfusión miocárdica y en el estudio de algunas enfermedades neurológicas.

Dentro de sus aplicaciones en el campo de la salud, se pueden citar:

1. Aplicaciones en Oncología para la detección y seguimiento de tumores malignos.
2. Estudio de los tumores neuroendocrinos que se desarrollan a partir de las células neuroendocrinas de los pulmones, páncreas, tracto gastrointestinal, glándulas suprarrenales y la piel.
3. Identificación del Ganglio Centinela, ya que la imagen fusionada del SPECT/CT facilita el acceso quirúrgico y mejora la tasa de detección.
4. Otros Tumores como los carcinomas diferenciados de tiroides, lo que ayuda a una localización más precisa de las lesiones y permite diferenciar mejor los tejidos malignos.
5. Optimización de Dosimetría en los procesos de planificación de la terapia, predicción de la respuesta a los tratamientos y evaluación entre la eficacia terapéutica y las dosis que reciben los órganos y tejidos.
6. Aplicaciones Cardíacas dentro de las que destacan la corrección de la atenuación, correlación de score de calcio, perfusión miocárdica, angiografía coronaria, etc.

4)



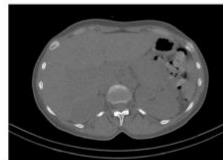
Discovery NM/CT 670 CZT



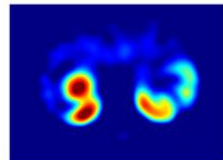
5)



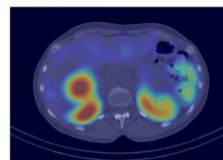
CT-Image



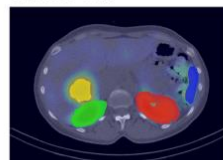
SPECT-Image (24h)



SPECT/CT-Image



Segmented -Image



6)



7)



**Área estimada a intervenir: 261,00 m<sup>2</sup>**

**Recintos a intervenir:**

- Radiofarmacia, Consultorios, Oficinas, Cuarto de Reportes, Recepción, Vestidor, Pasillos, Aseo, Sala de Espera, Control, Sala de Estudio SPECT-CT y Desintometría.

8)



ANTECEDENTES  
Estado actual



9)



ANTECEDENTES  
Estado actual



10)



La ejecución de este proyecto cuenta con el financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red de la CCSS (cargo a la Unidad Ejecutora N° 2917), según constancia presupuestaria UEP-0022-2020.

11)



**Montos Ofertados**

Renglones	Oferta N°1: Siemens Healthcare Diagnostics S.A.	Oferta N°2: Promoción Médica S.A.*
Renglón N°1: Construcción	\$1,040,000.00	\$987,000.00
Renglón N°2: Equipo Médico	\$1,173,700.00	\$930,621.28
Renglón N°3: Mantenimiento	Infraestructura Renglón 1: \$50,000.00	Infraestructura Renglón 1: \$18,000.00
	Equipo médico Renglón 2: \$6,300.00	Equipo médico Renglón 2: \$25,306.00
<b>Total</b>	<b>\$2,270,000.00</b>	<b>\$1,961,727.68</b>

12)



Notas:  
 (\*) Según numeral 2.10.3 Oferta Alternativa del cartel de licitación (folio 372 y su dorso), se indica:

*"De conformidad con el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración aceptará la presentación de una oferta alternativa." [...]*

Ante esto, sólo la empresa Promoción Médica S.A. presentó una oferta alternativa, visible a los folios 1101 al 1139; no obstante, su evaluación queda sujeta a lo indicado en este mismo numeral, en tanto se acredite:

- 1) Las razones que motivan a su elegibilidad.
- 2) No contravenga el interés público ni institucional.
- 3) Presente un precio razonable.
- 4) Existan los fondos suficientes para cubrir su eventual erogación.

La Administración cuenta con la potestad si así lo considera, de recomendar solamente la oferta base, aunque la oferta alternativa cumpla también con todos los requisitos cartelarios.



13)

**Elegibilidad Legal - Administrativa**

Oferta No.	Persona física o jurídica	Análisis Administrativo	Folios
Uno	Siemens Healthcare Diagnostics S.A.	Elegible	1336 y su dorso – folio 1340
Dos	Promoción Médica S.A.	Elegible	1337 y su dorso – folio 1340

**DICTAMEN TÉCNICO Admisibilidad Administrativa**

14)

**Plazo de Ejecución**

Oferta No.	Nombre	Folio	Cumple
Uno	Siemens Healthcare Diagnostics S.A.	433	Cumple
Dos	Promoción Médica S.A.	653	Cumple

**DICTAMEN TÉCNICO Admisibilidad Técnica**

15)

**Requisitos Empresa Constructora**

Elegibilidad Técnica	Descripción del requisito	Oferta N°1 Siemens Healthcare Diagnostics S.A.*	Oferta N°2 Promoción Médica S.A.**
	<b>Nombre Empresa Constructora Propuesta</b>	No se indica	PIACOSA.
<b>Requisito 1</b>	Al menos 5 años dedicados a la industria de la construcción como firma constructora reconocida e igual o mayor tiempo de constituida.	<b>No cumple</b> La documentación no fue suministrada en la oferta.	<b>Si cumple</b> Posee 7 años de inscrita ante el C.F.L.A. (folio 693)
	Mínimo 05 proyectos construidos con un área igual o mayor a 300 m2.	<b>No cumple</b> La documentación no fue suministrada en la oferta.	<b>Si cumple</b> Aporta 6 proyectos con un área superior a los 300 m2 (folios del 668 al 669).
<b>Requisito 2</b>	Como mínimo 3000 m <sup>2</sup> acumulados en área de construcción en proyectos con área de construcción mayor a 300 m <sup>2</sup> cada uno.	<b>No cumple</b> La documentación no fue suministrada en la oferta.	<b>Si cumple</b> Los 6 proyectos que aporta, todos tienen un área superior a los 300 m2 y en total suman un acumulado de 8266,94 m2 (folios del 668 al 669).
	Al menos 02 proyectos construidos con un área igual o mayor a 300 m2 desarrollados dentro de las edificaciones que brinden servicios de salud.	<b>No cumple</b> La documentación no fue suministrada en la oferta.	<b>Si cumple</b> Aporta 2 proyectos con un área mayor a 300 m2 desarrollados dentro de las edificaciones que brinden servicios de salud (folios del 668 al 669).
*****	Certificaciones de experiencia que respalde lo planteado en el F-CA-98 expedidas por el propietario del proyecto.	<b>No cumple</b> La documentación no fue suministrada en la oferta.	<b>Si cumple</b> Las certificaciones están visibles a los folios del 670 al 684 del expediente de contratación.
*****	F-CA-05: Deglós de monto – construcción	<b>No cumple</b> La documentación no fue suministrada en la oferta.	<b>Si cumple</b> El documento se encuentra visible al folio 660.

**DICTAMEN TÉCNICO Admisibilidad Técnica**



16)

Requisitos  
Empresa  
Constructora

**NOTAS:**

Numeral 1.9 Documentación para Elegibilidad de Ofertas

- No indica el nombre de la empresa constructora que se hará cargo del proyecto (*no permite validar la experiencia*).
- No presenta en su oferta el Formulario F-CA-21 Tabla de Pagos.
- No presenta en su oferta el Formulario F-CA-05 Desglose de monto – construcción.

DICTAMEN  
**TÉCNICO**  
Admisibilidad  
Técnica

17)

Requisitos  
Equipo  
Médico

Número Formulario	Descripción del requisito	Oferta N°1 Siemens Healthcare Diagnostics S. A.*		Oferta N°2 Promoción Médica S.A.	
		Folio	Cumplimiento	Folio	Cumplimiento
Requisito 1	F-CA-25 Carta de Garantía de Fabrica original apostilla o consularizada.	436-437-1465 a 1468-1480 a 1484	Si cumple	665-666-1342-1473 a 1476	Si cumple
Requisito 2	F-CA-94 Desglose de Costos de Equipo Médico	444	Si cumple	667	Si cumple
Requisito 3	F-CA-100, Declaración jurada Equipamiento	446	Si cumple	694 a 696	Si cumple
Requisito 4	F-ED-01 Especificaciones técnicas 560 SPECT/CT	451 a 470-1388 a 1458	Si cumple	694 a 696	Si cumple
Requisito 5	Registro de Equipo y Material Biomédico (EMBI) vigente	429-430	Si cumple	730-731	Si cumple
Requisito 6	Certificación del registro nacional	1605	Si cumple	1606	Si cumple
	Carta original de representación del fabricante apostillada o consularizada	1607 y su dorso	Si cumple	728-729	Si cumple
	Certificación del Ministerio de Salud para realizar las actividades, importación, reparación, instalación y ventas de equipos y fuentes de radiación ionizante	1608-1610	Si cumple	1611-1614 y su dorso	Si cumple

DICTAMEN  
**TÉCNICO**  
Admisibilidad  
Técnica

18)

DICTAMEN  
**TÉCNICO**  
Elegibilidad  
Técnica

Oferta Elegible

Número de Oferta	Empresa	Oferente
Dos	Promoción Médica S.A.	Elegible

19)

**DICTAMEN TÉCNICO Razonabilidad del Precio**

La razonabilidad de precio, se desarrolla con base en la "Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que Tramita la Caja Costarricense de Seguro Social" vigente. Se utilizará, específicamente, lo indicado en la Metodología N°2 "Metodología para el desarrollo de análisis de razonabilidad de precios en los procedimientos de contratación de infraestructura".

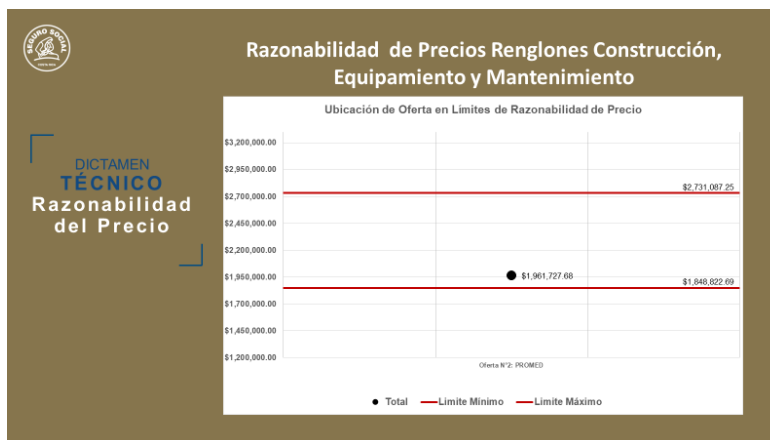
20)

**DICTAMEN TÉCNICO Razonabilidad del Precio**

**Razonabilidad de Precios Renglones Construcción, Equipamiento y Mantenimiento**

Oferta Mejor Evaluada		Estimación DAI (Resumen de Obra Construcción)			
Oferta N° 2	Promoción Médica S.A. (PROMED)	Monto total	Monto	Limite Máximo	Limite Mínimo
Construcción		\$987,000.00	Construcción \$973,868.54	\$1,071,255.39	\$876,481.69
Equipamiento y Mantenimiento de Equipo Médico		\$955,927.28	Equipamiento y Mantenimiento de Equipo Médico \$1,259,872.47	\$1,597,996.50	\$921,748.44
Mantenimiento Infraestructura		\$18,800.00	Mantenimiento Infraestructura \$56,213.96	\$61,835.36	\$50,592.56
<b>Total</b>		<b>\$1,961,727.68</b>	<b>Total \$2,289,954.97</b>	<b>\$2,731,087.25</b>	<b>\$1,848,822.69</b>

21)



22)

**DICTAMEN  
TÉCNICO  
Admisibilidad  
Técnica**

### Análisis Técnico de Oferta Alternativa, Descripción

La oferta alternativa consiste fundamentalmente en la entrega del modelo Discovery NM/CT 670 CZT (sistema detector de Cadmio Zinc Telluride / Teluro de Cadmio-Zinc) de la marca GE, el cual posee tecnología de punta (cristales de estado sólido)

23)

**DICTAMEN  
TÉCNICO  
Admisibilidad  
Técnica**

### Análisis Conveniencia de la Administración

(oficio SMNHH-090-19 / folios 1716 al 1717):

1. Es más ligero y compacto, lo que reduce la probabilidad de daño por desgaste al girar los cabezales .
2. Los mantenimientos son mucho más rápidos por el sistema de cristal semiconductor con que cuenta.
3. Al aumentar la eficacia y sensibilidad en la detección de radiación, se reducen los tiempos de adquisición.
4. Reduce la dosis administrada al paciente, lo que permite cumplir con el principio ALARA (As Low As Reasonable Achievable), en beneficio de pacientes y personal técnico.
5. Con el módulo CZT se abre posibilidad de adquirir estudios simultáneos, permitiendo realizar diferentes estudios de un mismo paciente con un mismo grupo de imágenes.
6. El módulo CZT no es higroscópico, por lo que puede funcionar a temperatura ambiente ante un problema con el aire acondicionado.
7. Permite una mejora notable en el diagnóstico, ya que mejora calidades de las imágenes

24)

**DICTAMEN  
TÉCNICO  
Admisibilidad  
Técnica**

### Requisitos Equipo Médico

Número Formulario	Descripción del requisito	Oferta N°2 Promoción Médica S.A.	
		Folio	Cumplimiento
Requisito 1	F-CA-25 Carta de Garantía de Fabrica original apostilla o consularizada.	665-666-1342-1473 a 1476	Si cumple
Requisito 2	F-CA-94 Desglose de Costos de Equipo Medico	1153	Si cumple
Requisito 3	F-CA-100, Declaración jurada Equipamiento	694 a 696	Si cumple
Requisito 4	F-ED-01 Especificaciones técnicas S60 SPECT/CT	1154 inverso a 1221 1492 a 1546 1547a-1563	Si cumple
Requisito 5	Registro de Equipo y Material Biomédico (EMB) vigente	1527-1527 inverso	Si cumple
Requisito 6	Certificación del registro nacional	1606	Si cumple
	Carta original de representación del fabricante apostillada o consularizada	728-729	Si cumple
	Certificación del Ministerio de Salud para realizar las actividades, importación, reparación, instalación y ventas de equipos y fuentes de radiación ionizante	1611-1614 y su dorso	Si cumple

25)



Oferta Alternativa

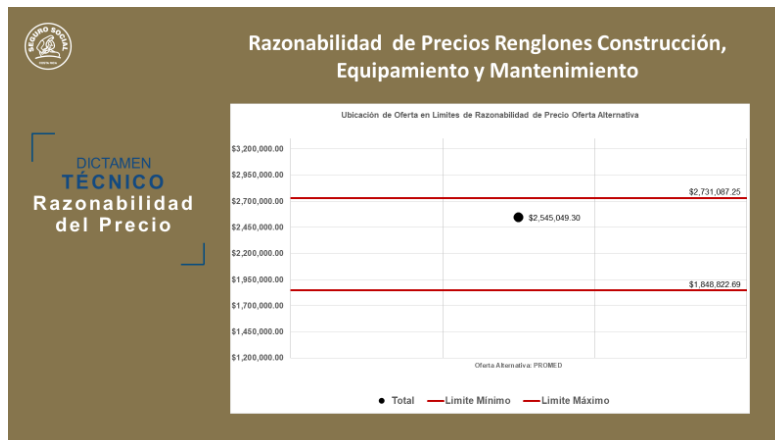
Renglones	Promoción Médica S.A.*
Renglón N°1: Construcción	\$987,000.00
Renglón N°2: Equipo Médico	\$1,513,943.30
Renglón N°3: Mantenimiento <sup>1</sup>	Infraestructura Renglón 1: ₡18,000.00 Equipo médico Renglón 2: \$25,306.00
<b>Total</b>	<b>\$2,545,049.30</b>

26)


Razonabilidad de Precios Renglones Construcción, Equipamiento y Mantenimiento

Oferta Mejor Evaluada	Promoción Médica S.A. (PROMED)	Estimación DAI (Resumen de Obra Construcción)			
		Monto total	Monto	Límite Máximo	Límite Mínimo
Construcción	\$987,000.00	Construcción	\$973,868.54	\$1,071,255.39	\$876,481.69
Equipamiento y Mantenimiento de Equipo Médico	\$1,539,249.30	Equipamiento y Mantenimiento de Equipo Médico	\$1,210,598.39	\$1,597,996.50	\$921,748.44
Mantenimiento Infraestructura	\$18,800.00	Mantenimiento Infraestructura	\$56,213.96	\$61,835.36	\$50,592.56
<b>Total</b>	<b>\$2,545,049.30</b>	<b>Total</b>	<b>\$2,240,680.89</b>	<b>\$2,731,087.25</b>	<b>\$1,848,822.69</b>

27)



28)



**DICTAMEN TÉCNICO**  
**Razonabilidad del Precio**

Considerando los análisis previos de razonabilidad, realizado según la metodología N° 2, incluida en el documento “Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que Tramita la Caja Costarricense de Seguro Social” y considerando que los resultados generados concluyen que los montos ofertados son razonables, se determina que la oferta alternativa de la empresa Promoción Médica S.A. tiene un precio razonable y no contraviene el interés público ni institucional.

**Verificación Disponibilidad Presupuestaria**

Se cuenta con la Constancia Presupuestaria UEP-0022-2020 (folio 1731).

29)



**DICTAMEN LEGAL**

1

De acuerdo con el oficio DJ-01216-2020, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directiva (folio 1743 al dorso del 1745).

2

Se obtiene el Acuerdo de Aprobación de la COESLI en la Sesión Ordinaria N°05 – 2020, celebrada el día 24 de marzo de 2020 (visible a folios 1747 al 1750) / documento CEL-0021-2020.

30)



Considerando el criterio técnico otorgado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el oficio GIT-DAI-0045-2020, el aval de la Dirección Jurídica en la nota DJ-01216-2020, la constancia presupuestaria UEP-0022-2020, así como lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones por medio del documento CEL-0021-2020; y habiéndose conocido lo presentado por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del oficio GIT-0527-2020, la Junta Directiva ACUERDA:



**PROPUESTA DE ACUERDO**

Adjudicar la Licitación Pública 2018LN-000001-4402, correspondiente a la “Adquisición de Gamma Cámara con Tomógrafo (SPECT-CT) del Hospital México” por un monto total de \$ 2.545.049,30 (dos millones quinientos cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve dólares con 30/100), a ejecutar por la empresa Promoción Médica S.A., según el siguiente detalle;

31)



Renglón	Productos esperados	Monto total	Plazo de entrega
1 – Construcción (*)	Ítem N°1.1 Actividades Constructivas	\$987,000.00	28 semanas
	Ítem N°1.2 Actividades Complementarias		
2 - Equipo médico	Ítem N°2.1 Adquisición	\$1,513,943.30	34 semanas
	Ítem N°2.2 Actividades Complementarias		
3 - Mantenimiento	Ítem N°3.1 Mantenimiento Infraestructura (Garantía)	\$18,800.00	104 semanas
	Ítem N° 3.2 Mantenimiento Equipo Médico (Garantía)	\$25,306.00	
<b>Monto total recomendado:</b>		<b>\$2,545,049.30</b>	<b>138 semanas (**)</b>

(\*) Del monto total ofertado para los ítems de construcción la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad.

(\*\*) La sumatoria de las 138 semanas corresponde a los plazos definidos para los Renglones N° 2 (Equipo Médico) y N° 3 (Mantenimiento), ya que el Renglón N° 1 (Construcción) se ejecuta en paralelo con el Renglón N° 2.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel, **ACUERDO FIRME.**

32)



MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

SPECT

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GIT-0527-2020, de fecha 28 de abril de 2020, firmado por el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe:

“Se traslada para su consideración, aval y posterior toma de decisión de la Junta Directiva, la Propuesta Adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000001-4402, Adquisición de Gamma Cámara con Tomógrafo (SPECT-CT) del Hospital México.



## I. Antecedentes:

El proyecto surge de la necesidad de contar con el remplazo de una Gamma Cámara existente en el servicio de Medicina Nuclear del Hospital México; el cual según estudio de prefactibilidad elaborado por la Dirección de Equipamiento Institucional, y trasladado a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, dicho equipo cumplió con su vida útil y por tanto, debe considerarse el remplazo, por un equipo tecnológicamente más eficiente, que permita la utilización de tecnología dual SPECT/CT, y de esta forma brindar una prestación de servicio de manera más actualizada, acorde con la normativa vigente según los estándares de calidad de dicha especialidad.

Tal y como lo expone el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital México (SMNHM-190-15), la reposición del equipo por uno de mayor tecnología como lo es la Gamma Cámara con Tomógrafo, además de brindar la mayor cantidad de servicios posibles con esta tecnología híbrida y con la menor afectación al paciente. A continuación, lo indicado en dicho oficio;

*“(...) El servicio de Medicina Nuclear actualmente trabaja con una Gamma cámara SPECT con una vida útil de 13 años, dado el estado actual del equipo se pierde el poder localizar tumores particularmente en el territorio del Sistema Nervioso Central, patología cardíaca, neuroendocrina, pulmonar y ósea.*

*Dadas las limitaciones técnicas del equipo y debido a que no se dispone en el servicio de la tecnología dual SPECT/CT y la necesidad de resolución de la patología a través de imágenes morfofuncionales, el servicio de Medicina Nuclear del Hospital México se ha abocado en cooperación con el servicio de Radioterapia a la implementación de las imágenes híbridas, hace aproximadamente 4 años, lo que conlleva a recargo de los equipos utilizados SPECT y Tomografía (CT); este último con los espacios concedidos por el servicio de Radioterapia para la realización de las imágenes diagnósticas tomográficas helicoidales.*

*Lo que redundo en aumento de horas hombre (médicas especializadas, físico médico de Medicina Nuclear, técnico de Medicina Nuclear, técnico de TC, asistentes de pacientes de Radioterapia) en procedimientos de diagnóstico Hemato-oncológicos; donde la tecnología híbrida ha mostrado su gran ventaja (cáncer de mama, cáncer de próstata, linfomas, sarcomas, cáncer de pulmón, cáncer gástrico, cáncer de colon, tumores neuroendocrinos, tumores cerebrales, tumores óseos, en la terapéutica para cáncer óseo metastásico y otros tumores que requiera su localización y definición).*

*También Radioterapia colabora con la prestación del equipo de CT para la realización de otras urgencias y necesidades clínicas como infecciones y cuantificaciones terapéuticas para el tratamiento y abordaje del cáncer tiroideo de los pacientes que atendemos en Medicina Nuclear del Hospital México.*

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

*Además el Servicio de Medicina Nuclear utiliza el diagnóstico de fusión de imágenes en la atención de los pacientes con enfermedades psiquiátricas, demencias tipo Alzheimer y otras demencias asociadas, también en deterioros neurodegenerativos y afecciones conductuales o trastornos del humor, que han venido a solucionar al usuario largas sesiones de terapia y cambios en la definición de periodos de incapacidad temporales o permanentes y por ende el consumo de fármacos psiquiátricos, teniendo la atracción dirigida de pacientes del Hospital Nacional Psiquiátrico y de todas las redes de salud que corresponden por área de atracción a este nosocomio, esto sin dejar de lado la reciente solicitud por parte del servicio de Hematología del Hospital nacional de Niños para la realización de procedimientos de radio sinovectomía para pacientes con patología articular por hemofilia; lo cual, se encuentra en fases de coordinación inter-hospitales.*

*Adicionalmente el deterioro por años de servicio que ha tenido la Gamma cámara actual ha generado fallas intermitentes que han requerido la suspensión parcial o total de estudios programados y urgencias médicas en el servicio de Medicina Nuclear del Hospital México, implicando la compra de servicios a terceros para cumplir con la atención médica a los pacientes en una oportunidad y, por ende, generándose listas de espera por las fallas antes citadas.*

*Otro aspecto a considerar, es que debido a la tecnología de la Gamma cámara actual, la realización de los estudios conlleva un mayor tiempo para la adquisición y finalización del estudio propios de los principios electrónicos de la tecnología de ese equipo y su época, lo cual puede mejorar y reducirse los tiempos con el consiguiente aumento en la oferta de servicio con los equipos de tecnología híbrida SPECT-CT y los diversos software de optimización de actividad de radiación administrada y tiempos de adquisición para reconstrucción.*

*Estos alcances tecnológicos y crecimiento de modalidades llevan no solo a optimizar el trabajo que se realiza, sino a disminuir los tiempo de adquisición de los estudios, correlación morfofuncional en la cual el personal de salud puede definir desde el punto de vista anatómico y funcional una determinada enfermedad, también se ha alcanzado con estas modalidades un abordaje de optimización de la dosis que se administra al paciente lo cual redundo en beneficios directos al usuario, al personal ocupacionalmente expuesto y a la familia del usuario, también se minimiza el impacto ambiental y reduce la contaminación secundaria de insumos y residuos dada la digitalización completa de estos sistemas.*

*No cabe duda de que gran parte de las ventajas es poder llevar un control dosimétrico de los pacientes en forma precisa y digital, automatizada y con*

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

*seguimiento de trazabilidad a lo largo de los tratamientos con el software para controles y cálculos en lesiones tratadas. (...)”.*

Asimismo, la Gerencia Médica, ratifica la necesidad del proyecto mediante el oficio CTC-31396-2017.

### II. Dictamen Técnico:

Mediante el oficio GIT-DAI-0045-2020, de fecha 10 de enero del 2020, (folios del 1581 a 1726), la Comisión Técnica recomienda adjudicar los renglones N° 1, 2 y 3, a la oferta N° 2 (alternativa) Promoción Médica S.A., al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel, y tener el precio razonable.

### III. Dictamen Legal:

#### a. Análisis administrativo:

Efectuado en la Subárea de Gestión Administrativa y Logística, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En dicho análisis, se determina que las ofertas recibidas son elegibles, y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel (folios del 1336 al 1338).

#### b. Criterio legal:

De acuerdo con el oficio DJ-01216-2020, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno, previo a que lo conozca la Junta Directa (folio 1743 a 1745), en lo que interesa:

*“Por lo anterior, esta Dirección Jurídica entendiendo las particularidades del tipo de procedimiento, considera que el procedimiento y la oferta recomendada a favor de la empresa Promoción Médica Sociedad Anónima, ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación, ya que cuenta con todos los elementos y estudios necesarios, así como con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, todo para tomar una decisión final a la luz del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”.*

### IV. Dictamen Financiero:

#### a. Razonabilidad de precios.

Mediante el oficio GIT-DAI-0045-2020, de fecha 10 de enero del 2020, (folios del 1590 dorso a 1594), la Comisión Técnica, en el apartado IV “Razonabilidad de Precios”, realizó

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

el estudio pertinente, concluyendo que la oferta N° 2 (alternativa) Promoción Médica S.A., presenta un precio razonable, por lo que se recomienda la adjudicación de los renglones N° 1, 2 y 3.

### **b. Certificación presupuestaria.**

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso, según constancia de formulación presupuestaria UEP-0022-2020, (folio 1731), este dinero proviene del Proyecto de Fortalecimiento de la atención Integral del Cáncer.

### **V. Comisión Especial de Licitaciones:**

Una vez desarrollados los respectivos estudios técnicos, administrativos y legales, en apego al procedimiento institucional, el tema fue remitido a la Comisión Especial de Licitaciones, la misma posterior al análisis del expediente, recomienda la remisión para la adjudicación de Junta Directiva de la de Licitación Pública 2018LN-000001-4402, cuyo objeto contractual es: Adquisición de Gamma Cámara con Tomógrafo (SPECT-CT) del Hospital México”, según consta en el acta de la Sesión 05 celebrada el 24 de marzo de 2020.

### **VI. Conclusión:**

Se disponen de los estudios técnicos, administrativos y legales pertinentes, así como la respectiva recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones. Debido a ello se concluye que la adjudicación se debe dar, a efecto de continuar con la satisfacción del interés público, en atención a los principios de eficiencia y eficacia que rigen la Contratación Administrativa.

### **VII. Recomendación:**

Con base en los criterios técnicos, administrativos y legales, así como lo indicado por la Comisión Especial de Licitaciones; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda la adjudicación de la Licitación Pública: 2018LN-000001-4402, a la empresa Promoción Médica S.A. (oferta N° 2, alternativa).

**Por tanto**, considerando el criterio técnico otorgado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el oficio número GIT-DAI-0045-2020, el aval de la Dirección Jurídica en la nota DJ-01216-2020, la constancia presupuestaria UEP-0022-2020, así como lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones en sesión ordinaria N° 05-2020, de fecha 24 de marzo del 2020 (CEL-0021-2020) y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del Ing. Jorge Granados Soto, que es coincidente con el oficio GIT-0527-2020, y con base en la recomendación del Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i. y el señor Gerente General en su oficio N° GG-1263-2020, la Junta

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** adjudicar la licitación pública 2018LN-000001-4402, promovida para la “Adquisición de Gamma Cámara con Tomógrafo (SPECT-CT) del Hospital México”, por un monto total de \$2.545.049,30 (dos millones quinientos cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve dólares con 30/100), a ejecutar por la empresa Promoción Médica S.A., según el siguiente detalle:

Renglones	Productos esperados	Dólares	Plazo de entrega
1.Construcción (*)	Ítem 1.1: Actividades constructivas	\$987.000,00	28 semanas
	Ítem 1.2: Actividades complementarias		
2.Equipo Médico	Ítem 2.1: Adquisición	\$1.513.943,30	34 semanas
	Ítem 2.2: Actividades complementarias		
4.Mantenimiento	Ítem 3.1: Mantenimiento infraestructura (Garantía)	\$18.800,00	104 semanas
	Ítem 3.2 Mantenimiento Equipo Médico (Garantía)	\$25.306,00	
<b>Monto total recomendado</b>		<b>\$2.545.049,30</b>	<b>138 semanas (**)</b>

(\*) Del monto total ofertado para los ítems de construcción la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la oferta). Esta reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el contratista, en caso de que no se ejecute ninguna actividad.

(\*\*) La sumatoria de las 138 semanas corresponde a los plazos definidos para los Renglones N° 2 (Equipo Médico) y N° 3(Mantenimiento), ya que el Renglón N° 1 (Construcción) se ejecuta en paralelo con el Renglón N° 2.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i.

Ingresa a la sesión virtual el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i.



**ARTICULO 8º**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, de esta sesión, la Junta Directiva con base en el oficio número GF-2662-2020 de fecha 29 de abril del 2020, emitido por el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., y las deliberaciones realizadas -por mayoría- **ACUERDA:**

Comunicar a la Cámara Nacional de Transportes, que la Institución es consciente de la situación económica por la que están atravesando los distintos sectores productivos, con motivo de las medidas sanitarias que se han tenido que adoptar por la pandemia COVID-19; no obstante, desde un punto de vista legal, no es viable acoger la solicitud planteada, debido a que la legislación vigente no establece excepciones que permitan la suspensión del cobro de las planillas; por el contrario, de acuerdo con los artículos 31 y 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, se establece la obligatoriedad de pago de las contribuciones en los plazos establecidos.

Conforme a lo anterior, se insta a la Cámara Nacional de Transportes, el valorar la utilización de las medidas que ha adoptado la Institución con carácter transitorio cuya aplicación debe ser solicitada antes del 30 de junio de 2020, las cuales tienen como fin promover la continuidad en las actividades económicas, como lo son: la flexibilidad para readecuar deudas y formalizar convenios de pago, disminución en las tasas de interés de los acuerdos de pago, suspensión de las gestiones de cobro y la disminución a un 25% de la base mínima contributiva; para lo cual la Gerencia Financiera de la Institución se encuentra en mejor disposición de orientarlos y brindar las facilidades para lo indicado.

**Por otra parte**, se le informa a la Cámara de Transporte Público, que la Junta Directiva en el artículo 1º de la sesión N° 9093, celebrada el 23 de abril de 2020, conformó un grupo de trabajo para la generación de propuestas de modelos de aseguramiento y esquemas de financiamiento de la Caja, que se respondan a las necesidades de todos los sectores en la etapa de recuperación económica.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo que vota negativamente. Por las razones que argumenta en la deliberación consignada en esta acta. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el señor Presidente de la Junta Directiva, asume la Presidencia la directora Abarca Jiménez.

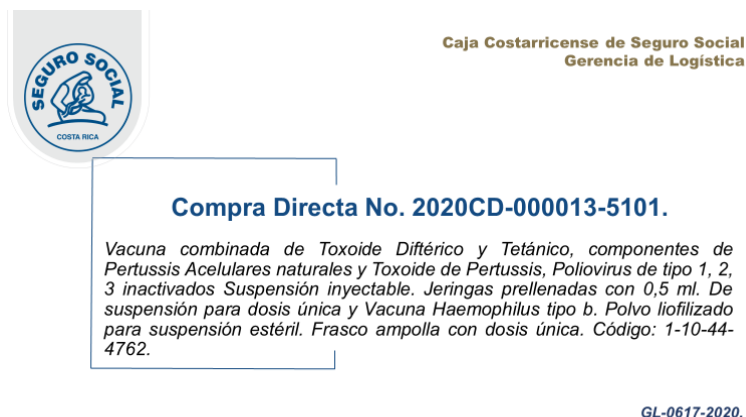
Ingresa a la sesión virtual el Ing. Luis Fernando Porrás Meléndez, Gerente de Logística y el Ing. Miguel Salas Araya, Director Aprovechamiento Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística.

**ARTICULO 9º**

Se presenta el oficio número GL-0617-2020 (GG-1377-2020), de fecha 5 de mayo de 2020, firmado por el Ing. Porras Meléndez, Gerente de Logística y que contiene la propuesta de la compra directa N° 2020CD-000013-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna Combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B; oferta única: Organización Panamericana de la Salud.

La exposición está a cargo del Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

1)



**Compra Directa No. 2020CD-000013-5101.**

*Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de tipo 1, 2, 3 inactivados Suspensión inyectable. Jeringas prellenadas con 0,5 ml. De suspensión para dosis única y Vacuna Haemophilus tipo b. Polvo liofilizado para suspensión estéril. Frasco ampolla con dosis única. Código: 1-10-44-4762.*

GL-0617-2020.

2)



- Se inicia compra mediante Resolución Administrativa (**DABS-AABS-1764-2019**) de fecha 17-12-19, donde el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicio autoriza contratar directamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en base a la aplicación del art. 2 inciso b) de la LCA y art. 135 y 137 del RLCA, Ley Nacional de Vacunación N° 8111; el Reglamento a la Ley de Vacunación Nacional N°, 32722-S. **Folio 01 al 04.**
- Mediante oficio **DDSS-3964-16** del 23/10/19, la Dirección de Desarrollo Servicios de Salud, solicitó a la OPS, las vacunas para cubrir las necesidades del primer semestre del año 2020. **Folio 11 al 13.**
- **Cantidad:** 200.000 AM.
- **Fecha de invitación:** 08 de enero del 2020. **Folio 34.**
- **Apertura:** 13 de febrero del 2020.
- **Modalidad de la compra:** Cantidad Definida. **Folio 16**

3)



Participante:

Oferta	Oferente	Cantidad	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	200.000 AM.	\$ 3.455.500,00.

4)



**1** Se efectuó el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la oferta **Organización Panamericana de la Salud**, cumple con todos los aspectos administrativos solicitados. Folio 41 al 43.

5)



**2** Mediante acta de recomendación de fecha 19 de febrero del 2020, visible en el folio del 045 al 047, suscrito por la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas de Vacunas, se recomienda técnicamente la oferta de la compra del concurso 2020CD-000013-5101, de la Vacuna combinada de toxoide diftérico tetánico, componente de Pertussis acelular, Poliovirus 1, 2, 3 inactivados y vacuna Haemophilus tipo b polvo liofilizado.

6)

**DICTAMEN FINANCIERO**

• Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 27 de febrero de 2020, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

**3**

• *“De acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de 200.000 frascos del producto Vacuna Combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, Componentes de Pertussis Acelulares Naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1,2,3 Inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo, se considera un precio razonable.”*

7)

**DICTAMEN FINANCIERO**

**Análisis del precio en colones 2020CD-000013-5101.**

El precio ofertado por la Organización Panamericana de la Salud para esta compra es un 5%, mayor al adjudicado en el concurso 2019CD-000059-5101

Fecha de Apertura	Concurso	Ofertante	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Precio deflactado (1)	Δ %	Precio unitario €	Precio deflactado (2)	Δ %
20-nov-15	2015CD-000012-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	183,850		13,86227	12,20718		7,470.40	6,946.62	
07-mar-16	2016CD-000005-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	150,000	-18%	14,36253	12,58281	3%	7,785.79	7,270.32	5%
05-ago-16	2016CD-000125-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	100,000	-33%	14,50400	12,70675	1%	8,064.51	7,507.46	3%
02-mar-17	2016CD-000038-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	120,000	20%	15,04883	13,12417	3%	8,537.05	7,882.78	5%
04-ago-17	2017CD-00068-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	80,000	-29%	14,92409	12,91377	-2%	8,020.74	7,609.39	-1%
13-feb-18	2018CD-000034-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	90,000	0%	15,81056	13,68773	0%	9,102.60	8,131.68	4%
11-jul-18	2018CD-000078-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	90,000	0%	15,82591	13,53492	-1%	9,031.42	7,578.28	-2%
20-feb-19	2019CD-000021-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	125,000	99%	16,38241	14,01103	4%	10,086.19	8,620.68	8%
26-jun-19	2019CD-000059-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	195,000	56%	15,96252	13,65192	-3%	9,372.07	8,033.66	-7%
17-feb-20	2020CD-000013-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	200,000	3%	17,27550	14,88083	7%	9,853.88	8,521.17	6%
Mediana del Precio		7,882.78									

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, Octubre 2017 Año Base 2010 = 100.  
 (2) Se utiliza como deflactor el índice de Precios al Productor de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y PIIago Cartagena.

8)

**DICTAMEN FINANCIERO**

**Precios cotizados por la Organización Panamericana de la Salud entre el concurso 2019CD-000059-5101 y el concurso 2020CD-000013-5101.**

Concurso	Cantidad de Dosis (AM)	Costo Unitario por dosis	Costo Total de dosis sin cargos	Flete	Seguro	Cargos por Servicio (4,25%)	Total
2019CD-000059-5101	195,000	\$14.80	\$2,886,000.00	\$96,526.50	\$7,509.60	\$122,655.00	\$3,112,691.10
2020CD-000013-5101	200,000	\$15.84	\$3,168,000.00	\$144,150.00	\$8,710.00	\$134,640.00	\$3,455,500.00
<b>Variación</b>	<b>3%</b>	<b>7%</b>	<b>10%</b>	<b>49%</b>	<b>16%</b>	<b>10%</b>	<b>11%</b>

Entre el concurso actual y anterior, ahí se puede observar que el precio por dosis de vacuna para el presente concurso se incrementó en un 7% con respecto al precio adjudicado en el anterior concurso.

El costo estimado del flete del presente concurso se incrementó en un 49%, el seguro se incrementa en un 16% y los cargos por servicio para el presente concurso también se incrementan en un 10%, esto obedece a que las cantidades solicitadas en esta compra se están incrementando en 3% con respecto a la cantidad adquirida en el concurso anterior, y por ello, estos rubros aumentan su valor.

9)

DICTAMEN FINANCIERO

**Consulta de Precios de Referencia a Nivel Internacional :**

Precios de Referencia	Pais de origen	Cantidad	Periodo	Precio Unitario	Precio Unitario por OPS.	Variación % de OPS. con respecto a precios de referencias
Observatorio de Productos Farmacéuticos	Perú	1	feb-20	\$40.20	\$17.28	-57.02%
Vademécum Nacional de Medicamentos	Argentina	1	feb.-20	\$57.15		-69.77%
Kairos, Revista de Ciencia y Tecnología	Paraguay	1	feb.-20	\$27.75		-37.74%

Se determinó que los precios de referencia internacionales de esta vacuna van desde los \$27.75 hasta \$57,15, de ahí que el precio ofertado por la Organización Panamericana de la Salud, se encuentra menor a los precios de referencias obtenidos.

Al revisar la página de la OPS, se determina que el precio que publica corresponde al que se encuentra en la oferta, más los costos de flete, seguro y servicios.

10)

DICTAMEN LEGAL

- Mediante oficio No. **DJ-01418-2020** de fecha 18 de marzo del 2020, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. **Folio 86-89.**

11)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conocido el oficio No. GL-0617-2020, de fecha 05 de mayo del 2020 suscrito por el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística y teniendo como fundamento:

**Análisis Administrativo:** Efectuado el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**Criterio Técnico:** Efectuado el 19 de febrero del 2020 por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas.

**Razonabilidad de Precios:** Oficio del 27 de febrero del 2020, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.

**Criterio legal de la Dirección Jurídica,** oficio DJ-01418-2020 del 16 de marzo del 2020.

**Solicitud de Adjudicación** por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0992-2020.

**Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la sesión Ordinaria No. 06-2020, de fecha 29 de abril del 2020;

**la Junta Directiva acuerda:**

Adjudicar a favor de la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, el renglón único de la Compra Directa No. 2020CD-000013-5101, promovida para la adquisición de Vacuna Toxoide Diftérico y Tetánico, según el siguiente detalle:



12)

**RECOMENDACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.	200.000 Ampollas.	\$ 17,2775	\$ 3.455.500,00
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>\$ 3.455.500,00</b>	

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

**ACUERDO FIRME.**

13)



MUCHAS GRACIAS  
**POR SU ATENCIÓN**

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 9°:

### VACUNA-TOXOIDE

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GL-0617-2020 (GG-1377-2020), de fecha 5 de mayo de 2020, que firma el Ing. Porrás Meléndez, Gerente de Logística que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0992-2020, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

- **Antecedentes:**

- **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20.

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

“Artículo 137:

Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”

## **II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:**

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva de la solicitud de adjudicación para la Compra Directa No. 2020CD-000013-

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

5101, para la adquisición de Vacuna Toxoide Diftérico y Tetánico, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 06-2020, celebrada el 29 de abril de 2020, de la cual en lo que interesa se extrae:

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Participante:**

Oferta	Oferente	Cantidad	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	200.000 AM.	\$ 3.455.500,00.

- **Análisis Administrativo:**

Se efectuó el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la oferta ÚNICA, cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios del 041 al 043.

- **Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación de fecha 19 de febrero del 2020, visible en el folio del 045 al 047, suscrito por la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas de Vacunas, se recomienda técnicamente la oferta de la compra del concurso 2020CD-000013-5101, de la Vacuna combinada de toxoide diftérico tetánico, componente de Pertussis acelular, Poliovirus 1, 2, 3 inactivados y vacuna Haemophilus tipo b polvo liofilizado.

- **Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 27 de febrero de 2020, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“De acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de 200.000 frascos del producto Vacuna Combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, Componentes de Pertussis Acelulares Naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1,2,3 Inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo, se considera un precio razonable.”

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-01418-2020, de fecha 16 de marzo del 2020, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación. Folio 087.

- **Presupuesto:**

Partida presupuestaria No. 2203, se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Oficio DABS-C-PRE-0088-2020. Folio 79.

**Por tanto**, conocido el oficio No. GL-0617-2020, de fecha 05 de mayo del 2020 y teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: Efectuado el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. Criterio Técnico: Efectuado el 19 de febrero del 2020 por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas.
- c. Razonabilidad de Precios: Oficio del 27 de febrero del 2020, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica, oficio DJ-01418-2020 del 16 de marzo del 2020.
- e. Solicitud de Adjudicación por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0992-2020.
- f. Acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión Ordinaria No. 06-2020, de fecha 29 de abril del 2020;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, y con base en la recomendación del Ing. Porras Meléndez, Gerente de Logística, en el citado oficio N° GL-0617-2020 y el señor Gerente General en su oficio N° GG-1377-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** adjudicar a favor de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, el renglón único de la compra directa N° 2020CD-000013-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna Toxoide Diftérico y Tetánico, según se detalla en el siguiente cuadro:

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.	200.000 Ampollas.	\$ 17,2775	\$ 3.455.500,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 3.455.500,00	

Las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

#### ARTICULO 10º

Se presenta el oficio número GL-0616-2020 (GG-1376-2020), de fecha 5 de mayo de 2020, firmado por el Ing. Porras Meléndez, Gerente de Logística y refiere a la propuesta de adjudicar Organización Panamericana de la Salud, la compra directa N° 2020CD-000008-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna Varicela de virus vivos atenuados de la Varicela zoster cepa Oka.

La exposición está a cargo del Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente Gerencia de Logística, con base en las siguientes láminas:

1)



Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia de Logística

#### Compra Directa No. 2020CD-000008-5101.

Vacuna Varicela de virus vivos atenuados de la Varicela zóster cepa Oka. Polvo liofilizado para inyección. Frasco ampolla. El diluyente adjunto: 0,5 ml. de agua estéril para inyección en ampolla o jeringa prellenada. Código 1-10-44-4825.

GL-0616-2020.



2)



- Se inicia compra mediante Resolución Administrativa (**DABS-AABS-1760-2019**) de fecha 21-12-19, donde el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicio autoriza contratar directamente con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en base a la aplicación del art. 2 inciso b) de la LCA y art. 135 y 137 del RLCA, Ley Nacional de Vacunación N° 8111; el Reglamento a la Ley de Vacunación Nacional N°, 32722-S. **Folio 01 al 04.**
- Mediante oficio **DDSS-3964-16** del 23/10/19, la Dirección de Desarrollo Servicios de Salud, solicitó a la OPS, las vacunas para cubrir las necesidades del primer semestre del año 2020. **Folio 11 al 12.**
- **Cantidad:** 60.000 FA.
- **Fecha de invitación:** 09 de enero del 2020. **Folio 31.**
- **Apertura:** 13 de febrero del 2020.
- **Modalidad de la compra:** Cantidad Definida. **Folio 15**

3)



Participante:

Oferta	Oferente	Cantidad	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	60.000 FA.	\$1.002.495,50.

4)



1

Se efectuó el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la oferta **Organización Panamericana de la Salud**, cumple con todos los aspectos administrativos solicitados.

Folio **35** al **37**.

5)

DICTAMEN TÉCNICO

2

Mediante acta de recomendación de fecha 19 de febrero del 2020, visible en el folio del 040 al 042, suscrito por la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas de Vacunas, se recomienda técnicamente la oferta de la compra del concurso 2020CD-000008-5101, de la Varicela virus vivos atenuados de la varicela zoster. **Folio 40 al 43.**

6)

DICTAMEN FINANCIERO

3

• Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 27 de febrero de 2020, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

• *“De acuerdo con los lineamientos que rigen la metodología utilizada, los elementos descritos y los resultados obtenidos en el escenario de análisis, el precio cotizado por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de 60.000 frasco ampollas (dosis), del producto VACUNA VARICELA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS DE LA VARICELA ZOSTER CEPA OKA. POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCIÓN. FRASCO AMPOLLA. EL DILUENTE ADJUNTO: 0.5 ML.DE AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN, se considera un precio razonable.”*

7)

DICTAMEN FINANCIERO


**Análisis del precio histórico del producto.**

El precio ofertado por la Organización Panamericana de la Salud para esta compra es un 4,7% menor al adjudicado en el concurso 2019CD-000066-5101.

Fecha de Aprobación	Concurso	Ofertante	País de Origen	Cantidad	A. N.	Precio Cotizado (USD)	A. N.	Precio Adjudicado (USD)	A. N.	Precio Adjudicado (USD)	A. N.
16-mar-15	2015CD-00009-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	30.000		13.2959		12,68		8.243,44	7.578,34
11-ago-15	2015CD-00018-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	40.000	33%	13.2428	0%	12,63	0%	8.243,35	0%
16-mar-16	2016CD-00033-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	40.000	0%	14,0483	3%	13,04	3%	8.491,84	8.116,99
05-ago-16	2016CD-00014-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	35.000	-13%	14,0673	0%	13,06	0%	8.493,76	8.116,99
06-feb-17	2016CD-00020-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	40.000	14%	14,5053	0%	12,76	-2%	9.055,44	8.358,35
04-ago-17	2017CD-00008-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	25.000	-8%	16,1149	-2%	12,81	0%	9.308,31	8.452,20
07-feb-18	2018CD-00003-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	20.000	-20%	13,7586	-2%	12,47	-3%	9.084,97	8.115,92
11-jul-18	2018CD-00002-5101	Organización Panamericana de la Salud	Holanda	30.000	150%	13,7228	0%	12,44	0%	8.972,56	7.926,29
14-feb-19	2019CD-00019-5101	Organización Panamericana de la Salud	Corea	40.000	-20%	17,9215	14%	15,30	23%	10.861,59	9.452,74
24-jun-19	2019CD-00006-5101	Organización Panamericana de la Salud	Estados Unidos	50.000	25%	17,3234	-2%	13,63	-11%	10.288,48	8.819,20
06-feb-20	Concurso Actual: 2020CD-00008-5101	Organización Panamericana de la Salud	Estados Unidos	60.000	20,0%	16,7083	-4,7%	12,74	-6,5%	9.329,22	8.240,42
Mediana del Precio						8.217,69					

1) Se utilizó como deflactor el índice de precios implícito del PIB de California. Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, Octubre 2019. Año Base 2005 = 100.  
2) Se utilizó como deflactor el índice de Precios al Productor de la Manufactura. Base 2013 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Prolog-Carriera.

8)

 **DICTAMEN FINANCIERO**

**Consulta de Precios de Referencia a Nivel Internacional :**

Sitio de Consulta	Fecha	Sector	Cantidad Adquirida en DR	Precio por OS en US\$ <sup>(1)</sup>	Precio por OS Organización Panamericana de la Salud en US\$	Variación Nominal del Precio Organización / Referencia
Centro para el Control y Prevención de Enfermedades - Departamento de Salud de los Estados Unidos	23/02/2020	Público / Internacional	No se indica.	\$2,04		-79,6%
Ministerio de Salud de Colombia - Termómetro de Precios	23/02/2020	Público / Internacional	No se indica.	\$5,59	<b>16,71</b>	-63,4%
Administración Nacional de Medicamentos - Argentina	23/02/2020	Público / Internacional	No se indica.	\$1,70		-72,9%

Se observa que el rango de precios encontrado muestra un costo por dosis del medicamento entre \$45,59 y hasta \$82,04; de tal manera que se puede indicar que el precio cotizado por la O.P.S. es hasta un 79,6% menor que los precios internacionales a los que se comercializa el producto en otros países.

**Consulta al Oferente.**  
No se realizaron consultas al proveedor ya que los elementos investigados y desarrollados para el presente criterio, se determinaron suficientes para cumplir dicho objetivo, según el método desarrollado. Además, la variación observada del precio se considera razonable según el parámetro establecido.


9)

**DICTAMEN LEGAL**

- Mediante oficio No. **DJ-1489-2020** de fecha 19 de marzo del 2020, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. **Folio 74-75.**



10)

 **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Conocido el oficio No. GL-0616-2020, de fecha 05 de mayo del 2020 suscrito por el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística y teniendo como fundamento:

**Análisis Administrativo:** Efectuado el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**Criterio Técnico:** Efectuado el 19 de febrero del 2020 por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas.

**Razonabilidad de Precios:** Oficio del 27 de febrero del 2020, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.

**Criterio legal de la Dirección Jurídica,** oficio DJ-1489-2020 del 19 de marzo del 2020.

**Solicitud de Adjudicación** por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0993-2020.

**Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la sesión Ordinaria No. 06-2020, de fecha 29 de abril del 2020;

**la Junta Directiva acuerda:**

Adjudicar a favor de la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, el renglón único de la Compra Directa No. 2020CD-000008-5101, promovida para la adquisición de Vacuna Varicela, según el siguiente detalle:

11)

RECOMENDACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna Varicela de virus vivos atenuados de la Varicela zoster cepa Oka. Polvo liofilizado para inyección. Frasco ampolla. El diluyente adjunto 0,5 ml. de agua estéril para inyección.	60.000 Fracos ampolla.	\$ 16,7082583333	\$ 1.002.495,50
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.002.495,50	

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

ACUERDO FIRME.

12)



MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10°:

### VACUNA-VARICELA

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GL-0616-2020, de fecha 5 de mayo de 2020, firmado por el Ing. Porras Meléndez, Gerente de Logística que, en lo pertinente, en adelante se transcribe en forma literal:

“La Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0993-2020, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

- **Antecedentes:**

- **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20.

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

“Artículo 137:

Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”



**II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:**

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva de la solicitud de adjudicación para la Compra Directa No. 2020CD-000008-5101, para la adquisición de Vacuna Varicela, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 06-2020, celebrada el 29 de abril de 2020, de la cual en lo que interesa se extrae:

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Participante:**

Oferta	Oferente	Cantidad	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	60.000 FA.	\$1.002.495,50.

- **Análisis Administrativo:**

Se efectuó el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la oferta ÚNICA, cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios del 035 al 037.

- **Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación de fecha 19 de febrero del 2020, visible en el folio del 040 al 042, suscrito por la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas de Vacunas, se recomienda técnicamente la oferta de la compra del concurso 2020CD-000008-5101, de la Varicela virus vivos atenuados de la varicela zoster.

- **Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 27 de febrero de 2020, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“De acuerdo con los lineamientos que rigen la metodología utilizada, los elementos descritos y los resultados obtenidos en el escenario de análisis, el precio cotizado por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de 60.000 frasco ampollas (dosis), del producto VACUNA VARICELA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS DE LA VARICELA ZOSTER CEPA OKA. POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCIÓN. FRASCO AMPOLLA. EL DILUENTE ADJUNTO: 0.5 ML.DE AGUA ESTERIL PARA INYECCIÓN, **se considera un precio razonable.**”

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-1489-2020, de fecha 19 de marzo del 2020, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación. Folios 074-075.

- **Presupuesto:**

Partida presupuestaria No. 2203, se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Oficio DABS-C-PRE-0095-2020. Folio 66.

**Por tanto**, conocido el oficio número GL-0616-2020, de fecha 05 de mayo del 2020 y teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: Efectuado el 17 de febrero del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. Criterio Técnico: Efectuado el 19 de febrero del 2020 por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas.
- c. Razonabilidad de Precios: Oficio del 27 de febrero del 2020, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica, oficio DJ-1489-2020 del 19 de marzo del 2020.
- e. Solicitud de Adjudicación por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0993-2020.
- f. Acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 06-2020, de fecha 29 de abril del 2020;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, y con base en la recomendación del Ing. Porras Meléndez, Gerente de Logística, en el citado oficio N° 0616-2002 y el señor Gerente General en su oficio N° GG-1376-2020, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a favor de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, el renglón único de la compra directa N° 2020CD-000008-5101, promovida para la adquisición de Vacuna Varicela, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna Varicela de virus vivos atenuados de la Varicela zoster cepa Oka. Polvo liofilizado para inyección. Frasco ampolla. El	60.000 Fracos ampolla.	\$ 16,7082583333	\$ 1.002.495,50



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

	diluyente adjunto 0,5 ml. de agua estéril para inyección.			
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>\$ 1.002.495,50</b>	

Las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 11º

#### Moción de la Directora Alfaro Murillo:

#### **Conclusión del estudio comparativo del uso subcutáneo e intravenoso (Trastuzumab)**

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente de las deliberaciones suscitadas, artículo 11º:

#### [TRASTUZUMAB](#)

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Luis Fernando Porras Meléndez, Gerente de Logística y el Ing. Miguel Salas Araya, Director de la Dirección de Aprovisionamiento de la Gerencia de Logística.

### ARTICULO 12º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-0014-2020** del 15 de junio de 2020, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Taciano Lemos Pires, director General del Hospital Calderón Guardia, Lic. Marco Segura, Administrador, Lic. Erick Vela ambos funcionarios del Hospital Calderón Guardia y la Licda. Karen Vargas, Asesora de la Gerencia Médica.

**ARTICULO 13º**

Se conoce el oficio número GM-AG-1911-2020 (GG-0694-2020), de fecha 13 de febrero de 2020, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, en el cual presenta la propuesta de adjudicación para la compra directa N° 2019CD-000067-2101, promovida para el Mantenimiento para elementos de infraestructura y suministro e instalación de mobiliario básico para los Servicios de Emergencia Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio”, Hospital Calderón Guardia.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Román Macaya y asume la presidencia.

La exposición está a cargo del Lic. Erick Vela Quirós, del Hospital Calderón Guardia, con base en las siguientes láminas:

1)



2)

**HOSPITAL DR. R.A. CALDERÓN GUARDIA**

- **Actualidad:**
- DAI. Readecuación de áreas y construcción Edificio Este.
- DAI. Proyectos en marcha (Cardiología, Bodega de Farmacia)
- DAPE. Estudios Preliminares Reforzamiento Edificio Norte
- AGIM. Proyectos complementarios (ruta crítica)

**Objetivo del Concurso:** Reparar elementos arquitectónicos, civiles, mecánicos y eléctricos de Emergencias, Ginecología y Psiquiatría.

3)



4)



## Condiciones actuales EMERGENCIAS:

- Los elementos arquitectónicos, civiles, mecánicos y eléctricos, muestran deterioro importante que afecta la prestación de los servicios.
- El área aproximada 2,100 metros cuadrados, considerando nivel 1 y 2 del Edificio Sur.
- Mensualmente son atendidos aproximadamente 12,000 personas.
- Edificio con antigüedad cercana a 14 años.
- Horario de atención 24/7 horas, los 365 días del año.

5)





6)



7)



### Condiciones actuales PSIQUIATRÍA:

- Los elementos arquitectónicos, civiles, mecánicos y eléctricos, muestran deterioro importante que afecta la prestación de los servicios.
- La infraestructura física podría propiciar pensamientos autolesivos, de los pacientes.
- El área aproximada 698 metros cuadrados, segundo piso edificio patrimonio
- Cuenta con 26 camas de internamiento
- 24 horas del día los 365 días del año, y se producen 661 egresos anuales, 13,000 consultas médicas y 7.500 consultas de psicología aproximadamente .
- Edificio con antigüedad cercana a 77 años.

8)





9)



### Condiciones actuales GINECOLOGÍA:

- Los elementos arquitectónicos, civiles, mecánicos y eléctricos, muestran deterioro importante que afecta la prestación de los servicios.
- El área, aproximada 605 metros cuadrados, segundo piso edificio patrimonio
- Cuenta con 27 camas de hospitalización.
- Edificio con antigüedad cercana a 77 años.
- Horario de atención 24/7 horas, los 365 días del año.
- Produce 2.550 egresos anuales

10)



11)



### TRÁMITE DE COMPRA:

✓ **Permiso de Compra Directa ante la Contraloría General de la República**, solicitud de la Dirección General realizada en oficio DG-3169-09-2019, del 16 setiembre del 2019. (folios del 000001 al 000090).

✓ Fundamento Legal: Artículos 2 BIS inciso c y 146 del RLCA.

*"La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos"*

✓ Autorización otorgada para realizar compra directa concursada en oficio **N° 15862, DCA-3856 del 17 de octubre del 2019** (folios del 000102 al 000113):

*"II. Sobre la autorización para realizar un procedimiento de contratación directa concursada Tomando en consideración lo que se ha expuesto, sobre la importancia que los trabajos por ejecutar tienen para la Administración, el impacto en el servicio y el beneficio que puede comportar para los pacientes, este órgano contralor considera oportuno otorgar una autorización para que se realice una contratación directa concursada"*

12)



**TRÁMITE DE COMPRA:**

III. *Condicionamientos bajo los cuales se otorga la autorización:*

...  
 4) *La Administración deberá invitar a un mínimo de tres proveedores idóneos para brindar el objeto requerido, debiendo en todo caso admitir y evaluar, las ofertas presentadas de aquellos proveedores que no hayan sido formalmente invitados.*

...  
 19) *La Administración deberá brindar al procedimiento concursal autorizado por el presente oficio, la celeridad propia en atención a la necesidad pública que se desea cubrir, evitando durante su desarrollo dilaciones innecesarias que consuman tiempo efectivo en su satisfacción.*

- ✓ Se conforma el expediente de Compra Directa 2019CD-000067-2101:
- ✓ Se cursa invitación a 3 proveedores del giro comercial del objeto contractual, tal como lo solicita la Contraloría: Edica Ltda, Constructora Van Der Laat y Estructuras S.A.
- Fecha de apertura de ofertas: 8 de noviembre del 2019:
- Solo participa la empresa ESTRUCTURAS S.A., la cual cumple técnica, administrativa y financieramente, folios del 000532 al 000540, 000546 al 000556 y del 000563 al 000567.

13)



**TRÁMITE DE COMPRA:**

Empresa Adjudicada	Estructuras S.A.
Código de Proveedor	7351
Monto a adjudicar	¢ 2,110,339,950.40
Descripción del Artículo	Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio.
Tiempo y Forma de Entrega	El tiempo de entrega será de 04 meses naturales máximo.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La garantía de 2 años como mínimo contra defectos de mano de obra y de materiales, en cuanto al mobiliario será de 2 años.</li> <li>• Además, rige el plazo de 5 años por defectos ocultos que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.</li> </ul>

14)



**DICTÁMENES TÉCNICOS**



15)



## Propuesta de Acuerdo

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y según recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-AG-1911-2020 de fecha 17 de febrero del 2020 y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa Concursada 2019CD-000067-2101, amparada al artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y al numeral 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa mediante permiso de la Contraloría General de la República oficio N°15862 (DCA-3856), así como el criterio de la Dirección Jurídica DJ-4497-12-2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, el estudio de razonabilidad de precios que consta en el oficio HCG-AFC-1663-2019 de fecha 27 de noviembre del 2019, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N°02-2020 de fecha 12 de febrero del 2020; la Junta Directiva, ACUERDA:

Adjudicar la Compra Directa Concursada 2019CD-000067-2101, según el siguiente detalle:

16)



Empresa Adjudicada	Estructuras S.A.
Código de Proveedor	7351
Descripción del Artículo	Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio.
Tiempo y Forma de Entrega	El tiempo de entrega será de 04 meses naturales máximo posteriores a la notificación del Contrato.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>La garantía solicitada para las obras arquitectónicas, civiles, mecánicas y eléctricas será de 2 años como mínimo contra defectos de mano de obra y de materiales, en cuanto al mobiliario será de 2 años contra defectos de fabricación, instalación y funcionamiento.</li><li>Además, rige el plazo de 5 años por defectos ocultos que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.</li></ul>

• Con los siguientes precios: [LISTADO](#)  
MONTO TOTAL DE ₡2.110.339.950.40

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, además se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la institución y al día en el pago de impuestos de personas jurídicas visible a (folios del 000658 al 000674).

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

17)



MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 13°:

### MANTENIMIENTO-HCG

**Por consiguiente**, conocido el oficio número GM-AG-1911-2020 (GG-0694-2020), de fecha 13 de febrero de 2020, firmado por el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico que, en lo conducente, literalmente se lee así:

#### **“RESUMEN EJECUTIVO:**

Reciba un cordial saludo. La Gerencia Médica y el Hospital Dr. Calderón Guardia solicitan la remisión y agenda ante la Junta Directiva, de la **PROPUESTA ADJUDICACION COMPRA DIRECTA 2019CD-000067-2101 “MANTENIMIENTO PARA ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO BASICO PARA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS EDIFICIO SUR, GINECOLOGIA Y PSIQUIATRIA EDIFICIO PATRIMONIO” HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA**, lo anterior según la autorización de la Contraloría General de la República en oficio DCA-3856 del 17 de octubre del 2019.

#### **ANTECEDENTES:**

En la actualidad el Hospital se encuentra atravesando un proceso de readecuación intenso por parte de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección de Administración de Proyectos Especiales y proyectos que son realizados con recursos internos del Hospital.

Dentro de los proyectos con recursos de este Nosocomio, se contempla una "puesta a punto" donde se busca adecuar y reparar los elementos arquitectónicos, civiles, mecánicos y eléctricos de los recintos referidos, para que ofrezcan las condiciones mínimas requeridas para la atención médica, ya que la infraestructura de los servicios de Emergencias, Ginecología y Psiquiatría se encuentra fatigada por el alto tránsito al que ha sido sometida y por su antigüedad, causando un deterioro normal y esperado en dichos elementos.

En el Servicio de Emergencias las paredes internas, puertas, ventanas, cielos suspendidos, servicios sanitarios, baños, pisos, mobiliarios, instalaciones mecánicas y eléctricas entre otros, muestran un deterioro importante que evidentemente afecta la prestación de los servicios, donde por las particularidades constructivas del edificio integralmente, cada vez más los elementos sufren el impacto del uso. Se debe considerar que este edificio tiene una antigüedad de aproximadamente 14 años y laboran las 24 horas del día los 365 días del año. El área aproximada con que cuenta este servicio es de unos 2,100 metros cuadrados, considerando los dos niveles del Edificio Sur.

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Mensualmente son atendidos unos 12,000 pacientes. En la actualidad los servicios se prestan en un área que dista de las necesidades propias de la población que se atiende.

La infraestructura del Servicio de Ginecología se encuentra en muy malas condiciones, con sistemas eléctricos muy antiguos y completamente obsoletos, que han provocado accidentes por la caída de pedazos de cielo raso, goteras, daños en los pisos, nula ventilación e inadecuada iluminación y con paredes de madera incompatibles con ambientes hospitalarios y en los que por las necesidades particulares del servicio se deben realizar procedimientos médicos muy complejos en pacientes muy delicadas. Este servicio se ubica en el segundo nivel del Edificio Patrimonio, el cual por las múltiples intervenciones que ha recibido últimamente, quedan solo algunos sectores con infraestructura antigua y fatigada. El área aproximada es de 605 metros cuadrados y cuenta con 27 camas de hospitalización.

El Servicio de Psiquiatría cuenta con una infraestructura muy similar a la del Servicio de Ginecología, al encontrarse ubicada en el mismo edificio y también en el segundo nivel, dentro de algunas de las justificantes para realizar un mantenimiento integral, se encuentran la mejora en la capacidad operativa del edificio, prevención de accidentes, inexistencia de un cuarto privado de aislamiento para pacientes, baños y servicios sanitarios no cumplen con las dimensiones necesarias, riesgo de contaminación por ex parásitos e infecciones debido a que las ventanas, paredes y cielorrasos permiten que se puedan infiltrar microorganismos y parásitos provenientes del exterior, principalmente por el gran número de palomas y otros animales que viven y llegan todos los días a ese servicio, la estructura física propicia pensamientos autolesivos de los pacientes, instalación eléctrica antigua, entre otros. Este servicio cuenta con 26 camas de internamiento que funcionan las 24 horas del día los 365 días del año. Anualmente unos 34,000 pacientes son atendidos en dicho servicio.

Debido a lo anterior se gestionó permiso de la Contraloría General de la República para realizar una contratación directa, la cual se autoriza de forma concursada a través de oficio N° 15862, DCA-3856 del 17 de octubre del 2019.

- Se realiza apertura de ofertas el día 08 de noviembre de 2019.

### 1. Participante:

Oferta N°	Nombre del Proveedor
1	Estructuras S.A.

### **CRITERIO TECNICO**

El estudio técnico fue realizado por el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento mediante oficio HCG-AGIM-3281-11-2019, suscrito por el Ing. José Leonardo Alfaro Sánchez en calidad de Jefe Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, con el siguiente detalle resumen:

- **Oferta número Uno: Empresa Estructuras S.A.**
  - Para los ítems del uno al ciento veintiuno: se determinó que la empresa cumple técnicamente.

### **RAZONABILIDAD DEL PRECIO:**

Mediante el oficio No. HCG-AFC-1663-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, visible en folios 000563 al 000567, el Área Financiero Contable emite el aval para adjudicar como se indica a continuación:

*“...de acuerdo a la metodología utilizada, los resultados obtenidos y los parámetros establecidos, para la adquisición de Remodelación Suministro e Instalación de Mobiliarios Básico Emergencias, Ginecología y Psiquiatría, solicitado por el Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento, se menciona que el precio ofrecido por la empresa Estructuras S.A., **es Razonable**...”*

### **CRITERIO JURIDICO:**

Mediante el oficio No. DJ-4497-12-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, visible en folios 000645 al 000657, de la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, emite el aval para adjudicar como se indica a continuación: “{...} sea la empresa Estructuras S. A., la cual ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación ...”.

### **RECOMENDACIÓN COMISIÓN DE LICITACIONES PARA JUNTA DIRECTIVA:**

Mediante oficio CEL-0005-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, la Comisión Especial de Licitaciones, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa Concursada 2019CD-000067-2101, amparada al Artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y numeral 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa mediante permiso de la Contraloría General de la República oficio N°15862 (DCA-3856), y dado el cumplimiento administrativo, técnico, legal y la respectiva aplicación del sistema de ponderación, así como el criterio de la razonabilidad del precio emitido por parte del Área Financiero



# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Contable, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

<b>Empresa Adjudicada</b>	<b>Estructuras S.A.</b>
<b>Código de Proveedor</b>	7351
<b>Descripción del Artículo</b>	Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio
<b>Tiempo y Forma de Entrega</b>	El tiempo de entrega será de 04 meses naturales máximo-posteriores a la notificación del Contrato.
<b>Garantía</b>	La garantía solicitada para las obras arquitectónicas, civiles, mecánicas y eléctricas será de 2 años como mínimo contra defectos de mano de obra y de materiales, en cuanto al mobiliario será de 2 años contra defectos de fabricación, instalación y funcionamiento. Además, rige el plazo de 5 años por defectos ocultos que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Con los siguientes precios:

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
1	0-03-25-0100	2156	Demolición de Enchape Existente	m2	400	735	293	200	1,628.00	€3,143.90	€5,118,269.20
2	0-03-25-0100	2156	Demolición Estructura Liviana	m2			1,208.00	400	1,608.00	€20,575.18	€33,084,889.44
3	0-03-25-0100	2156	Demolición Estructura Pesada	m3	10	10	10	10	40	€172,594.81	€6,903,792.40
4	0-03-25-0100	2156	Restauración de Pisos de Terrazo	m2			650	550	1,200.00	€31,859.15	€38,230,980.00
5	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Vinílicos	m2	950	669			1,619.00	€45,550.53	€73,746,308.07
6	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Porcelanato	m2	370	500	293	100	1,263.00	€33,986.39	€42,924,810.57

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
7	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Epóxicos	m2	270	200	50	50	570	¢56,966.73	¢32,471,036.10
8	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Terrazo	m2	10	10	10	10	40	¢52,963.60	¢2,118,544.00
9	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Lujados	m2	10	10	10	10	40	¢52,234.22	¢2,089,368.80
10	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Curvas Sanitarias Vinílica en Piso	ml	50	50	50	50	200	¢27,447.90	¢5,489,580.00
11	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Barrera de Vapor	m2	10	10	10	10	40	¢32,225.53	¢1,289,021.20
12	0-03-25-0100	2156	Repello de Pared	m2	20	20	20	20	80	¢18,627.82	¢1,490,225.60
13	0-03-25-0100	2156	Impermeabilización de Pisos o Pared	m2	10	10	10	10	40	¢41,284.14	¢1,651,365.60
14	0-03-25-0100	2156	Resane con Pasta en Paredes Existentes	m2	255	270	80	150	755	¢2,369.52	¢1,788,987.60
15	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pasta en Paredes Nuevas	m2	1,760.00	1,493.28	1,140.00	780	5,173.28	¢3,926.64	¢20,313,608.18
16	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Antihongos Satinada	m2	528	447.98	114	78	1,167.98	¢3,249.63	¢3,795,502.85
17	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Bi-Componente Satinada	m2	1,232.00	1,045.30	1,026.00	852	4,155.30	¢4,469.00	¢18,570,035.70
18	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles de Fibroyeso	m2	1,000.00	800	1,000.00	25	2,825.00	¢35,388.98	¢99,973,868.50
19	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Estructura Galvanizada	m2	700	900	530	100	2,230.00	¢22,438.41	¢50,037,654.30
20	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzo para Bumper en Estructura Galvanizada	ml	324	275.4	55	100	754.4	¢10,641.81	¢8,028,181.46
21	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Estructura Metálica RT	m2	30	30	25	25	110	¢38,929.10	¢4,282,201.00
22	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	Kg	500	500	300	300	1,600.00	¢2,456.82	¢3,930,912.00

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Refuerzo Metálico en Paredes								
23	0-03-25-0100	2156	Construcción de Murete para Baños	ml	50	50	20	40	160	€34,599.24	€5,535,878.40
24	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paredes Fenólicas	ml	20	10	24	20	74	€566,587.30	€41,927,460.20
25	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Rodapié de 10cm	ml	72	39.6	340	540	991.6	€5,116.54	€5,073,561.06
26	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Rodapié de 15cm	ml	648	356.4	50	50	1,104.40	€6,945.19	€7,670,267.84
27	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Curva Sanitaria Vinílica en Pared	ml	380	158.4	10	10	558.4	€3,382.61	€1,888,849.42
28	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parachoques Protector con Pasamanos	ml	230	160	75	85	550	€76,666.21	€42,166,415.50
29	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parachoques Protector	ml	150	80	50	40	320	€85,156.41	€27,250,051.20
30	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles Vinílicos de Protección	ml	250	200	150	100	700	€92,793.76	€64,955,632.00
31	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Esqueros PVC	unitario	150	130	90	80	450	€43,642.96	€19,639,332.00
32	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Esqueros de Acero Inoxidable	unitario	20	15	10	15	60	€44,970.43	€2,698,225.80
33	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Protectores de Pileta	ml	20	5	10	10	45	€132,746.44	€5,973,589.80
34	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Lamina de Acero Inoxidable	m2	5	5	5	5	20	€132,746.44	€2,654,928.80
35	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Protector Acolchado	m2			50		50	€31,819.32	€1,590,966.00
36	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles de Yeso	m2	100	100	50	50	300	€14,186.37	€4,255,911.00
37	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	m2	600	200	698	550	2,048.00	€17,598.63	€36,041,994.24

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencia s Primer Piso	Emergencia s Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Estructura para Cielo Suspendingido								
38	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Eclipse Clima Plus	m2	1,302.00	803	698	550	3,353.00	€41,400.07	€138,814,434.71
39	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Clean Room Clima Plus	m2	390.6	240.9	139.6	50	821.1	€53,367.30	€43,819,890.03
40	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Sheetrock Lay-In.	m2	130.2	80.3	13.96	5	229.46	€30,157.33	€6,919,900.94
41	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de llavín	unitario	10				10	€147,978.48	€1,479,784.80
42	0-03-25-0100	2156	Ampliación de buque	unitario	15	35	5	5	60	€645,565.85	€38,733,951.00
43	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Abatible Aluminio y Vidrio	m2				20	20	€172,570.37	€3,451,407.40
44	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Corrediza Aluminio y Vidrio	m2				20	20	€172,570.37	€3,451,407.40
45	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Metálica	unidades	30	30	20	5	85	€2,802,782.87	€238,236,543.95
46	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Corrediza Automática	unitario	3				3	€8,429,398.99	€25,288,196.97
47	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana móvil corrediza	m2			40	35	75	€265,492.88	€19,911,966.00
48	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana fija PVC	m2			20	20	40	€199,119.66	€7,964,786.40
49	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana fija	m2			20	20	40	€199,119.66	€7,964,786.40
50	7-80-01-0025	2390	Mueble con Pila y Sobre en Acero Inoxidable	unitario	28		2	2	32	€1,653,229.91	€52,903,357.12
51	7-70-01-0005	2390	Mesa de Trabajo con Repisa Inferior Acero Inoxidable	unitario	15				15	€874,678.58	€13,120,178.70
52	7-75-01-0025	2310	Estante Metálico 4 Niveles	unitario	25			5	30	€261,179.76	€7,835,392.80
53	7-65-01-0751	2390	Rack Metálico 2 Cuerpos y 5 Niveles	unitario				4	4	€538,605.14	€2,154,420.56

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
54	7-80-01-0724	2390	Estante Abierto Acero Inoxidable 4 Niveles	unitario	32			2	34	€1,004,172.32	€34,141,858.88
55	7-65-02-0002	2390	Vitrina Doble Acero Inoxidable 2 Puertas y 4 Niveles	unitario	15		9	2	26	€1,432,375.55	€37,241,764.30
56	7-80-01-0274	2310	Mostrador con Ventanillas y Equipo para de Computo (Recepción)	unitario	15		3		18	€2,177,539.35	€39,195,708.30
57	7-80-01-0274	2310	Mueble de Recepción Abierto	unitario	2				2	€3,270,370.43	€6,540,740.86
58	7-80-01-1100	2310	Estación de Enfermería	unitario	8		1	1	10	€1,582,699.33	€15,826,993.30
59	7-65-01-0055	2320	Aéreo en acero inoxidable	unitario	20	26	3	5	54	€421,847.71	€22,779,776.34
60	7-65-01-0380	2320	Porta bides	unitario	10	10	10	2	32	€517,180.52	€16,549,776.64
61	7-80-01-0740	2390	Pileta en acero inoxidable	unitario	20	15	15	5	55	€1,341,014.94	€73,755,821.70
62	7-80-01-0702	2390	Divisiones de oficina	ml	45	15	30		90	€237,436.14	€21,369,252.60
63	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Metálicos para Mobiliario	kg				1,000.00	1,000.00	€4,739.05	€4,739,050.00
64	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cortinas Antibacteriales	ml	200	200	50		450	€110,312.29	€49,640,530.50
65	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Cortinas Antibacterianas	ml	200	200	50	50	500	€18,319.01	€9,159,505.00
66	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Anticorrosiva	m2	100	100	50	50	300	€6,770.07	€2,031,021.00
67	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Metálicos	Kg	500	500	500	2,000.00	3,500.00	€4,739.05	€16,586,675.00
68	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación Rotulación Informativa	unitario	60	60	30	30	180	€106,197.15	€19,115,487.00
69	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias Cielíticas	unitario			20	20	40	€165,933.51	€6,637,340.40
70	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	unitario			100		100	€363,195.28	€36,319,528.00

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Luminarias para empotrar								
71	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para empotrar en cuartos limpios.	unitario	10	10			20	¢453,994.09	¢9,079,881.80
72	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para encamados.	unitario				20	20	¢363,195.28	¢7,263,905.60
73	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente sencillo.	unitario			30	30	60	¢34,049.56	¢2,042,973.60
74	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente Doble Grado Hospitalario	unitario			200	200	400	¢66,373.41	¢26,549,364.00
75	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente doble tierra aislada.	unitario			50	50	100	¢66,373.41	¢6,637,341.00
76	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagadores Sencillos Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			50	50	100	¢33,186.70	¢3,318,670.00
77	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagadores de 3 vías Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			10	10	20	¢39,824.04	¢796,480.80
78	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagador doble Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			10	10	20	¢39,824.04	¢796,480.80
79	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubería Conduit EMT	ml			500	100	600	¢33,186.70	¢19,912,020.00
80	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cable eléctrico #12	ml			1,500.00	700	2,200.00	¢4,646.14	¢10,221,508.00
81	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tablero eléctrico trifásico 42 espacios.	unitario			1	1	2	¢3,727,530.45	¢7,455,060.90
82	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Breaker Square D 20 Amperios	unitario			42	42	84	¢39,824.04	¢3,345,219.36



# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
83	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cable TGP 3X12	ml			200	100	300	¢4,978.01	¢1,493,403.00
84	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Supresor	unitario			1	1	2	¢4,820,939.39	¢9,641,878.78
85	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente GFCI con protección de falla a tierra.	unitario			10	10	20	¢79,648.09	¢1,592,961.80
86	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Sensor de humo	unitario	50	50	20	20	140	¢170,247.79	¢23,834,690.60
87	0-03-25-0100	2156	Revisión de punta de red	unitario	50	50	50	25	175	¢340,985.41	¢59,672,446.75
88	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 5.08cm (2")	ml	45				45	¢65,072.49	¢2,928,262.05
89	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 1.27cm (1/2")	ml	700				700	¢10,214.87	¢7,150,409.00
90	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 3.81cm (1 1/2")	ml	70				70	¢39,951.48	¢2,796,603.60
91	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 3.175cm (1 1/4")	ml	40				40	¢32,914.57	¢1,316,582.80
92	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 2.54cm (1")	ml	40				40	¢17,024.78	¢680,991.20
93	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 1.905cm (3/4")	ml	50				50	¢13,619.82	¢680,991.00
94	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 7.62cm (3")	ml	2				2	¢34,049.56	¢68,099.12
95	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 5.08cm (2")	ml	225				225	¢34,049.56	¢7,661,151.00
96	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 1.27cm (1/2")	ml	512				512	¢15,889.79	¢8,135,572.48

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
97	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 3.81cm (1 1/2")	ml	50				50	¢24,969.68	¢1,248,484.00
98	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 2.54cm (1")	ml	146				146	¢24,969.68	¢3,645,573.28
99	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 3.175cm (1 1/4")	ml	132				132	¢24,969.68	¢3,295,997.76
100	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 1.905cm (3/4")	ml	158				158	¢15,889.79	¢2,510,586.82
101	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Mitigador de golpe de ariete 2.54cm (1")	unitario	10				10	¢464,613.84	¢4,646,138.40
102	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Mitigador de golpe de ariete 1.905cm (3/4")	unitario	25				25	¢431,427.14	¢10,785,678.50
103	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Llave de baño doble de 20.32cm (8")	unitario	8				8	¢378,327.67	¢3,026,621.36
104	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Lavamanos de dos aguas 10.16cm (4")	unitario	91				91	¢238,943.91	¢21,743,895.81
105	0-03-25-0100	2156	Instalación de Cachera lavatorio cuello elevado 10.16cm (4")	unitario	91				91	¢325,229.09	¢29,595,847.19
106	0-03-25-0100	2156	Instalación de Cachera fregadero cuello elevado 20.32cm (8")	unitario	21				21	¢325,229.09	¢6,829,810.89
107	0-03-25-0100	2156	Instalación de Inodoro elongado	unitario	55				55	¢404,876.96	¢22,268,232.80
108	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Orinal libre de agua	unitario	5				5	¢378,327.67	¢1,891,638.35
109	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parrilla para	unitario	30				30	¢250,055.97	¢7,501,679.10

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			desagüe 7.62cm (3")								
110	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 1.27cm (1/2") de diámetro.	unitario	1				1	€125,027.98	€125,027.98
111	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 1.905cm (3/4") de diámetro.	unitario	3				3	€127,301.22	€381,903.66
112	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 2.54cm (1") de diámetro.	unitario	6				6	€140,711.62	€844,269.72
113	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 3.175cm (1 1/4") de diámetro.	unitario	6				6	€193,810.34	€1,162,862.04
114	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 5.08cm (2") de diámetro.	unitario	14				14	€249,033.02	€3,486,462.28
115	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 6.35cm (2 1/2") de diámetro.	unitario	6				6	€610,635.33	€3,663,811.98
116	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 7.62cm (3") de diámetro.	unitario	2				2	€643,822.03	€1,287,644.06
117	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 10.16cm (4") de diámetro.	unitario	4				4	€657,096.71	€2,628,386.84



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
118	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula Check 7.62cm (3")	unitario	1				1	€524,349.90	€524,349.90
119	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula Check de Yee PVC pared gruesa 10.16cm (4")	unitario	2				2	€154,580.05	€309,160.10
120	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Reguladora de agua potable 5.08cm (2")	unitario	2				2	€528,332.31	€1,056,664.62
121	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tapones de 1.27cm (1/2") de cobre soldable	unitario	4				4	€118,208.27	€472,833.08
<b>Monto Total de la Oferta</b>									<b>€2,110,339,950.40</b>		

**RECOMENDACIÓN:**

La Gerencia Médica de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Compra Directa Concursada 2019CD-000067-2101, amparada al Artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y numeral 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa mediante permiso de la Contraloría General de la República oficio N°15862 (DCA-3856), así como el criterio de la Dirección Jurídica DJ-4497-12-2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, el estudio de razonabilidad de precios que consta en el oficio HCG-AFC-1663-2019 de fecha 27 de noviembre del 2019, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N°02-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, recomienda a la Junta Directiva, adjudicar la compra en mención según el siguiente detalle:

<b>Empresa Adjudicada</b>	<b>Estructuras S.A.</b>
<b>Código de Proveedor</b>	7351
<b>Descripción del Artículo</b>	Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

	Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio
<b>Tiempo y Forma de Entrega</b>	El tiempo de entrega será de 04 meses naturales máximo-posteriores a la notificación del Contrato.
<b>Garantía</b>	La garantía solicitada para las obras arquitectónicas, civiles, mecánicas y eléctricas será de 2 años como mínimo contra defectos de mano de obra y de materiales, en cuanto al mobiliario será de 2 años contra defectos de fabricación, instalación y funcionamiento. Además, rige el plazo de 5 años por defectos ocultos que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

Con los siguientes precios:

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
1	0-03-25-0100	2156	Demolición de Enchape Existente	m2	400	735	293	200	1,628.00	€3,143.90	€5,118,269.20
2	0-03-25-0100	2156	Demolición Estructura Liviana	m2			1,208.00	400	1,608.00	€20,575.18	€33,084,889.44
3	0-03-25-0100	2156	Demolición Estructura Pesada	m3	10	10	10	10	40	€172,594.81	€6,903,792.40
4	0-03-25-0100	2156	Restauración de Pisos de Terrazo	m2			650	550	1,200.00	€31,859.15	€38,230,980.00
5	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Vinílicos	m2	950	669			1,619.00	€45,550.53	€73,746,308.07
6	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Porcelanato	m2	370	500	293	100	1,263.00	€33,986.39	€42,924,810.57
7	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Epóxicos	m2	270	200	50	50	570	€56,966.73	€32,471,036.10
8	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Terrazo	m2	10	10	10	10	40	€52,963.60	€2,118,544.00
9	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Lujados	m2	10	10	10	10	40	€52,234.22	€2,089,368.80
10	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Curvas Sanitarias Vinílica en Piso	ml	50	50	50	50	200	€27,447.90	€5,489,580.00
11	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Barrera de Vapor	m2	10	10	10	10	40	€32,225.53	€1,289,021.20

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencia s Primer Piso	Emergencia s Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
12	0-03-25-0100	2156	Repello de Pared	m2	20	20	20	20	80	¢18,627.82	¢1,490,225.60
13	0-03-25-0100	2156	Impermeabilización de Pisos o Pared	m2	10	10	10	10	40	¢41,284.14	¢1,651,365.60
14	0-03-25-0100	2156	Resane con Pasta en Paredes Existentes	m2	255	270	80	150	755	¢2,369.52	¢1,788,987.60
15	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pasta en Paredes Nuevas	m2	1,760.00	1,493.28	1,140.00	780	5,173.28	¢3,926.64	¢20,313,608.18
16	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Antihongos Satinada	m2	528	447.98	114	78	1,167.98	¢3,249.63	¢3,795,502.85
17	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Bi-Componente Satinada	m2	1,232.00	1,045.30	1,026.00	852	4,155.30	¢4,469.00	¢18,570,035.70
18	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles Fibroyeso	m2	1,000.00	800	1,000.00	25	2,825.00	¢35,388.98	¢99,973,868.50
19	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Estructura Galvanizada	m2	700	900	530	100	2,230.00	¢22,438.41	¢50,037,654.30
20	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzo para Bumper Estructura Galvanizada	ml	324	275.4	55	100	754.4	¢10,641.81	¢8,028,181.46
21	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Estructura Metálica RT	m2	30	30	25	25	110	¢38,929.10	¢4,282,201.00
22	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzo Metálico en Paredes	Kg	500	500	300	300	1,600.00	¢2,456.82	¢3,930,912.00
23	0-03-25-0100	2156	Construcción de Murete para Baños	ml	50	50	20	40	160	¢34,599.24	¢5,535,878.40
24	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paredes Fenólicas	ml	20	10	24	20	74	¢566,587.30	¢41,927,460.20
25	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Rodapié de 10cm	ml	72	39.6	340	540	991.6	¢5,116.54	¢5,073,561.06
26	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Rodapié de 15cm	ml	648	356.4	50	50	1,104.40	¢6,945.19	¢7,670,267.84
27	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	ml	380	158.4	10	10	558.4	¢3,382.61	¢1,888,849.42



# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Curva Sanitaria Vinílica en Pared								
28	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parachoques con Protector Pasamanos	ml	230	160	75	85	550	₡76,666.21	₡42,166,415.50
29	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parachoques Protector	ml	150	80	50	40	320	₡85,156.41	₡27,250,051.20
30	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles Vinílicos de Protección	ml	250	200	150	100	700	₡92,793.76	₡64,955,632.00
31	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Esquineros PVC	unitario	150	130	90	80	450	₡43,642.96	₡19,639,332.00
32	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Esquineros de Acero Inoxidable	unitario	20	15	10	15	60	₡44,970.43	₡2,698,225.80
33	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Protectores de Pileta	ml	20	5	10	10	45	₡132,746.44	₡5,973,589.80
34	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Lamina de Acero Inoxidable	m2	5	5	5	5	20	₡132,746.44	₡2,654,928.80
35	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Protector Acolchado	m2			50		50	₡31,819.32	₡1,590,966.00
36	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles de Yeso	m2	100	100	50	50	300	₡14,186.37	₡4,255,911.00
37	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Estructura para Cielo Suspendido	m2	600	200	698	550	2,048.00	₡17,598.63	₡36,041,994.24
38	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Eclipse Clima Plus	m2	1,302.00	803	698	550	3,353.00	₡41,400.07	₡138,814,434.71
39	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Clean Room Clima Plus	m2	390.6	240.9	139.6	50	821.1	₡53,367.30	₡43,819,890.03
40	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Sheetrock Lay-In.	m2	130.2	80.3	13.96	5	229.46	₡30,157.33	₡6,919,900.94
41	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de llavin	unitario	10				10	₡147,978.48	₡1,479,784.80

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
42	0-03-25-0100	2156	Ampliación de buque	unitario	15	35	5	5	60	€645,565.85	€38,733,951.00
43	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Abatible Aluminio y Vidrio	m2				20	20	€172,570.37	€3,451,407.40
44	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Corrediza Aluminio y Vidrio	m2				20	20	€172,570.37	€3,451,407.40
45	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Metálica	unidades	30	30	20	5	85	€2,802,782.87	€238,236,543.95
46	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Corrediza Automática	unitario	3				3	€8,429,398.99	€25,288,196.97
47	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana móvil corrediza	m2			40	35	75	€265,492.88	€19,911,966.00
48	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana fija PVC	m2			20	20	40	€199,119.66	€7,964,786.40
49	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana fija	m2			20	20	40	€199,119.66	€7,964,786.40
50	7-80-01-0025	2390	Mueble con Pila y Sobre en Acero Inoxidable	unitario	28		2	2	32	€1,653,229.91	€52,903,357.12
51	7-70-01-0005	2390	Mesa de Trabajo con Repisa Inferior Acero Inoxidable	unitario	15				15	€874,678.58	€13,120,178.70
52	7-75-01-0025	2310	Estante Metálico 4 Niveles	unitario	25			5	30	€261,179.76	€7,835,392.80
53	7-65-01-0751	2390	Rack Metálico 2 Cuerpos y 5 Niveles	unitario				4	4	€538,605.14	€2,154,420.56
54	7-80-01-0724	2390	Estante Abierto Acero Inoxidable 4 Niveles	unitario	32			2	34	€1,004,172.32	€34,141,858.88
55	7-65-02-0002	2390	Vitrina Doble Acero Inoxidable 2 Puertas y 4 Niveles	unitario	15		9	2	26	€1,432,375.55	€37,241,764.30
56	7-80-01-0274	2310	Mostrador con Ventanillas y Espacio para de Equipo Computo (Recepción)	unitario	15		3		18	€2,177,539.35	€39,195,708.30
57	7-80-01-0274	2310	Mueble de Recepción Abierto	unitario	2				2	€3,270,370.43	€6,540,740.86
58	7-80-01-1100	2310	Estación de Enfermería	unitario	8		1	1	10	€1,582,699.33	€15,826,993.30
59	7-65-01-0055	2320	Aéreo en acero inoxidable	unitario	20	26	3	5	54	€421,847.71	€22,779,776.34

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
60	7-65-01-0380	2320	Porta bides	unitario	10	10	10	2	32	€517,180.52	€16,549,776.64
61	7-80-01-0740	2390	Pileta en acero inoxidable	unitario	20	15	15	5	55	€1,341,014.94	€73,755,821.70
62	7-80-01-0702	2390	Divisiones de oficina	ml	45	15	30		90	€237,436.14	€21,369,252.60
63	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Metálicos para Mobiliario	kg				1,000.00	1,000.00	€4,739.05	€4,739,050.00
64	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cortinas Antibacteriales	ml	200	200	50		450	€110,312.29	€49,640,530.50
65	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos de Cortinas Antibacterianas	ml	200	200	50	50	500	€18,319.01	€9,159,505.00
66	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Anticorrosiva	m2	100	100	50	50	300	€6,770.07	€2,031,021.00
67	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Metálicos	Kg	500	500	500	2,000.00	3,500.00	€4,739.05	€16,586,675.00
68	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Rotulación Informativa	unitario	60	60	30	30	180	€106,197.15	€19,115,487.00
69	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias Cielíticas	unitario			20	20	40	€165,933.51	€6,637,340.40
70	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para empotrar	unitario			100		100	€363,195.28	€36,319,528.00
71	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para empotrar en cuartos limpios.	unitario	10	10			20	€453,994.09	€9,079,881.80
72	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para encamados.	unitario				20	20	€363,195.28	€7,263,905.60
73	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente sencillo.	unitario			30	30	60	€34,049.56	€2,042,973.60
74	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente Doble Grado Hospitalario	unitario			200	200	400	€66,373.41	€26,549,364.00

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
75	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente doble tierra aislada.	unitario			50	50	100	€66,373.41	€6,637,341.00
76	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagadores Sencillos Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			50	50	100	€33,186.70	€3,318,670.00
77	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagadores de 3 vías Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			10	10	20	€39,824.04	€796,480.80
78	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagador doble Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			10	10	20	€39,824.04	€796,480.80
79	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubería Conduit EMT	ml			500	100	600	€33,186.70	€19,912,020.00
80	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cable eléctrico #12	ml			1,500.00	700	2,200.00	€4,646.14	€10,221,508.00
81	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tablero eléctrico trifásico 42 espacios.	unitario			1	1	2	€3,727,530.45	€7,455,060.90
82	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Breaker Square D 20 Amperios	unitario			42	42	84	€39,824.04	€3,345,219.36
83	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cable TGP 3X12	ml			200	100	300	€4,978.01	€1,493,403.00
84	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Supresor	unitario			1	1	2	€4,820,939.39	€9,641,878.78
85	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente GFCI con protección de falla a tierra.	unitario			10	10	20	€79,648.09	€1,592,961.80
86	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Sensor de humo	unitario	50	50	20	20	140	€170,247.79	€23,834,690.60
87	0-03-25-0100	2156	Revisión de punta de red	unitario	50	50	50	25	175	€340,985.41	€59,672,446.75
88	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	ml	45				45	€65,072.49	€2,928,262.05

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Tubo de cobre tipo M 5.08cm (2")								
89	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 1.27cm (1/2")	ml	700				700	€10,214.87	€7,150,409.00
90	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 3.81cm (1 1/2")	ml	70				70	€39,951.48	€2,796,603.60
91	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 3.175cm (1 1/4")	ml	40				40	€32,914.57	€1,316,582.80
92	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 2.54cm (1")	ml	40				40	€17,024.78	€680,991.20
93	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 1.905cm (3/4")	ml	50				50	€13,619.82	€680,991.00
94	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 7.62cm (3")	ml	2				2	€34,049.56	€68,099.12
95	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 5.08cm (2")	ml	225				225	€34,049.56	€7,661,151.00
96	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 1.27cm (1/2")	ml	512				512	€15,889.79	€8,135,572.48
97	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 3.81cm (1 1/2")	ml	50				50	€24,969.68	€1,248,484.00
98	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 2.54cm (1")	ml	146				146	€24,969.68	€3,645,573.28
99	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 3.175cm (1 1/4")	ml	132				132	€24,969.68	€3,295,997.76
100	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para	ml	158				158	€15,889.79	€2,510,586.82

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			tubo de cobre 1.905cm (3/4")								
101	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Mitigador de golpe de ariete 2.54cm (1")	unitario	10				10	€464,613.84	€4,646,138.40
102	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Mitigador de golpe de ariete 1.905cm (3/4")	unitario	25				25	€431,427.14	€10,785,678.50
103	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Llave de baño doble de 20.32cm (8")	unitario	8				8	€378,327.67	€3,026,621.36
104	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Lavamanos de dos aguas 10.16cm (4")	unitario	91				91	€238,943.91	€21,743,895.81
105	0-03-25-0100	2156	Instalación de Cachera lavatorio cuello elevado 10.16cm (4")	unitario	91				91	€325,229.09	€29,595,847.19
106	0-03-25-0100	2156	Instalación de Cachera fregadero cuello elevado 20.32cm (8")	unitario	21				21	€325,229.09	€6,829,810.89
107	0-03-25-0100	2156	Instalación de Inodoro elongado	unitario	55				55	€404,876.96	€22,268,232.80
108	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Orinal libre de agua	unitario	5				5	€378,327.67	€1,891,638.35
109	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parrilla para desagüe 7.62cm (3")	unitario	30				30	€250,055.97	€7,501,679.10
110	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 1.27cm (1/2") de diámetro.	unitario	1				1	€125,027.98	€125,027.98
111	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 1.905cm (3/4") de diámetro.	unitario	3				3	€127,301.22	€381,903.66
112	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	unitario	6				6	€140,711.62	€844,269.72



# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Válvula media vuelta de cobre soldable de 2.54cm (1") de diámetro.								
113	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 3.175cm (1 1/4") de diámetro.	unitario	6				6	€193,810.34	€1,162,862.04
114	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 5.08cm (2") de diámetro.	unitario	14				14	€249,033.02	€3,486,462.28
115	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 6.35cm (2 1/2") de diámetro.	unitario	6				6	€610,635.33	€3,663,811.98
116	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 7.62cm (3") de diámetro.	unitario	2				2	€643,822.03	€1,287,644.06
117	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 10.16cm (4") de diámetro.	unitario	4				4	€657,096.71	€2,628,386.84
118	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula Check 7.62cm (3")	unitario	1				1	€524,349.90	€524,349.90
119	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula Check de Yee PVC pared gruesa 10.16cm (4")	unitario	2				2	€154,580.05	€309,160.10
120	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Reguladora de agua potable 5.08cm (2")	unitario	2				2	€528,332.31	€1,056,664.62
121	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tapones de	unitario	4				4	€118,208.27	€472,833.08

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			1.27cm (1/2") de cobre soldable								
<b>Monto Total de la Oferta</b>									<b>₡2,110,339,950.40</b>		

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Erick Vela, Hospital Calderón Guardia, que es coincidente con el oficio N° GM-AG-1911-2020, que firma el Gerente Médico y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra directa concursada 2019CD-000067-2101, amparada al artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y al numeral 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa mediante permiso de la Contraloría General de la República oficio N°15862 (DCA-3856), así como el criterio de la Dirección Jurídica DJ-4497-12-2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, el estudio de razonabilidad de precios que consta en el oficio HCG-AFC-1663-2019 de fecha 27 de noviembre del 2019, el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N°02-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, y con base en la recomendación del doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico y el Gerente General en su oficio N° GG-0694-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**: adjudicar a favor de la oferta 1°, Estructuras S.A., la Compra Directa Concursada 2019CD-000067-2101, para el “*Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio*” Hospital Calderón Guardia, según en adelante se detalla:

<b>Empresa Adjudicada</b>	<b>Estructuras S.A.</b>
<b>Código de Proveedor</b>	7351
<b>Descripción del Artículo</b>	Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio.
<b>Tiempo y Forma de Entrega</b>	El tiempo de entrega será de 04 meses naturales máximo-posteriores a la notificación del Contrato.
<b>Garantía</b>	La garantía solicitada para las obras arquitectónicas, civiles, mecánicas y eléctricas será de 2 años como mínimo contra defectos de mano de obra y de

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

	<p>materiales, en cuanto al mobiliario será de 2 años contra defectos de fabricación, instalación y funcionamiento. Además, rige el plazo de 5 años por defectos ocultos que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.</p>
--	---

## Con los siguientes precios:

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
1	0-03-25-0100	2156	Demolición de Enchape Existente	m2	400	735	293	200	1,628.00	€3,143.90	€5,118,269.20
2	0-03-25-0100	2156	Demolición Estructura Liviana	m2			1,208.00	400	1,608.00	€20,575.18	€33,084,889.44
3	0-03-25-0100	2156	Demolición Estructura Pesada	m3	10	10	10	10	40	€172,594.81	€6,903,792.40
4	0-03-25-0100	2156	Restauración de Pisos de Terrazo	m2			650	550	1,200.00	€31,859.15	€38,230,980.00
5	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Vinílicos	m2	950	669			1,619.00	€45,550.53	€73,746,308.07
6	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Porcelanato	m2	370	500	293	100	1,263.00	€33,986.39	€42,924,810.57
7	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Epóxicos	m2	270	200	50	50	570	€56,966.73	€32,471,036.10
8	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Terrazo	m2	10	10	10	10	40	€52,963.60	€2,118,544.00
9	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Pisos Lujados	m2	10	10	10	10	40	€52,234.22	€2,089,368.80
10	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Curvas Sanitarias Vinílica en Piso	ml	50	50	50	50	200	€27,447.90	€5,489,580.00
11	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Barrera de Vapor	m2	10	10	10	10	40	€32,225.53	€1,289,021.20
12	0-03-25-0100	2156	Repello de Pared	m2	20	20	20	20	80	€18,627.82	€1,490,225.60
13	0-03-25-0100	2156	Impermeabilización de Pisos o Pared	m2	10	10	10	10	40	€41,284.14	€1,651,365.60
14	0-03-25-0100	2156	Resane con Pasta en Paredes Existentes	m2	255	270	80	150	755	€2,369.52	€1,788,987.60
15	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pasta en Paredes Nuevas	m2	1,760.00	1,493.28	1,140.00	780	5,173.28	€3,926.64	€20,313,608.18
16	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de	m2	528	447.98	114	78	1,167.98	€3,249.63	€3,795,502.85

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Pintura Antihongos Satinada								
17	0-03-25-0100	2156	Suministro y de Aplicación de Pintura Componente Satinada	m2	1,232.00	1,045.30	1,026.00	852	4,155.30	¢4,469.00	¢18,570,035.70
18	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Paneles de Fibroyeso	m2	1,000.00	800	1,000.00	25	2,825.00	¢35,388.98	¢99,973,868.50
19	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Estructura Galvanizada	m2	700	900	530	100	2,230.00	¢22,438.41	¢50,037,654.30
20	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación para Refuerzo de Bumper Estructura Galvanizada	ml	324	275.4	55	100	754.4	¢10,641.81	¢8,028,181.46
21	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Estructura Metálica RT	m2	30	30	25	25	110	¢38,929.10	¢4,282,201.00
22	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Refuerzo Metálico en Paredes	Kg	500	500	300	300	1,600.00	¢2,456.82	¢3,930,912.00
23	0-03-25-0100	2156	Construcción de Murete para Baños	ml	50	50	20	40	160	¢34,599.24	¢5,535,878.40
24	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Paredes Fenólicas	ml	20	10	24	20	74	¢566,587.30	¢41,927,460.20
25	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Rodapié de 10cm	ml	72	39.6	340	540	991.6	¢5,116.54	¢5,073,561.06
26	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Rodapié de 15cm	ml	648	356.4	50	50	1,104.40	¢6,945.19	¢7,670,267.84
27	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Curva Sanitaria Vinilica en Pared	ml	380	158.4	10	10	558.4	¢3,382.61	¢1,888,849.42
28	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Parachoques Protector con Pasamanos	ml	230	160	75	85	550	¢76,666.21	¢42,166,415.50
29	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de Parachoques Protector	ml	150	80	50	40	320	¢85,156.41	¢27,250,051.20
30	0-03-25-0100	2156	Suministro e de Instalación de	ml	250	200	150	100	700	¢92,793.76	¢64,955,632.00

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Paneles Vinílicos de Protección								
31	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Esquineros de PVC	unitario	150	130	90	80	450	¢43,642.96	¢19,639,332.00
32	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Esquineros de Acero Inoxidable	unitario	20	15	10	15	60	¢44,970.43	¢2,698,225.80
33	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Protectores de Pileta	ml	20	5	10	10	45	¢132,746.44	¢5,973,589.80
34	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Lamina de Acero Inoxidable	m2	5	5	5	5	20	¢132,746.44	¢2,654,928.80
35	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Protector Acolchado	m2			50		50	¢31,819.32	¢1,590,966.00
36	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Paneles de Yeso	m2	100	100	50	50	300	¢14,186.37	¢4,255,911.00
37	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Estructura para Cielo Suspendingido	m2	600	200	698	550	2,048.00	¢17,598.63	¢36,041,994.24
38	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Eclipse Clima Plus	m2	1,302.00	803	698	550	3,353.00	¢41,400.07	¢138,814,434.71
39	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Clean Room Clima Plus	m2	390.6	240.9	139.6	50	821.1	¢53,367.30	¢43,819,890.03
40	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de láminas Sheetrock Lay-In.	m2	130.2	80.3	13.96	5	229.46	¢30,157.33	¢6,919,900.94
41	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de llavin	unitario	10				10	¢147,978.48	¢1,479,784.80
42	0-03-25-0100	2156	Ampliación de buque	unitario	15	35	5	5	60	¢645,565.85	¢38,733,951.00
43	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Abatible Aluminio y Vidrio	m2				20	20	¢172,570.37	¢3,451,407.40
44	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Corrediza Aluminio y Vidrio	m2				20	20	¢172,570.37	¢3,451,407.40
45	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Metálica	unidades	30	30	20	5	85	¢2,802,782.87	¢238,236,543.95



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
46	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Puerta Corrediza Automática	unitario	3				3	€8,429,398.99	€25,288,196.97
47	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana móvil corrediza	m2			40	35	75	€265,492.88	€19,911,966.00
48	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana fija PVC	m2			20	20	40	€199,119.66	€7,964,786.40
49	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Ventana fija	m2			20	20	40	€199,119.66	€7,964,786.40
50	7-80-01-0025	2390	Mueble con Pila y Sobre en Acero Inoxidable	unitario	28		2	2	32	€1,653,229.91	€52,903,357.12
51	7-70-01-0005	2390	Mesa de Trabajo con Repisa Inferior Acero Inoxidable	unitario	15				15	€874,678.58	€13,120,178.70
52	7-75-01-0025	2310	Estante Metálico 4 Niveles	unitario	25			5	30	€261,179.76	€7,835,392.80
53	7-65-01-0751	2390	Rack Metálico 2 Cuerpos y 5 Niveles	unitario				4	4	€538,605.14	€2,154,420.56
54	7-80-01-0724	2390	Estante Abierto Acero Inoxidable 4 Niveles	unitario	32			2	34	€1,004,172.32	€34,141,858.88
55	7-65-02-0002	2390	Vitrina Doble Acero Inoxidable 2 Puertas y 4 Niveles	unitario	15		9	2	26	€1,432,375.55	€37,241,764.30
56	7-80-01-0274	2310	Mostrador con Ventanillas y Espacio para de Equipo Cómputo (Recepción)	unitario	15		3		18	€2,177,539.35	€39,195,708.30
57	7-80-01-0274	2310	Mueble de Recepción Abierto	unitario	2				2	€3,270,370.43	€6,540,740.86
58	7-80-01-1100	2310	Estación de Enfermería	unitario	8		1	1	10	€1,582,699.33	€15,826,993.30
59	7-65-01-0055	2320	Aéreo en acero inoxidable	unitario	20	26	3	5	54	€421,847.71	€22,779,776.34
60	7-65-01-0380	2320	Porta bides	unitario	10	10	10	2	32	€517,180.52	€16,549,776.64
61	7-80-01-0740	2390	Pileta en acero inoxidable	unitario	20	15	15	5	55	€1,341,014.94	€73,755,821.70
62	7-80-01-0702	2390	Divisiones de oficina	ml	45	15	30		90	€237,436.14	€21,369,252.60
63	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Metálicos para Mobiliario	kg				1,000.00	1,000.00	€4,739.05	€4,739,050.00
64	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	ml	200	200	50		450	€110,312.29	€49,640,530.50



# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Cortinas Antibacteriales								
65	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos de Cortinas Antibacterianas	ml	200	200	50	50	500	€18,319.01	€9,159,505.00
66	0-03-25-0100	2156	Suministro y Aplicación de Pintura Anticorrosiva	m2	100	100	50	50	300	€6,770.07	€2,031,021.00
67	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Refuerzos Metálicos	Kg	500	500	500	2,000.00	3,500.00	€4,739.05	€16,586,675.00
68	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Rotulación Informativa	unitario	60	60	30	30	180	€106,197.15	€19,115,487.00
69	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias Cielíticas	unitario			20	20	40	€165,933.51	€6,637,340.40
70	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para empotrar	unitario			100		100	€363,195.28	€36,319,528.00
71	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para empotrar en cuartos limpios.	unitario	10	10			20	€453,994.09	€9,079,881.80
72	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Luminarias para encamados.	unitario				20	20	€363,195.28	€7,263,905.60
73	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente sencillo.	unitario			30	30	60	€34,049.56	€2,042,973.60
74	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente Doble Grado Hospitalario	unitario			200	200	400	€66,373.41	€26,549,364.00
75	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente doble tierra aislada.	unitario			50	50	100	€66,373.41	€6,637,341.00
76	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagadores Sencillos Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			50	50	100	€33,186.70	€3,318,670.00
77	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de	unitario			10	10	20	€39,824.04	€796,480.80

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			Apagadores de 3 vías Tipo Palanca Grado Industrial								
78	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Apagador doble Tipo Palanca Grado Industrial	unitario			10	10	20	€39,824.04	€796,480.80
79	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubería Conduit EMT	ml			500	100	600	€33,186.70	€19,912,020.00
80	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cable eléctrico #12	ml			1,500.00	700	2,200.00	€4,646.14	€10,221,508.00
81	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tablero eléctrico trifásico 42 espacios.	unitario			1	1	2	€3,727,530.45	€7,455,060.90
82	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Breaker Square D 20 Amperios	unitario			42	42	84	€39,824.04	€3,345,219.36
83	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Cable TGP 3X12	ml			200	100	300	€4,978.01	€1,493,403.00
84	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Supresor	unitario			1	1	2	€4,820,939.39	€9,641,878.78
85	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tomacorriente GFCI con protección de falla a tierra.	unitario			10	10	20	€79,648.09	€1,592,961.80
86	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Sensor de humo	unitario	50	50	20	20	140	€170,247.79	€23,834,690.60
87	0-03-25-0100	2156	Revisión de punta de red	unitario	50	50	50	25	175	€340,985.41	€59,672,446.75
88	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 5.08cm (2")	ml	45				45	€65,072.49	€2,928,262.05
89	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 1.27cm (1/2")	ml	700				700	€10,214.87	€7,150,409.00
90	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 3.81cm (1 1/2")	ml	70				70	€39,951.48	€2,796,603.60
91	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo	ml	40				40	€32,914.57	€1,316,582.80

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			M 3.175cm (1 1/4")								
92	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 2.54cm (1")	ml	40				40	€17,024.78	€680,991.20
93	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tubo de cobre tipo M 1.905cm (3/4")	ml	50				50	€13,619.82	€680,991.00
94	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 7.62cm (3")	ml	2				2	€34,049.56	€68,099.12
95	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 5.08cm (2")	ml	225				225	€34,049.56	€7,661,151.00
96	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 1.27cm (1/2")	ml	512				512	€15,889.79	€8,135,572.48
97	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 3.81cm (1 1/2")	ml	50				50	€24,969.68	€1,248,484.00
98	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 2.54cm (1")	ml	146				146	€24,969.68	€3,645,573.28
99	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 3.175cm (1 1/4")	ml	132				132	€24,969.68	€3,295,997.76
100	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Aislamiento para tubo de cobre 1.905cm (3/4")	ml	158				158	€15,889.79	€2,510,586.82
101	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Mitigador de golpe de ariete 2.54cm (1")	unitario	10				10	€464,613.84	€4,646,138.40
102	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Mitigador de golpe de ariete 1.905cm (3/4")	unitario	25				25	€431,427.14	€10,785,678.50
	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Llave de baño	unitario	8				8	€378,327.67	€3,026,621.36



## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			doble de 20.32cm (8")								
104	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Lavamanos de dos aguas 10.16cm (4")	unitario	91				91	€238,943.91	€21,743,895.81
105	0-03-25-0100	2156	Instalación de Cachera lavatorio cuello elevado 10.16cm (4")	unitario	91				91	€325,229.09	€29,595,847.19
106	0-03-25-0100	2156	Instalación de Cachera fregadero cuello elevado 20.32cm (8")	unitario	21				21	€325,229.09	€6,829,810.89
107	0-03-25-0100	2156	Instalación de Inodoro elongado	unitario	55				55	€404,876.96	€22,268,232.80
108	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Orinal libre de agua	unitario	5				5	€378,327.67	€1,891,638.35
109	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Parrilla para desagüe 7.62cm (3")	unitario	30				30	€250,055.97	€7,501,679.10
110	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 1.27cm (1/2") de diámetro.	unitario	1				1	€125,027.98	€125,027.98
111	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 1.905cm (3/4") de diámetro.	unitario	3				3	€127,301.22	€381,903.66
112	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 2.54cm (1") de diámetro.	unitario	6				6	€140,711.62	€844,269.72
113	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 3.175cm (1 1/4") de diámetro.	unitario	6				6	€193,810.34	€1,162,862.04
114	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media	unitario	14				14	€249,033.02	€3,486,462.28

# Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Cuadro de Precios											
2019CD-000067-2101											
Mantenimiento para Elementos de Infraestructura y Suministro e Instalación de Mobiliario Básico para los Servicios de Emergencias Edificio Sur, Ginecología y Psiquiatría Edificio Patrimonio											
Ítem	Código	Partida	Descripción	Unidad	Emergencias Primer Piso	Emergencias Segundo Piso	Psiquiatría	Ginecología	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
			vuelta de cobre soldable de 5.08cm (2") de diámetro.								
115	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 6.35cm (2 1/2") de diámetro.	unitario	6				6	€610,635.33	€3,663,811.98
116	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 7.62cm (3") de diámetro.	unitario	2				2	€643,822.03	€1,287,644.06
117	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula media vuelta de cobre soldable de 10.16cm (4") de diámetro.	unitario	4				4	€657,096.71	€2,628,386.84
118	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula Check 7.62cm (3")	unitario	1				1	€524,349.90	€524,349.90
119	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Válvula Check de Yee PVC pared gruesa 10.16cm (4")	unitario	2				2	€154,580.05	€309,160.10
120	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Reguladora de agua potable 5.08cm (2")	unitario	2				2	€528,332.31	€1,056,664.62
121	0-03-25-0100	2156	Suministro e Instalación de Tapones de 1.27cm (1/2") de cobre soldable	unitario	4				4	€118,208.27	€472,833.08
<b>Monto Total de la Oferta</b>									<b>€2,110,339,950.40</b>		

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, además se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la institución y al día en el pago de impuestos de personas jurídicas visible a (folios del 000658 al 000674).

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

## Acta de Junta Directiva – Sesión No. 9096

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Las directoras Solís Umaña y Alfaro Murillo solicitan realizar una investigación sobre las razones por las cuales las instalaciones hospitalarias se descuidaron, hasta llegar a estar en las condiciones que se observaron, considerando que son patrimonio nacional.

Agendar para una próxima sesión un informe sobre la inversión en mantenimiento de cada una de las instalaciones hospitalarias

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Taciano Lemos Pires, director General del Hospital Calderón Guardia, Lic. Marco Segura, Administrador, Lic. Erick Vela, ambos funcionarios del Hospital Calderón Guardia y la Licda. Karen Vargas, Asesora de la Gerencia Médica.

### ARTICULO 14º

Se toma nota de que se reprograman para una próxima sesión los siguientes temas:

I) **Junta Directiva: Autoevaluación de la Junta Directiva.**

a) **Aprobación de actas (tema de confidencialidad).**

*“Artículo 19º, de la sesión número 9090:*

***SE ACUERDA** instruir a la Secretaria de Junta Directiva para que desarrolle y presente a la Junta Directiva el instrumento de autoevaluación por aplicar en el seno del órgano colegiado, en la sesión del jueves 07 mayo de 2020. La propuesta debe estar construida con base en las buenas prácticas de gobierno corporativo.*

II) **Presidencia Ejecutiva.**

a) **Reforma al Reglamento de Juntas de Salud: oficio N° DICCC-DIR-0708-2020**, de fecha 17 de abril de 2020, dirigido al licenciado Juan Manuel Delgado Martén, asesor de Junta Directiva.

III) **Gerencia Médica.**

a) **Oficio N° GM-AG-4910-2020 (GG-1120-2020)**, de fecha 20 de abril de 2020: propuesta reforma del Reglamento Único de Disponibilidades Médicas; anexa oficios GM-AOP-CG-0354-2020 y GM-AOP-CG-0359-2020





**IV) Gerencia de Pensiones.**

- a) **Oficio N° GP-3986-2020**, de fecha 29 de abril de 2020: atención artículo 8°, de la sesión N°9093, del 23-04-2020: informe de avance de las negociaciones en relación con el traslado de cuotas entre el Régimen de Capitalización Colectiva que administra JUPEMA y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte-CCSS.
- b) **Oficio N° GP-4018-2020 (GG-1284-2020)**, de fecha 29 de abril de 2020: dictamen técnico del informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 31 de marzo de 2020.

**V) Gerencia de Logística.**

- a) **Oficio N° GL-0615-2020 (GG-1375-2020)**, de fecha 5 de mayo de 2020: propuesta amparada al artículo 139, inciso a del Reglamento de Contratación Administrativa, compra directa N° 2019CD-000137-5101: ítem único: 240.000, unidades, por un precio unitario de \$5,40, de Epoetina Beta (de origen ADN recombinante) 2000 UI/ 0,3 ml. Solución inyectable jeringa prellenada con 0,3 ml (dosis única) Código: 1-10-13-3755; entregas según demanda, oferta única CEFA Central Farmacéutica S.A.